

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-37/96, del ramo de Correos, provincia de Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Almassera (Valencia).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.632-E.

Procedimiento de reintegro número A28/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla,

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A28/96, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos por valor de 100.000 pesetas, correspondientes a un ingreso en banco, ordenado por la Oficina Central de Correos y Telégrafos de Expo-92, en Sevilla, el día 14 de octubre de 1992, apareciendo en el momento de realizarse el recuento para proceder a efectuar dicho ingreso, una cantidad inferior a la declarada por la Oficina Central como cuantía del mismo; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—17.629-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-371/95, ramo de Correos, provincia de Barcelona.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-371/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 28 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-371/95, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Rubí (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.626-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 29 de febrero de 1996. Dada cuenta; por recibidos en este Departamento los escritos del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, de fechas, respectivamente, 30 de noviembre y 20 de diciembre de 1995, relativos a la iniciación de procedimiento jurisdiccional contable, y visto su contenido, así como lo que determina el artículo 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por su remisión al artículo 68 de la misma Ley, anúnciese mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla", los hechos supuestamente

motivadores de responsabilidad contable y emplácese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, teniéndose en cuenta respecto de este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme a lo que señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal, y la inserción del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla", con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Juan José González-Villalobos León, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.621-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 29 de febrero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos de Correos, Oficina de la Expo 92, Puerta de la Barqueta (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.625-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-80/96, ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de marzo de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-80/96, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Irún como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros y en la liquidación de reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—17.630-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, ramo de Caja Postal, provincia de Madrid.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, del ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 12 de febrero de 1996.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-176/94, del ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, como demandante, y don Saturnino Silva González, como demandado, y de conformidad con los siguientes, I. Antecedentes, II. Hechos probados, III. Fundamentos de Derecho, IV. Fallo.—Primer: Desestimar la demanda interpuesta por Ministerio Fiscal, en la que solicita la declaración de responsabilidad directa contable de Saturnino Silva González por apreciarse la excepción de cosa juzgada y sin entrar a resolver sobre el "petitum" de la citada demanda.—Segundo: Declarar la no imposición de costas a ninguna de las partes dadas las especiales circunstancias que han dado lugar a la iniciación del procedimiento contable.—Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas que deberá, en su caso, presentarse ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso que deberá ajustarse en su tramitación a las disposiciones aplicables según cuantía.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Saturnino Silva González, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.616-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-74/96, ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO TERCERO

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-74/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 6 de marzo de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-74/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance seguido por posibles irregularidades en el Servicio de Recaudación de Coslada (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—17.634-E.

JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 28/1991-b, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pérez Fernández y doña Concepción Torregrosa Macía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 8. Vivienda letra D de la segunda planta, alta, sobre la entreplanta, del edificio, en la ciudad de Torreveja, con fachada principal a la plaza de los Caldos, donde tiene el número 3, y con fachada lateral a la calle Patricio Pérez, donde tiene el número 6 (segundo del registro). Ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Es la finca número 7.422 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torreveja, tomo 1.053, libro 98, folio 129.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—17.885-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 202/1995, en fase de ejecución con el número 60/1996, contra doña María Angeles Garzón, por una falta de desobediencia agentes autoridad, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, 5.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla un día de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la mencionada condenada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.619-E.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 347 de 1995, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Almería S. C. C., representada por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Peñero Medina y doña Josefa Gallardo Cuenca, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.428.361 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 1.096.006 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 14 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio de planta baja, destinado a vivienda, situado en el paraje de la Juaida, término de Viator, con entrada, por el camino de Viator, a la cañada de San Urbano, sin número, compuesta de una sola nave, con una superficie de 40 metros cuadrados, producto de 4 metros de frente por 10 de fondo, con un pequeño trozo de terreno, como ensanche, de 239 metros cuadrados, que todo hace una superficie de 279 metros cuadrados, hoy por la medición practicada de 299 metros cuadrados; lindante: Norte o izquierda, entrando, doña Isabel Vicente López y la finca que seguidamente se describe, antes sólo doña Isabel Vicente López; este o espalda, doña Carmen González Amar, y oeste o frente, camino de Viator a la cañada de San Urbano.

Título de compra, mitad e indiviso y con carácter privativo, a don José Rivera Cortés y doña Francisca Guirado Vilchez, en escritura otorgada el día 27

de octubre de 1988, antes el Notario don José Giménez Sanjuán, número 1.605 de su protocolo.

Datos registrales: Folio 80, libro 47 de Viator, tomo 1.538, finca número 14.

Valorada para la subasta en 5.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.393-58.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 308 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Pérez Gil y doña María López Hernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.288.157 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.826.070 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 14 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex de protección oficial, con garaje señalada con el número 11, sita en el paraje de Las Chocillas de Los Pipaces, barrio de Campo-

hermoso, hoy barrio de San Isidro, en calle sin nombre, en término de Nijar (Almería), ocupa un solar de 100 metros 32 decímetros cuadrados, ocupa la vivienda una superficie total construida de 116 metros 65 decímetros cuadrados, y útil, de 90 metros cuadrados, y el garaje, ocupa una superficie construida de 17 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con vivienda señalada al número 10; sur, con vivienda señalada al número 12; este, con calle sin nombre, y al oeste, con calle en proyecto.

Registro: Tomo 1.534, libro 326, folio 184, finca 26.114.

Valor de la finca para la subasta 5.062.500 pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.395-58.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñecar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», especialmente hipotecada por «Frutos de Almuñecar, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, 12, teniendo lugar la primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Casa tipo chalé, de tres plantas. La planta de sótano, tiene una superficie construida de 104,80 metros cuadrados y consta de cuarto trastero, almacén y garaje. La planta baja tiene una superficie construida de 98,10 metros cuadrados y se compone de salón, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza con superficie de 42,79 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie construida de 115,90 metros cuadrados y se compone de cinco dormitorios y dos cuartos de baño, así como una terraza de 8,16 metros cuadrados. El resto de la parcela sin edificar está destinada a jardín. Está enclavada en parcela de tierra de riego, sita en el pago del Prado o la Puerta del Mar, en el término de Almuñécar. Es propiedad de don Fernando Callejón Díaz y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 784, libro 201, folio 19, finca 14.021, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

2. Casa tipo chalé, de tres plantas de alzado. La planta sótano tiene una superficie construida de 112,46 metros cuadrados y consta de cuarto trastero, almacén y garaje. La planta baja tiene una superficie construida de 107,85 metros cuadrados y consta de cuarto de aseo, cocina, hall de entrada, salón y comedor, así como terraza de 45,84 metros cuadrados. La primera planta de alzado tiene una superficie construida de 107,62 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios y tres cuartos de baño, así como 16,98 metros cuadrados de terraza. El resto de la parcela está destinado a jardines. Está enclavada en parcela de tierra de riego, sita en el pago de Prado o la Puerta del Mar, en el término de Almuñécar. Es propiedad de don Rafael Callejón Milá y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 389, libro 78, folio 19, finca 7.012, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

3. Número 18. Piso en planta quinta alta, letra B, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 121,29 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Le corresponde la habitación trastero número 31, en la planta primera de la zona del bloque B, de 9 metros cuadrados. Situada en el bloque A del edificio situado en el paseo del Altillio y Alto de San Miguel, término de Almuñécar, con acceso a través del portal general que se inicia a nivel del citado paseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 995, libro 299, folio 43, finca 24.528, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

4. Número 19. Piso en planta quinta alta, letra D, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 122,75 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Anejo le corresponde la habitación trastero número 30, en la planta primera de la zona del bloque B, de 9 metros cuadrados. Situada en el bloque A, del edificio situado en el paseo del Altillio y Alto de San Miguel, término de Almuñécar, con acceso a través del portal general que se inicia a nivel del paseo. Ambas, propiedad de don Rafael Díaz Sánchez y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 995, libro 299, folio 45, finca 24.530, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

5. Casa tipo chalé, de tres plantas de alzado. La planta de sótano tiene una superficie construida de 106,75 metros cuadrados, y consta de garaje, cuarto trastero y almacén. La planta baja consta de cocina, lavadero, despensa, comedor, estar, hall de entrada, cuarto de baño y tiene una superficie construida de 102,62 metros cuadrados, y terraza con 35,70 metros cuadrados. La planta primera de alzado tiene una superficie construida de 130,10

metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, despacho, dos cuartos de baño y pasillo de distribución, así como dos terrazas, con superficie de 8,93 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está dedicado a jardines. Está enclavada en parcela de tierra de riego, sita en el pago del Prado o la Puerta del Mar, de Almuñécar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 799, libro 205, folio 82, finca 14.405. Es propiedad de don Rafael Callejón Díaz y esposa.

Valor a efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Almuñécar a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—17.438-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María Dolores Martos Fernández, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Henri Vanhoren y doña Nelly Vanhoren Evarad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación que consta de tres plantas, la planta semisótano, destinada a locales-garajes, de 50 metros cuadrados; las plantas primera y segunda, a viviendas, con superficies construidas en cada planta de 100 metros cuadrados. Esta edificación ha sido ampliada, teniendo actualmente la siguiente superficie: La planta se semisótano o baja, 146 metros 25 decímetros cuadrados. La primera planta, 140 metros de superficie cubierta y 117 metros 10 decímetros cuadrados de superficie descubierta, y la planta segunda, de 131 metros 44 decímetros cuadrados. Dicha edificación está construida sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno sita en el pago de Cotobro, de este término, de cabida 400 metros cuadrados; que linda: Norte, con el señor Campbell; sur, con carretera de Cotobro; este, con el señor Valls, y oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: Pendiente de inscripción, finca registral número 29.277.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta, 62.625.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de febrero de 1996.—La Juez provisional temporal, María Dolores Martos Fernández.—El Secretario.—17.444-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/1994, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Joaquín Martínez Sorroche y doña Mercedes Gil Boria, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996, a las diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conve-

niente, librese, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana.—Solar para edificar en Alcanar, calle La Eras, número 2, de superficie 469 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 137, folio 11, finca número 12.755, del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Valorada a efectos de subasta en 5.140.787 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—17.564-3.

ARANJUEZ

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 165/1993 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Celestino García Longoria, contra don José Carlos Martín Aragón y doña Cándida García Alcoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencia del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 13 de mayo de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala par la segunda el día 22 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas, y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/165/93, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta que se trate, y en caso de ser la tercera, el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

«Dieciséis. Piso cuarto, letra B, situado a la derecha, según se sale del ascensor. Tiene su acceso por el portal número 7 y ocupa una superficie construida de 79 metros 86 decímetros cuadrados, en el bloque número 2 con fachada principal a plaza del Conde de Elda, de Aranjuez. Inscrito al tomo 1.603, folio 242, finca 9.277 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—17.555-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 531/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Inmobiliaria Tisalaya, Sociedad Anónima» y «UC Avi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.476.112 pesetas, para la finca registral número 25.616.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de mayo de 1996 y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de junio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 123. Urbana. Vivienda sita en la planta primera del bloque número 17. Está señalada con la letra A. Tipo A del conjunto residencial «Los Lirios», término municipal de Tías. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 952, libro 223, folio 3, finca registral número 25.616.

Dado en Arrecife a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—17.505.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 579/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra doña Margarita Nieve Ramírez Curbelo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 268.430.844 pesetas, Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de mayo de 1996 y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de junio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996 y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno en «Los Mojones», puerto del Carmen, término municipal de Tias, con una superficie de 6.325 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 792, libro 166, folio 120, finca registral número 18.056, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—17.520.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 558/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carlos Pérez Cordero, don Fernando Carlos Pérez Campos y doña Daniela Cordero Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.652.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo a las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Piso sito en la calle Llano Ponte, número 58-1.º, A, de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.009, libro 246, folio 2, finca número 8.032.

Dado en Avilés a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.907.

AVILES

Edicto

En este Juzgado número 2, en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Local de planta baja, destinado a fines comerciales, industrial y otros usos de una superficie construida de 390,36 metros cuadrados, aproximadamente, sito en la calle en proyecto, esquina a la carretera general Avilés-Oviedo, en Los Campos, Trasona (Corvera de Asturias).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.951, libro 263 de Corvera, folio 21, finca 21.374.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 19 de abril, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 32.200.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de mayo y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 21 de junio y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-18-0298-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se sigue con el número 298/1995 del libro correspondiente y a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Jesús Fernández Arruñada, contra «Promotora Villacampo, Sociedad Limitada».

Dado en Avilés a 8 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—18.367.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de la Calle Alberdi, número 2, de Barakaldo, contra don Ricardo Alfonso Azkue Mota, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690000149894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sita en la planta baja de la calle Alberdi, número 2, de Barakaldo, antes calle Joaquín Turina, número 7, inscrito en el Registro de Barakaldo, tomo 661, libro 499 de Barakaldo, folio 244, finca número 31.414.

Valor de la peritación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.442-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Hidalgo Cabezas y doña María Carmen Ballesteros Correoso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, ejecución 14-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo izquierda de la casa número 8 de la calle Dieciocho de Julio, de Sestao. Inscrita al tomo 182, libro 40 de Sestao, folio 194 vuelto, finca número 2.494.

Valor de la peritación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.821.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 639/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Miguel Ángel Cartón García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-0000-18-0639-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación que consta de tres plantas, la planta

Vivienda derecha, según se sube la escalera del piso primero, ocupa una superficie construida aproximada de 74 metros 87 decímetros cuadrados y útil aproximada de 52 metros 30 decímetros cuadrados, participa en el valor total del bloque a que pertenece, su solar, demás elementos y gastos comunes con una cuota de 5 por 100, dicha vivienda tienen su entrada por el portal número 11 del denominado «Grupo Larrea», hoy «Grupo Mendía», en Barakaldo.

Inscrita al libro 712 del Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 939 del archivo, folio 57, finca número 33.118, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 3 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—Secretario.—17.468.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Felicísima Mesa Galindo y don Plácido Agrelo Rosende, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local comercial, sito en la calle Cataluña, número 6, de Barakaldo, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca número 21.250-A, al folio 143 del tomo 939, libro 712 de Barakaldo. Valor: 7.005.880 pesetas.

Dado en Barakaldo a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—17.852.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Zuazábal Fernández, don Celedonio Zuazábal Saiz y doña Concepción Fernández Cantero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0349-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en grupo Alfredo Allende, número 15, sexto izquierda, de Portugalete.

Inscrita al tomo 1.001, libro 303 de Portugalete, folio 54, finca número 14.424-A; inscripción cuarta. Valorada en 8.833.125 pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—17.840.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra don Rogelio Esteban Mur, en reclamación de la suma de 10.962.715 pesetas, en los que he acordado,

a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de mayo de 1996; para la segunda, el día 10 de junio de 1996, y para la tercera, el día 8 de julio de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso, se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 17. Piso octavo, puerta segunda, destinado a vivienda, ubicado en la octava planta alta del edificio situado en el interior de manzana, señalado con el número 129 de la Gran Vía de Carlos III, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 116 metros 1 decimetro cuadrado. Linda: Frente, sur, en su proyección vertical, con terreno elemento común de la finca; espalda, norte, en su proyección, con terreno público; este, finca propiedad de Antonio Arboix; oeste, vivienda puerta primera de la propia planta, patio interior y rellano y caja de escalera. Inscrita en el tomo y libro 291 de las Corts, folio 49, finca 18.775, inscripción segunda, registro número 7.

Superficie del solar 711 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 23.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—17.369.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 624/1994 (sección 3.ª), promovidos por «Ticiano 60, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Antonio Alvarez Alvarez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubieren de suspenderse las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábado, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado en que se celebre o en la Caja General de Depósitos de la provincia correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sobre una mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al

tomo 801, libro 94 de Calella, folio 144 y finca número 7.448 N, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: Departamento número 2, del edificio sito en Calella, con frente a la calle Juan Maragall, chaflán calle Vallderoura, planta semisótano. Local comercial de superficie 281 metros cuadrados. Linda por el frente —del edificio—: Norte, calle Juan Maragall; por el este, calle Vallderoura, por donde tiene su acceso, la escalera y servicios comunes del edificio que conduce al apartamento; por el sur, finca de «Bubikal, Sociedad Anónima»; debajo, planta sótano; encima, planta baja. Coeficiente: 16,70 por 100.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita, asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—17.492.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 94/1993-4.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Esther Jaraba Garriga, don Luis Lancina Díaz, doña María del Carmen Tolosa Miguel, don Florencio Nieto Villore y «Fletes Interoceánicos y Servicios Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Florencio Nieto Villore y doña María del Carmen Tolosa Miguel.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Casa con corral, sita en Pueyo de Santa Cruz, en la calle Balcarka, número 11, de Barbastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 183, folio 172, finca número 402-N.

Lote segundo: Rústica. Campo de regadío, sito en Pueyo de Santa Cruz, en la partida «La Valleta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 377, folio 53, finca 102-N.

Lote primero: 4.017.932 pesetas.

Lote segundo: 2.511.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.851.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 1.103/1993-2A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Fir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a la suma de 28.500.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-1103-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Enrique Granados, número 96. Se compone de varias dependencias, sanitarios y terraza posterior de 14,50 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, hueco de ascensor en patio de luces y Adolfo Ruiz Casamitjana; izquierda, entrando, dos patios de luces y cubierta de parte del local de la planta baja; derecha, escalera general y Elvira Brauchal, y fondo, patio de luces y José Sala y José Esposa. Coeficiente: 9,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 123, folio 122, finca número 8.162-N (antes 8.080-N), inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.522.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Montero Brusels, en representación de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra «Marcos y Cuadros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Entidad número 1. Local comercial o tienda primera, en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 323. Se compone de local propiamente dicho, con una superficie de 131 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el acceso que tiene por la calle de su situación, con la misma, hueco de la escalera y quiosco de portería; a la derecha, entrando, con casa número 325 de la misma calle; a la izquierda, con vestíbulo de escalera, quiosco de la portería y patinejo; al fondo, con entidad número 2 o tienda segunda; debajo, con sótano de la entidad número 2 o tienda segunda, y por encima, con el piso principal. Coeficiente: 4,10 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.948, libro 230 de la sección quinta, folio 100, finca 9.377, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Entidad número 2. Local comercial o tienda segunda en la planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 323. Se compone de tienda y trastienda, con una superficie conjunta de 288 metros 91 decímetros cuadrados, un almacén posterior de 306 metros 1 decímetro cuadrados, y una planta sótano, que se comunica con la trastienda, de 401 metros 56 decímetros cua-

drados. Linda en la planta sótano: Al frente, tomando como tal la calle Consejo de Ciento, con el subsuelo de la misma; a la derecha, con subsuelo de la casa número 325 de la misma calle; a la izquierda, con sótano de la casa número 321 de la misma calle, y al fondo, con patios; por debajo, con subsuelo, y por encima, con su propia planta superior. Tiene en su interior dos patios y en planta baja. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle, con patio y entidad número 1 o tienda primera; a la derecha, entrando, con vestíbulo y hueco de la escalera, entidad número 1 o tienda primera, patio y casa número 325 de la calle Consejo de Ciento; a la izquierda, con la casa número 321 de la misma calle y patio, y al fondo, con rellano de la escalera, patio y terreno de la herencia de doña Emilia Carles, después Mercé y Armet o sucesores; por debajo, con su planta sótano, y por encima, con piso principal. Coeficiente: 31,05 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.948, libro 230 de la sección quinta, folio 104, finca 9.378, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas para la registral 9.377, y de 70.000.000 de pesetas para la registral 9.378, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—En caso de que el demandado «Marcos y Cuadros, Sociedad Anónima» no pueda ser noti-

ficado, el presente edicto le servirá de notificación.

Décima.—Para el supuesto de que las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día hábil siguiente a la misma hora señalada.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria.—17.368.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto de juicio ejecutivo número 1.499/1992-2.ª, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Manuel Martínez Abadía y don Pedro Vega Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, las siguientes:

Urbana número 10, local comercial planta baja, avenida Europa, número 202, con una superficie de 353 metros cuadrados y un coeficiente del 22,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.380, libro 115, folio 112, inscripción tercera, finca registral número 7.482.

Urbana número 7, altillo G, local comercial en avenida Europa, número 102, con una superficie de 55 metros cuadrados y un coeficiente del 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.133, libro 70, folio 10, inscripción cuarta, finca registral número 7.476.

Urbana número 4, altillo D, local comercial en avenida Europa, número 102, con una superficie de 55 metros cuadrados y un coeficiente del 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.133, libro 70, folio 1, inscripción tercera, finca registral número 7.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta, el primero en 44.000.000 de pesetas, el segundo en 5.000.000 de pesetas, y el tercero en 5.000.000 de pesetas, tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada don Manuel Martínez Abadía, que se encuentra en ignorado paradero, los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—17.491.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1994 (Sección E) se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 17.768.588 pesetas de principal, más la suma de 6.500.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Sagrada Familia 92, Sociedad Anónima», don Narcís Passolas Sanllehy doña Esther Farrerons Blanch, don Juan Passolas Farrerons y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, en lotes separados y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los demandados mencionados que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 10 de junio de 1996, y a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-0639-94-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de tales subastas, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta, en lotes separados, son los que a continuación se relacionan, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote primero: Olivar denominado Camí del Mas dels Frares de Pau, de 65 áreas 5 centiáreas; linda: Al norte, con doña Encarnación Berta; al sur, con camino; al este, con don José Canls Rost, y al oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 685, folio 71, finca número 250.

Valorado pericialmente en 787.440 pesetas.

Segundo lote: Olivar bosque paraje Font d'en Vila de Pau, de superficie 1 hectárea 50 centiáreas; linda: Al norte, con doña Ursula Berta; al sur, con doña Josefa Ripoll Espelt; al este, con camino, y al oeste, con doña Josefa Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 465, folio 45, finca número 290.

Valorado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Casa sita en esta ciudad, hoy Major de Sarriá, número 14, antes 47 y 49, y de Cornet y Mas, número 30, hoy 42; compuesta de dos tiendas con semisótano que ocupan todo el solar en la parte de la calle de Sarriá. Tiene tres pisos dobles, esto es, dos viviendas por planta, y otra planta alta de superficie 68 metros 86 decímetros cuadrados, y en la parte de Cornet y Mas, tres pisos sencillos, de superficie 203 metros, o sea, 5.363 palmos. Lindante: Por su frente, poniente, con dicha calle de Sarriá o Major de Sarriá; por la izquierda, saliendo, sur, con don N. Escursell; al norte, derecha, con la calle de Rocaberti, antes Montserrat, y por la espalda, oriente, con la calle Cornet y Mas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona con el número 38-N al tomo 1.870, folio 37.

Valorada pericialmente en 155.107.967 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—17.753-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Morgado Merchán, don Miguel Angel Gallardo Maldonado y don José Manuel Gallardo Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10; se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las

diez treinta horas, siendo el tipo del remate el del 75 por 100 del del avalúo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso tercero o ático, puerta única, en la avenida número 4, sin número, «Ciudad Jardín Florida» en Santa Perpetua de la Moguda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.402, libro 90, folio 121, finca número 4.058,

Valorada en 3.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.756-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 842/90, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 4.363.515 pesetas a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda contra «Mecánica Sabadell, Sociedad Anónima», y otros, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después de dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de mayo de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, pera, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 0618000017842-90, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse los consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, asimismo, se dirá:

Urbana. Piso vivienda sito en calle Alquersuari Pascual, número 17-19, octavo, tercera, de Sabadell. Tiene una superficie de 116,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 1.905, libro 648, folio 241, finca número 27.074.

El precio de tasación es de 16.310.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandantes «Mecánica Sabadell, Sociedad Anónima», don Manuel Coca Caralt, doña Filomena Caralt Mas y don Jorge Coca Munne, en caso de no ser hallados.

En caso de suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, y así sucesivas veces.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—17.758-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 651/93-1, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Scanio Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Virgili Rabada y «Teza, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa Virgili Rabada, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral 757 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, inscrita al tomo 502 del archivo, libro 33 de Molins de Rei, folios 103 y 46, correspondiente a la casa sita en la calle Alfonso I de Aragón, número 66, de Molins de Rei.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, octava planta, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, entendiéndose con la excepción del sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—17.761-16.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 210/1994, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una ellas, la finca especialmente hipotecada por la sociedad «Rubla, Sociedad Anónima» que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de junio de 1996, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 5.142.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio de 1996, a las trece treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.142.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en piso primero izquierda, en la segunda planta de construcción de inmueble, sito en Béjar, calle Padre Koca, número 31. Con una superficie de 78 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 2.696-n, inscripción sexta.

Dado en Béjar a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—17.524.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Santarén Alvarez contra «Ramón Fraile, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más 800.000 pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento al demandado en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 350/93, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de abril, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 17 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 18 de junio, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca número 851 c) del plano general de concentración parcelaria en término y Ayuntamiento de Fuentes de Ropel. Terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de El Mirador y Villaobispo, de 41 hectáreas 16 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, camino Carretas; sur, camino Prado Guadaña; este, con finca número 851 b), de don Angel Fraile Arévalo, y oeste, con finca número 851 d), de don Manuel Fraile Arévalo.

Inscrita en el tomo 1.825 del archivo, libro 90 de Fuentes de Ropel, folio 151, finca número 9.106, inscripción segunda, de fecha 18 de junio de 1993.

Teniendo en cuenta que las tendencias del mercado del terreno de secano y viñedo en el municipio, los lindes de la parcela, su extensión, la morfología del terreno y sus aptitudes para el cultivo se tasa a 450.000 pesetas la hectárea, ascendiendo su valor a 18.524.880 pesetas.

Dado en Benavente a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—17.937-58.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13, al número 578/1994, a instancia del Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de «Productos Dolomíticos Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos al acreedor del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que pueda asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndole si no asistiera le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—17.487.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Bilbaina de Fabricación de Sierras, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo el año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial tercero derecha-derecha, según su posición subiendo por la rampa de acceso o lonjas números 3 y 4, situado en la planta alta tercera. Mide una superficie de 166 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio comercial situado entre las calles de Julio Lazurtegui, Ledesma Ramos y Camino Morgan, de esta villa. Inscrito al tomo 1.545, libro 481 de Deusto-A, folio 196, finca número 10.995.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—17.435.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Comimpex Internacional, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 185/1995, por el presente se convoca a los acreedores de quebrado para que el día 10 de mayo, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

En Bilbao a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni.—17.502-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Cándido Nava Bustamante, contra doña María del Carmen Lasa Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

«Vivienda izquierda, según su posición, subiendo la escalera, de la planta alta primera, con acceso por el portal 1, hoy 64, de la calle Zamácola, acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, expediente número EB2-11/83-LE. Es del tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 63 metros 45 decímetros cuadrados, y consta de «hall», cocina, baño, aseo, dos dormitorios, salón-comedor con terraza y pasillo. Linda: Al norte o izquierda, entrando, con duelos del patio abierto; por el sur o derecha, entrando, con vivienda centro de su correspondiente planta, con acceso por el portal uno, calle Zamácola y en una pequeña parte caja de escalera; al este o fondo, vivienda derecha con acceso por el portal dos de su correspondiente planta y vivienda centro de su correspondiente planta, con acceso por portal uno, al oeste o frente, con caja de escalera por donde tiene acceso y vivienda centro de su correspondiente planta, con acceso por el portal uno. Tiene atribuido como anejo inseparable el tendedero de ropa señalado con el número 13, situado sobre la planta alta sexta y bajo cubierta.

Con relación a total de la finca, su valor y elementos comunes, corresponde a esta vivienda una participación de 0,97 por 100.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Bilbao, la inscripción número 4 al tomo 1.498, folio 63, libro 38 de Bilbao, finca número 1.525, inscripción cuarta».

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—17.363.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de menor cuantía 258/1992, seguidos en este Juzgado al número 258/1992, a instancia de don Santiago Arenas Escribano, en su propio nombre y en beneficio de la sociedad de ganancias que forma con su esposa doña Divina Gracia Yáñez, representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra doña Magdalena Escribano Reinoso y don Jesús Vilumbrales Izquierdo, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, por resolución dictada en esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad, número de cuenta 1.074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta, a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Finca sita en Burgos, avenida de Reyes Católicos, número 16, escalera I, primero, letra E, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.713, libro 418, folio 146, finca registral número 13.894. Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Burgos a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—17.547-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 25 de abril de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado por importe de 307.840.809 pesetas, caso de quedar desierta este subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 25 de junio de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00402/1995, el 20 por 100 de tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Dos, local en construcción, denominado sótano cuarto, en los niveles 1,25 y 2,50 del edificio conjunto residencial, denominado «Plaza Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen Guadalupe y calle Argentina en esta ciudad. Se destina a plazas de garajes y trasteros, si bien se ubican las dependencias para sala de calderas y tanques de fuel. Ocupa una superficie construida de 5.446 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 728, tomo 1.783, folio 203, finca registral número 43.680.

Dado en Cáceres a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—17.717.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 308/1994, a instancia

de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don Manuel Juncal Sequeiros y doña María del Carmen Parada Queimaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número dos.

Quinta.—Se señala para la primera subasta, el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, de la derecha, en la planta segunda de la casa sita en la carretera de Cangas a Vilaboa o Moaña, sin número, de la villa de Cangas, de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 719, libro 72 de Cangas, folio 199, finca 6.996. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Vivienda de la derecha en la planta cuarta de la casa sita en la carretera de Cangas a Vilaboa o Moaña, sin número, de la villa de Cangas, de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 719, libro 72 de Cangas, folio 207, finca 7.000. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Fallado o desván de la casa sita en la carretera de Cangas a Vilaboa o Moaña, sin número, de la villa de Cangas, de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 719, libro 72 de Cangas, folio 209, finca 7.001.

Valorada en 3.600.000 pesetas. Piso 2.º letra C, de 103 metros cuadrados del edificio de la calle Fragata la Blanca y calle Almansa de Moaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folios 158 al 195, finca número 6.222. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dos dieciochoavas partes indivisas de la dependencia a trastero de 100 metros cuadrados del edificio de la calle Fragata la Blanca y calle Almansa de Moaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folios 158 al 195, finca número 6.228. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuatro treceavas partes de la planta sótano del edificio sin número en la calle Bayona de la villa de Cangas de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 995, libro 119 de Cangas, folios 152 al 198.

Valorada en 2.500.000 pesetas. Urbana. Planta primera del edificio sito en la villa de Moaña, por la calle Fragata la Blanca, segunda planta de pisos por la calle Fragata Almansa. Vivienda letra A, ocupa una superficie útil de 120 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 171, finca 6.216.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Urbana. Planta primera de pisos del edificio en la villa de Moaña por la calle Fragata la Blanca, segunda planta de pisos por la calle Fragata Almanza, vivienda letra B, ocupa una superficie útil de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64, folio 163, finca 6.217.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Once veintinuevas partes indivisas del sótano del edificio de la calle Fragata la Blanca y calle Almanza de Moaña, de la superficie total de 524 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 158, finca 6.210.

Valorada en 9.625.000 pesetas.

Urbana. Planta primera de pisos del edificio en la villa de Moaña, por la calle Fragata la Blanca, segunda planta de pisos por la calle Fragata Almanza, vivienda letra D; ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64, folio 177, finca 6.219.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Urbana. Primera planta de áticos del edificio en la villa de Moaña, por la calle Fragata la Blanca, segunda planta de pisos por la calle Fragata Almanza; vivienda letra E; ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64, folio 189, finca 6.225.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Seis quinceavas partes indivisas de la dependencia a trastero del edificio sin número en la calle Bayona de la villa de Cangas, de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 995, libro 119 de Cangas, folios 152 al 198.

Valorada en 230.000 pesetas.

Una veintiochoava parte indivisa del local en la calle Concepción Arenal de Moaña, de la superficie total de 150,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 654, libro 45 de Moaña, folio 132, finca 3.850.

Valorada en 400.000 pesetas.

Local en la planta baja del edificio en la calle Fragata la Blanca y calle Almanza de Moaña, de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 164, finca 6.213.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

Urbana. Planta baja del edificio sito en la villa de Moaña, por la calle Fragata Almanza, de 524 metros cuadrados, destinado a fines comerciales o industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 160, finca 6.211.

Valorada en 26.200.000 pesetas.

Buhardilla en la planta tercera de la casa sita en el Real del municipio de Moaña, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 700, libro 40 de Moaña, folio 224, finca 4.625.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas del Morrazo a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—17.541.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1995, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Moya Fernández y doña Juana Molina Zafra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de: Número 1. Local que se señaló con el número 1, situado en la planta baja del edificio. Tiene sus entradas privativas e independientes por la calle de servidumbre y por calle en formación, llamada de Uruguay. Está dedicado a cámaras. Mide de superficie 141 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de servidumbre y portal general y arranque de escaleras para el piso de la primera planta; derecha, doña Juana Cristina López Moya; izquierda, el citado portal general y arranque de escaleras y finca de don Salvador de Paco López, y espalda, calle en formación nombrada de Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 332 de Cehegin, folio 40, finca 25.753. Valoración: 10.875.000 pesetas.

2. Tierra riego en dos bancales, en el partido de cañada Canara, sitio de «Pinta Cristos», término municipal de Cehegin, que mide 43 áreas 77 centiáreas 11 decímetros cuadrados, en una cañada con una tierra, y 2 áreas 23 centiáreas en su medianil inculto. Todo unido, linda: Norte, herederos de don Manuel González, de don Francisco Martínez y de don Francisco Puerta, hoy «GEM Ariel, Sociedad Limitada»; este, resto de la finca de donde procede, hoy dicha sociedad «GEM Ariel, Sociedad Limitada», y acequia del campo; sur, dicho resto y acequia de su riego, y oeste, dichos herederos de don Manuel González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 151 de Cehegin, folio 7, finca 8.658. Valoración: 3.262.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—17.939.

CARBALLO

Edicto

En los autos 253/1995, seguidos a instancia de doña Estrella Rodríguez Verdes, con documento nacional de identidad número 76.313.401, con domicilio en travesía del Río (Malpica), sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Antonio Alfeiran Castro, a causa del naufragio del barco en que pescaba «Os Tonechos», con base en Malpica, el día 5 de octubre de 1991, se ha dictado en el día de hoy providencia del tenor literal siguiente:

«Se tiene por parte a Estrella Rodríguez Verdes y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales doña Narcisca Buño Vázquez en virtud de designación "apud acta".—Se admite a trámite el expediente interesado sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Alfeiran Castro, que se sustanciará por los trámites establecidos por la Ley procesal. Recíbese la información testifical ofrecida y verificado conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquese edicto, dando conocimiento de la existencia de este expediente, por dos veces con el intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado", en un periódico de gran circulación de los de Madrid, en otro de La Coruña y por "Radio Nacional de España"; cuyos despachos se entregarán a la Procuradora señora Buño para que cuide de su diligenciamiento. Igualmente se insertará un edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado número 1.»

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Carballo a 25 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—13.822-3. y 2.ª 22-3-1996

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Pedro Sánchez Bernal y doña Encarnación Perellón Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.743.243 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0336/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar del tipo C-IV, en la Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, lugar de los Belones. Se halla estructurada en dos plantas, estando en la baja el garaje, salón de estar-comedor, cocina y patio y en la planta alta tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie total construida la vivienda en sus dos plantas de 91 metros y 15 decímetros cuadrados; el garaje otra construida de 12 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, vivienda C-XIII; sur, calle sin nombre, de 8 metros de anchura; este, vivienda tipo C-III, y al oeste, vivienda tipo C-V. Está ubicada sobre una parcela de 90 metros y 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, sección primera al tomo 816, libro 385, folio 204, finca 13.985.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—17.534.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 36/1996, a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública

subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Conesa Meca y doña María Luisa de Palacios Villamiel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.509.220 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.509.220 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018003696, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto, en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, número 13 del bloque E del «Conjunto Residencial Puerto Bello», sito en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda y consta de: estar-comedor, terrazas, dos dormitorios con armarios empotrados, baño y cocina. Su superficie

edificada es de 49,50 metros cuadrados y la de las terrazas de 13,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 833, libro 395, folio 176, finca número 12.636.

Dado en Cartagena a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.588.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha fue dictada en los autos de juicio ejecutivo número 127/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora D'Amato Martín, en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», contra «Virambels, Sociedad Anónima Laboral» y otros, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta, tendrá lugar el día 21 de mayo de 1996, y hora de las trece.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de junio de 1996, y hora de las trece.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de julio de 1996, y hora de las trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica sita en partida Perú de Peñíscola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 801, libro 211 de Peñíscola, folio 203, finca número 19.655, inscripción primera.

Precio de valoración, 11.538.208 pesetas.

2. Un tercio nuda propiedad finca urbana en Benicarló, en calle Esteban Collantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo de Benicarló 110, libro 52, folio 15, finca 6.328.

Precio de valoración, 3.738.861 pesetas.

3. Vivienda sita en Pedro Thous, 20, de Benicarló, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vinaroz, libro 111, folio 66, finca 13.156.

Precio de valoración, 4.885.650 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—17.399-58.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido, a instancia de la Procuradora doña Ana María García González, en nombre y representación de don Ramón Pereira Maza, se tramita expediente con el número 50/96 sobre declaración de fallecimiento de su padre don Mauricio Alfredo Pereira Alonso, nacido en Ortuella (Vizcaya), el día 22 de septiembre de 1910, casado con doña Valeriana Aurelia Maza Colina, quien falleció el 17 de julio de 1933, don Mauricio Alfredo Pereira Alonso, desapareció en el año 1937, no habiéndose tenido noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que el presente sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castro Urdiales a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—17.834.

1.ª 21-3-1996

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1995, a instancias del Procurador don Diego P. López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Construcciones Domca, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Fincas número 8.817, 5.037.000 pesetas; finca número 10.751, 2.628.000 pesetas; finca número 10.752, 12.702.000 pesetas, y finca número 11.470, 5.913.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las siguientes cantidades: Fincas número 8.817, 5.037.000 pesetas; finca número 10.751, 2.628.000 pesetas; finca número 10.752, 12.702.000 pesetas, y finca número 11.470, 5.913.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta.

Finca registral número 8.817, inscrita al tomo 778, libro 147, folio 110. Tasada en 5.037.000 pesetas.

Finca registral número 10.751, inscrita al tomo 847, libro 156, folio 69. Tasada en 2.628.000 pesetas.

Finca registral número 10.752, inscrita al tomo 847, libro 156, folio 71. Tasada en 12.702.000 pesetas.

Finca registral número 11.470, inscrita al tomo 880, folio 21, libro 162. Tasada en 5.913.000 pesetas.

Dado en Castuera a 4 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.924-58.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 533/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Luis Ruz Gómez y doña María Pilar Campos Blanco, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 2 y el día 30 de julio de 1996, respectivamente, en los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se con-

signa para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana-4. Vivienda en piso segundo, puerta 3, tipo A, izquierda mirando a la fachada. Distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y solana. Superficie construida de aproximadamente 115 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio sito en Alfafar, fachada a avenida Albufera, número 42, hoy número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.741, libro 142 de Alfafar, folio 72, finca registral número 12.744, inscripción cuarta de hipoteca. El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 5.376.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaria.—17.883.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 32/1994 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Puig Diez y doña María Dolores Oliver Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las once

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 2 y el día 30 de julio de 1996, respectivamente, en los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Quinta.—La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta tercera alta, puerta 11. Es del tipo D del zaguán número 5, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene vinculados la plaza de garaje 90 y el trastero número 90, de 26,16 y de 8,40 metros cuadrados, respectivamente. Forma parte de un edificio en casco de Catarroja, calle de Filiberto Rodrigo, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.120, libro 196 de Catarroja, folio 194, finca registral número 17.395. El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.200.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliú.—La Secretaria.—17.890.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 180/1995, se tramitan autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra «Persianas Lustro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 10.641.126 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados de ve demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 6 de mayo de 1996; en segunda subasta el día 31 de mayo de 1996; en tercera subasta, el día 27 de junio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de la valoración de las fincas que consta al final de la descripción de las mismas, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones supletorias obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 51. Destinado a local comercial, en la planta baja, del bloque número 7, sito en Abarán, avenida Morzaletes, calle San Miguel, número B-7 (antes en el partido denominado de los Morzaletes), que ocupa este local la superficie construida de 160 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona peatonal y jardines a la que tiene su puerta de acceso inde-

pendiente, izquierda, hermanos Carrasco Bermejo «Mallillos»; espalda y derecha, con zona peatonal y jardines y además con la caja de escaleras y zaguán de entrada para las viviendas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 717 de Abarán, libro 126, folio 71, finca número 15.748. Valorada en 7.170.000 pesetas.

Departamento número 1. Destinado a local comercial en la planta baja del bloque número 1, sito en Abarán, avenida Morzaletes, calle San Miguel, número 8 bajo (antes en el partido denominado de los Morzaletes), que ocupa este departamento la superficie construida de 167 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con viales con puerta de acceso independiente; y por los demás vientos con zonas peatonales y jardines, además de lindar con el hueco de las escaleras de las viviendas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 714 de Abarán, libro 125, folio 147, finca número 15.698. Valorada en 5.055.000 pesetas.

Dado en Cieza a 23 de enero de 1996.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—17.577.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Piñeira Marin, contra don José Aroca Gómez, doña Angeles Carrasco Gómez, don Fausto Aroca Gómez, doña María Luisa González Pascual, don Jesús Luis Aroca Gómez, doña María Carmen Rubio Núñez, sobre reclamación de 1.954.833 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-17-0079/1995, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1996; la segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, y la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, y todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de tierra en Blanca, partido de la Casa del Pinar, de cabida 3.5915 hectáreas, finca 7.271 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 1.066.000 pesetas.

Un tercio de riego en Abarán, partido de Hoya del Campo, sitio de Casa de Alonso. Superficie de 0,9887 hectáreas. Tomo 270, folio 32, finca 7.125. Se valora en 1.030.000 pesetas.

Un tercio de tierra en igual situación de la anterior, de una superficie de 0,6642 hectáreas. Tomo 270, folio 30, finca 7.124. Se valora en 650.000 pesetas.

Dos novenos de trozo de tierra con casa denominada «Villa Carmen» en el mismo paraje de las anteriores. Tomo 270, folio 37, finca 7.126. Se valora en 200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de corral para uso agrícola, situado en el término de Abarán, sitio Casa de los Paitas, de superficie 168 metros cuadrados. Tomo 248, folio 35, finca 6.689. Se valora en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de edificio destinado a pajar en igual situación de la anterior. De una superficie de 112 metros cuadrados. Tomo 258, folio 33, finca 6.688. Se valora en 25.000 pesetas.

Trozo de tierra riego por motor en el término de Abarán, pago de la Hoya del Campo, sitio de la Casa de Alonso, de cabida 0,6359 hectáreas. Tomo 786, folio 151, finca 7.123. Se valora en 1.100.000 pesetas.

Vivienda en planta alta de edificio en Abarán, en avenida de la Constitución, de una superficie de 105 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene un trastero en la terraza del edificio. Tomo 828, folio 56, finca 17.607. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de tierra en Blanca, partido de la Casa del Pinar, de cabida 3.5915 hectáreas. Tomo 625, folio 137, finca 7.271. Se valora en 1.066.000 pesetas.

Un tercio de riego en Abarán, partido de Hoya del Campo, sitio de Casa de Alonso. Superficie de 0,9887 hectáreas. Tomo 270, folio 32, finca 7.125. Se valora en 1.030.000 pesetas.

Un tercio de tierra en igual situación de la anterior, de una superficie de 0,6642 hectáreas. Tomo 270, folio 30, finca 7.124. Se valora en 650.000 pesetas.

Dos novenos de trozo de tierra con casa denominada «Villa Carmen» en el mismo paraje de las anteriores. Tomo 270, folio 37, finca 7.126. Se valora en 200.000 pesetas.

Una mitad indivisa de corral para uso agrícola, situado en el término de Abarán, sitio Casa de los Paitas, de superficie 168 metros cuadrados. Tomo 248, folio 35, finca 6.689. Se valora en 30.000 pesetas.

Mitad indivisa de edificio destinado a pajar en igual situación de la anterior. De una superficie de 112 metros cuadrados. Tomo 248, folio 33, finca 6.688. Se valora en 25.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de tierra en Blanca, partido de la Casa del Pinar, de cabida 3.5915 hectáreas. Tomo 625, folio 137, finca 7.271. Se valora en 1.066.000 pesetas.

Un tercio de parte indivisa de tierra en el término de Abarán, partido de Casas de Alonso, de 0,9887 hectáreas. Tomo 270, folio 32, finca 7.125. Se valora en 1.030.000 pesetas.

Un tercio de parte indivisa de tierra de riego de igual situación de la anterior. Tomo 270, folio 30, finca 7.124. Se valora en 650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—17.570

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Piñera, contra don Jesualdo Garrido Palazón, doña María Victoria Sánchez Carrillo, don José María Garrido Gillamón y doña Carmen Palazón Tornero, sobre reclamación de 702.552 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-17-0163/93, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacerla notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta se celebrará el día 20 de mayo de 1996; la segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, y la tercera subasta el día 15 de julio de 1996, y todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica en Abarán, partido de Corona, sito en Cañada de la Cueva, un trozo de tierra riego de cabida de 1 hectárea 22 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 65, folio 170, finca 1.547. Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Finca rústica en igual situación que la anterior, un trozo de tierra de cabida 78 áreas 26 centiáreas, dentro del que existe una casa cortijo de un solo piso, con corral y cuadra, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 532, folio 90, finca número 12.918. Valorada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Dado en Cieza a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—17.576.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 185/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra Juan Piñera Moreno y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez cuarenta y cinco, por primera vez, el próximo día 6 de mayo, y, en su caso, por segunda el próximo día 31 de mayo, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 27 de junio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de la planta baja de casa sin número, sita en paseo de los Mártires, con patio descubierto, que ocupa una superficie de 252 metros 93 decímetros y 75 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 438, folio 250, finca número 10.459. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda número 17, en 6.ª planta de un edificio sito en calle Santa Ana, 2, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 524, folio 17, finca 13.794. Valorada en 8.300.000 pesetas.

3. Vivienda número 20 en la 7.ª planta alta a la derecha, en el mismo edificio, que ocupa la superficie construida de 149,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 524, folio 23, finca 13.797. Valorada en 8.300.000 pesetas.

4. Vivienda en 2.ª planta alta a la derecha del bloque C de un edificio sito en Cieza, que hace chafalán a la calle de Carlos V y Duque de Rivas, sin número. Ocupa una superficie construida de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 499, folio 167, finca 12.658. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—17.578.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Manuel Humanes Nielfa, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 923/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banesto, representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra don Germán Miguel Galdeano Blánquez y doña Julia Gonzalo Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado al final de la presente resolución para cada uno de los lotes, en que fueron tasadas las fincas en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirá de notificación al deudor.

Finca objeto de subasta

Urbana número 71. Vivienda señalada con el número 832, situada en la planta tercera del portal 8, del tipo número 2 del bloque número 3 del conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en el término municipal de Alpedrete. Ocupa una superficie aproximada de 151,51 metros cuadrados. Registrada al tomo 2.510, libro 94 de Alpedrete, folio 159, finca 3.204, inscripción quinta.

Tipo: 47.600.000 pesetas.

Así lo propongo a su señoría; doy fe.—Siguen firmas.

Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exhibición en los lugares de costumbre, en Collado Villalba a 13 de febrero de 1996.—El Secretario, Manuel Humanes Nielfa.—17.506-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Hernández Urizar, contra «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima» (GIRESA); sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 99.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causas de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

En término municipal de Colmenar Viejo (Madrid): Una cerca llamada de la «Fuente Gallega»,

en el sitio denominado Las Cercas, de 40 fanegas igual a 13 hectáreas 69 áreas 53 centiáreas 40 decímetros cuadrados, según Registro y según Catastro 11 hectáreas 5 áreas. Se corresponde con las parcelas 11 AO y 11 BO, del polígono 46 del Catastro topográfico de rústica de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 343, folio 173, finca número 406.

Y para que sirva de notificación general así como a la deudora si se encontrara en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 15 de febrero de 1996, doy fe.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—17.196.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra «Explotaciones Cinematográficas Tres, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 112.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Pertenciente al conjunto de edificios en Colmenar Viejo (Madrid), conocido como centro comercial «El Mirador». 65. Local comercial destinado a discoteca, número 17. Situado en planta alta o primera del edificio. C. Superficie de 583,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 382, folio 128, finca 22.312, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación general, así como a la deudora si resultara en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 20 de febrero de 1996.—La Secretario, Isabel López García-Nieto.—17.410.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.543/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María José Millán Prado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de mayo y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.985.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 10 de junio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de julio y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, destinada a carpintería, situada en la campiña y término de Montoro, al sitio de la estación, paraje del Morrón y Atalaya. Tiene una superficie construida de 458,25 metros cuadrados, y el resto hasta ocupar la total superficie de la parcela de 542,85 metros cuadrados, sigue destinado a solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 865, libro 473, folio 132, finca 21.483, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.508-3.

CORDOBA

Edicto

Doñ Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/1995, se siguen autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra don Andrés Gómez del Rey y doña Martina Carrasco Díaz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 3 de julio, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente, y para el caso de no haber podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Andrés Gómez del Rey y doña Martina Carrasco Díaz, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bienes que se subastan

Urbana, número 20, piso cuarto, tipo A, de la casa marcada con los números 15 y 17 en la calle Marruecos, de esta capital. Tiene una superficie útil de 67 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción

en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.119, libro 268, folio 188, finca número 17.626, inscripción tercera.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—17.456-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en los autos número 240/1995, sobre procedimiento judicial sumario, instado al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Caja de Ahorros de Cataluña, respecto del deudor don Juan Carlos Berzunces Guevara, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 20. Piso cuarto, puerta cuarta, tipo E, de la casa número 1 de la calle del Alamo, de la ciudad satélite de «Sant Ildefonso», de Cornellá de Llobregat, de superficie 50 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal a la calle del Alamo, y al fondo, con inmueble número 3 de la misma calle.

Pendiente de inscripción, inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 456 de Cornellá, folio 208, finca número 7.387, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura del deudor, base del procedimiento, que fue la suma de 9.190.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber

consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cornellá a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—17.521.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 281/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eurohortícola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 20.664.216 pesetas presupuestadas de principal y la de 3.200.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.864.216 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0281-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Biénes objeto de subasta y precio

Erial al sitio del Cerrillo. Tiene una extensión de 56 áreas. Linda: Norte, herederos de Elías Sastre; sur y este, Bienvenido Fuentetaja Sanz, y oeste, pinar de propios.

Dentro de esta finca existen la siguiente nave e instalaciones:

Nave de forma rectangular, de dos plantas, que ocupa en planta baja una superficie de 1.526 metros 49 decímetros cuadrados, y en la alta, 81 metros 9 decímetros cuadrados. Esta nave alberga en su interior distintas dependencias. La nave está abastecida de agua mediante la obra civil correspondiente con una longitud de 350 metros. Existe un cerramiento perimetral de toda la instalación, con una longitud de 302 metros. Los accesos a la nave están pavimentados.

Centro de transformación de 160 Kvas, instalación eléctrica de baja tensión, instalación frigorífica, de protección contra incendios, de aire comprimido, de vapor y gasóleo C.

La siguiente maquinaria: De elaboración y envasado, transporte interno y externo; de control interno, y manipulación para cocer y en fresco de los productos de sanidad interior y exterior; de ruidos y perturbaciones.

El edificio linda por todos los aires con el solar que le sirve de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.512, libro 26, folio 89, finca 4.862, segunda.

Valorado todo por la cantidad de 23.864.216 pesetas.

Dado en Cuéllar a 5 de febrero de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La oficial en funciones, Secretario.—17.396.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 395-R de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Torrecilla López, contra «Huevas del Vasallo, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5, planta segunda, Cuenca.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, y en su caso, para la tercera, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 23.900.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo para cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose, previamente, el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación a la demandada de las fechas de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 11, vivienda en planta segunda, y señalada con la letra D. Ocupa una superficie de 92 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, por donde tiene entrada, patio de luces y vivienda C de su planta; derecha, entrando, herederos de don Tomás Merchante; izquierda, vivienda letra C de su planta y travesía de San Agustín, y fondo, avenida José Antonio. Inscrita al tomo 1.248, libro 316, folio 22, finca número 24.691.

Valorada a efectos de subasta en 23.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 29 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—17.723.

ELCHE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Pérez Bedmar, contra don José Mateu Sepulcre y doña Tomasa Antón Cano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996; para la segunda, el día 24 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 26 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de que queda descrito para cada finca en la cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta,

con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido; y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objetos de subastas son los siguientes:

1. Urbana.—Departamento número 3 del local grande entresuelo, edificio sito en Elche, fachada a la calle Pascual Caracena, número 4, compuesto de planta baja, entresuelo y cuatro pisos más altos; provisto de ascensor, construido sobre un solar que mide 97 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 887, libro 530, folio 68, finca número 46.570. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.274.000 pesetas.

2. Rústica.—De 1 hectárea 23 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 12 tahúllas 7 octavas 17 brazas de tierra sembradura regadío con algunos plantados, situado en Partido de Matola, del término de Elche. Inscrita en el tomo 681, libro 126, folio 208, finca número 6.730, inscripción décima. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.659.500 pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Se hace constar igualmente que las certificaciones a que se refiere la regla 5.ª del presente edicto se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicación, sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido el presente en Elche a 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—17.718.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280-B/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Domingo Botella Riquelme y doña María Angeles Zamora Fernández, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Hoyos Guijarro, en Elda a 20 de febrero de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.872.800 pesetas, que es el pactado en la escritura

de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera subasta del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Domingo Botella Riquelme y doña María Angeles Zamora Fernández.

Bien objeto de subasta

Unico lote:

1. Local en la planta baja a la derecha, entrando a la escalera B, de esta fase, diáfano, con aseo y entrada independiente por la calle Ramón Gorgé, tiene una superficie útil de 85 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.356, libro 424, folio 63, finca 38.036.

Dado en Elda a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—17.586.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Montero Reiter, en nombre y representación de «Invicta Invest, Sociedad Anónima», contra don Ramón Antón Ferreres, con domicilio en la urbanización «La Malloa», en la parcela tres de la agrupación catorce de la tercera fase de dicha urbanización, en Esplugues de Llobregat, sobre crédito hipotecario por valor de 48.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del pre-

sente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días 24 de abril y 28 de mayo de 1996, y a las trece treinta horas, del día 27 de junio de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Parcela 3 de la agrupación 14 de la tercera fase de la urbanización «La Malloa», sita en el término de Esplugues de Llobregat, de superficie 117 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con parcela número 7 de la misma agrupación, mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 2 de esta agrupación; fondo, con zona comunitaria, e izquierda, con parcela número 4 de esta agrupación. Sobre dicha parcela está en construcción una casa vivienda con una total superficie útil de 198 metros 97 decímetros cuadrados. Compuesta de planta inferior destinada a garaje y bodega, planta baja, compuesta de comedor estar, cocina, aseo, y cuarto de plancha. Planta primera de cuatro dormitorios y dos baños y planta estudio compuesta de estudio, solárium y lavadero. Se accede a la vivienda mediante porche situado en la planta baja. Existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente. Tiene asignado un coeficiente sobre la total urbanización de 0,49 por 100. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues, en el tomo 2.154, libro 291, folio 032, finca número 20.715, inscripción cuarta.

Dado en Esplugues de Llobregat a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—El Secretario.—19.165.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 354/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Antonio Florindo Salguero y doña Dolores Castillo Claro, el tipo de la subasta será de 7.365.900 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996; si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.352, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 667, libro 470, folio 216.

Apartamento o vivienda procedente del bloque II, del complejo residencial «Balcón de Estepona».

Dado en Estepona a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—17.446.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 256/95, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Francisco Rafael García Avilés, el tipo de la subasta será de 8.397.900

pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996; si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 32.339, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 630, libro 443, folio 201.

Apartamento o vivienda procedente del bloque I, del complejo residencial «Balcón de Estepona», en el término municipal de Saladavieja.

Dado en Estepona a 8 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—17.445.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 389/93, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Inmobiliaria Solysur, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez

en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 26 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996; si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.945 del tomo 543, libro 374, folio 106. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Finca registral número 6.946 del tomo 412, libro 270, folio 170. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 pesetas.

Finca registral número 4.453 del tomo 412, libro 270, folio 172. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.762 del tomo 725, libro 516, folio 154. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 950.000 de pesetas.

Finca registral número 22.227 del tomo 418, libro 275, folio 120. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca registral número 4.454 del tomo 412, libro 270, folio 174. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—17.451.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 79/1995, a instancia de Unicaja,

representado por el Procurador Luis Mayor Moya, contra don Rafael López Thomas, doña María del Pilar Alguacil Vidal, doña María Antonia López Alguacil y don Miguel López Alguacil; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. La primera, por el tipo pactado el día 3 de mayo de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de junio de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante; la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.499, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 774, libro 96, folio 71. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 57.525.000 pesetas.

Finca registral número 4.496 del Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 521, libro 58, folio 36. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Finca registral número 4.497, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 521, libro 58, folio 37. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.505.000 pesetas.

Finca registral número 4.415, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 130. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.416, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 131. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.417, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 132. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.418, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 133. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.419, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 134. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.420, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 135. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.421, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 136. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.422, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 137. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.423, inscripción sexta, al tomo 520, libro 57, folio 138. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.424, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 139. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.425, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 140. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.426, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 141. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.427, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 142. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.428, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 143. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.429, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 144. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.430, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 145. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.431, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 146. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.432, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 147. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.755.000 pesetas.

Finca registral número 4.433, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 148. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Finca registral número 4.434, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 520, libro 57, folio 149. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—17.408.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 49/1996 de juicio verbal promovidos por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de don José María Torner Male, contra Deutsche Allgemeine y otros, y en el día de hoy se ha dictado resolución en la cual se acuerda citar a Deutsche Allgemeine al acto del juicio oral que

tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas y con apercibimiento de que en caso de que no comparezca en dicho acto se le declarará en rebeldía y seguirá en la tramitación del proceso.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado antes referido, se libra el presente en la ciudad de Figueres a 28 de febrero de 1996. El Secretario.—Francisco Zurita Jiménez.—17.404.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 223/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Pablo Callen Ballabriga y doña María Lapena Lapena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria)

Bienes que se sacan a subasta

1. Campo de secano, en partida Cleta, también llamado Omprío de 1 hectárea 70 áreas de superficie. Linda: Este, Francisco Cadena; sur, Revesilda Callen Carrera; oeste, Emilio Gaya, y norte, Francisco Cadena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 53, finca 1.004. Valoración: 252.720 pesetas.

2. Casa con corral, en la calle Mayor, señalada con el número 19, de unos 370 metros cuadrados de aproximada superficie, de los que 120 metros cuadrados son ocupados por la edificación y el resto en corral. Tiene planta baja y dos pisos. Se integra actualmente por dos viviendas con entrada independientes. Linda: Derecha, entrando, Ramiro Antí; izquierda, Joaquín Fortón; fondo, callón de la Trinidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 56, finca 654. Valoración: 4.717.300 pesetas.

3. Campo de secano, en la partida Guardiola, Regallo o Valdeldroenes, de 75 áreas de superficie. Linda: Norte, Gaspar Pueyo; sur, Gaspar Pueyo; este, camino y oeste, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 45, finca 1.320. Valoración: 168.475 pesetas.

4. Campo en partida Guardiola, de 1 hectárea, 89 áreas y 80 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Gaspar Pueyo, y Casto Ballabriga; sur, Gaspar Pueyo; este, camino y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 46, finca 1.321. Valoración: 252.720 pesetas.

5. Pajar y era, en la que, según manifiestan los comparecientes existen unos almacenes de una superficie cubierta total de 400 metros cuadrados de superficie aproximada, desde hace alrededor de diez años, en la partida Eras Altas, de 21 áreas, 16 centiáreas de superficie catastral. Linda: Norte, Dulce Samperiz; sur, Agua de la Balsa; este, Agustín de Pueyo; oeste, José Ballabriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 47, finca 2.247. Valoración: 7.834.065 pesetas.

6. Campo de secano, en partida Omprío, suerte de 1 hectárea 63 áreas y 20 centiáreas de superficie. Linda: Norte, María Galino; sur, camino; este, Gaspar Pueyo, y oeste, Pablo Ballabriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 386, libro 19 de Candanos, folio 48, finca 2.248. Valoración: 252.720 pesetas.

Dado en Fraga a 24 de enero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—17.450-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; doña Carol Ann Rey, y doña María Elema Rey Carson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quíen desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26.—Planta sexta. Vivienda tipo D del edificio situado en el partido de La Loma, del término municipal de Fuengirola, conocido por edificio «Ulises II». Linda: Por su frente, entrando, con la escalera y patio interior de la misma finca común; por la derecha, con el patio interior común y el edificio «Ulises III», que le será medianero; por su izquierda, entrando, con la vivienda letra C de esta planta, y, finalmente, por su fondo, con la zona ajardinada de uso común; la superficie construida es de 76 metros 20 decímetros cuadrados, y la de terrazas de 9 metros 70 decímetros cuadrados; en total su cabida es de 85 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita por el título citado en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.002 del archivo, libro 440 de esta villa, folio 169, finca número 1.469-B, inscripción séptima.

El tipo para la primera subasta es de 9.466.283 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—17.929-58.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 49/1994, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Batgller, en nombre y representación de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de doña Matilde Fominaya Moscoso y don Manuel Alonso Garcia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 9 de julio de 1996, a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541/0000/17/0049/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 40.—Local destinado a garaje o cochera, en planta baja del edificio denominado «Pinocho» de la playa de Daimuz, entre los locales números 39 y 41; y con una superficie de 18 metros cuadrados. Finca registral número 2.195, tomo 1.068, folio 67, Registro número 2 de Gandia. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Urbana número 8.—Vivienda, apartamento situado al norte de la escalera sur de la torre, en su planta tercera alta del edificio en playa de Daimuz, denominado «Maripresent», de una superficie de 142 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.216, folio 8, finca registral número 2.303 del Registro de la Propiedad número 2 de Gandia. Valorada en 4.450.000 pesetas.

3. Turismo marca «Renault» modelo R 25, matrícula V-0885-CL. Valorado en 600.000 pesetas.

4. Furgoneta marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula V-7224-DJ. Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Gandia a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—17.869-3.

GANDIA

Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 139/1995, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa Garcia, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de doña Rosa Elvira Peiró Simo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en su caso por segunda el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, y por tercera vez el día 9 de julio de 1996, a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0139/95, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Solo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una mitad indivisa de la plena propiedad y el usufructo vitalicio de la restante mitad indivisa, de una vivienda emplazada en la segunda planta alta del edificio situado en término de Oliva, barrio de la playa, calle Roger de Lauria, número 3, de 37 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.218, folio 32, finca número 26.494.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. La porción global que le corresponda a la demandada doña Rosa Elvira Peiró Simo, al liquidar la sociedad de gananciales con su difunto esposo don Vicente Fuster Girau, de una finca de 3 hane-gadas, o sea 24 áreas, 93 centiáreas, en término de Oliva, partida casa Vidal. Inscrita al tomo 1.301, folio 125, finca número 5.602.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. La porción global que le corresponda a la demandada, doña Rosa Elvira Peiró Simo, al liquidar la sociedad de gananciales con su difunto esposo don Vicente Fuster Girau de una vivienda emplazada al norte del octava planta alta, del edificio en Oliva, avenida del Puerto, número 12, con fachada también a la calle Condesa de Mayans, de 114 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.294, folio 11, finca número 22.438.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Maria Lillo Sánchez.—La Secretaria.—17.871-3.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1995, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, contra Inmobiliaria Campo-As-tur, en los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma que para cada plaza de garaje se indica como valo-

ración a efectos de subasta, la cual se efectuará por lotes individuales.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018 536-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Plaza de garaje, número 2: Tomo 1.946, libro 100, sección sexta, folio 173, finca número 6.153-2. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 2: Plaza de garaje, número 3: Tomo 1.946, libro 100, sección sexta, folio 177, finca número 6.153-3. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 3: Plaza de garaje, número 5: Tomo 1.946, libro 100, sección sexta, folio 185, finca número 6.153-5. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 4: Plaza de garaje, número 12: Tomo 1.946, libro 100, sección sexta, folio 213, finca número 6.153-12. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 5: Plaza de garaje, número 20: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 17, finca número 6.153-20. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 6: Plaza de garaje, número 21: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 21, finca número 6.153-21. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 7: Plaza de garaje, número 22: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 25, finca número 6.153-22. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 8: Plaza de garaje, número 23: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 29, finca número 6.153-23. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 9: Plaza de garaje, número 24: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 33, finca número 6.153-24. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 10: Plaza de garaje, número 25: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 37, finca número 6.153-25. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 11: Plaza de garaje, número 34: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 73, finca

número 6.153-34. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 12: Plaza de garaje, número 55: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 161, finca número 6.153-56. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 13: Plaza de garaje, número 56: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 165, finca número 6.153-57. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 14: Plaza de garaje, número 59: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 177, finca número 6.153-60. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 15: Plaza de garaje, número 61: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 185, finca número 6.153-62. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 16: Plaza de garaje, número 63: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 189, finca número 6.153-63. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.100.000 pesetas.

Lote número 17: Plaza de garaje, número 63: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 193, finca número 6.153-64. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 18: Plaza de garaje, número 64: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 197, finca número 6.153-65. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 19: Plaza de garaje, número 65: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 201, finca número 6.153-66. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 20: Plaza de garaje, número 67: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 209, finca número 6.153-68. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 21: Plaza de garaje, número 69: Tomo 1.955, libro 105, sección sexta, folio 217, finca número 6.153-70. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 22: Plaza de garaje, número 71: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 1, finca número 6.153-72. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 23: Plaza de garaje, número 72: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 5, finca número 6.153-73. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote número 24: Plaza de garaje, número 73: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 9, finca número 6.153-74. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote número 25: Plaza de garaje, número 74: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 13, finca número 6.153-75. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 4.200.000 pesetas.

Lote número 26: Plaza de garaje, número 75: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 17, finca número 6.153-76. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote número 27: Plaza de garaje, número 76: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 21, finca número 6.153-77. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 28: Plaza de garaje, número 77: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 25, finca número 6.153-78. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 29: Plaza de garaje, número 80: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 37, finca número 6.153-81. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 30: Plaza de garaje, número 81: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 41, finca número 6.153-82. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 31: Plaza de garaje, número 82: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 45, finca número 6.153-83. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 32: Plaza de garaje, número 88: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 69, finca número 6.153-89. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 33: Plaza de garaje, número 89: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 73, finca número 6.153-90. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 34: Plaza de garaje, número 90: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 101, finca número 6.153-97. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 35: Plaza de garaje, número 91: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 105, finca número 6.153-98. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 36: Plaza de garaje, número 92: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 109, finca número 6.153-99. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 37: Plaza de garaje, número 93: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 113, finca número 6.153-100. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.900.000 de pesetas.

Lote número 38: Plaza de garaje, número 94: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 117, finca número 6.153-101. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 39: Plaza de garaje, número 97: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 129, finca número 6.153-104. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 40: Plaza de garaje, número 98: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 133, finca número 6.153-105. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 41: Plaza de garaje, número 99: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 137, finca número 6.153-106. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 42: Plaza de garaje, número 100: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 141, finca número 6.153-107. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 43: Plaza de garaje, número 101: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 145, finca número 6.153-108. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 44: Plaza de garaje, número 102: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 149, finca número 6.153-109. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 45: Plaza de garaje, número 103: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 153, finca número 6.153-110. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 46: Plaza de garaje, número 104: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 157, finca número 6.153-111. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 47: Plaza de garaje, número 106: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 165, finca número 6.153-113. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 48: Plaza de garaje, número 107: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 169, finca número 6.153-114. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 49: Plaza de garaje, número 108: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 173, finca número 6.153-115. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.700.000 pesetas.

Lote número 50: Plaza de garaje, número 109: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 177, finca número 6.153-116. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 51: Plaza de garaje, número 110: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 181, finca número 6.153-117. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 52: Plaza de garaje, número 111: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 185, finca número 6.153-118. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 53: Plaza de garaje, número 112: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 189, finca número 6.153-119. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 54: Plaza de garaje, número 113: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 193,

finca número 6.153-120. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número 55: Plaza de garaje, número 115: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 197, finca número 6.153-121. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 56: Plaza de garaje, número 114: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 201, finca número 6.153-122. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 57: Plaza de garaje, número 116: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 205, finca número 6.153-123. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 58: Plaza de garaje, número 117: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 209, finca número 6.153-124. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 59: Plaza de garaje, número 118: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 213, finca número 6.153-125. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Lote número 60: Plaza de garaje, número 119: Tomo 1.956, libro 106, sección sexta, folio 217, finca número 6.153-126. Registro: Gijón 5. A efectos de subasta está valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—17.473-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por el presente, don Angel Roberto Fernández López, con documento nacional de identidad número 72.032.593 y último domicilio conocido en calle Favila, número 10, primera izquierda, Versalles de Avilés, por el delito de denegación de auxilio, en causa procedimiento abreviado número 282/1995, comparecerá, dentro del término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Díaz.—La Secretaría.—17.258-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 932 de 1993, a instancia de «Alfonso Luna, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ferreira Siles, contra «4.ª Fase Terrazas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día doce de julio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación

para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero (sólo el ejecutante) dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Registral número 34.356 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 1.101, al libro 402, folio 77. Urbana número 2. Local comercial en planta baja del edificio en Almuñécar, anejo de la Herradura, conocido por Las Maravillas. Superficie construida de 800 metros 38 decímetros cuadrados. Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Registral número 34.380 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 1.101, al libro 402, folio 101. Urbana número 14. Piso tercero, zona conocida por Las Maravillas de Almuñécar. Edificio en el anejo de La Herradura. Superficie construida de 115,69 metros cuadrados. Tasación: 9.200.000 pesetas.

Registral número 34.282 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Inscrita al tomo 1.101, al libro 402, folio 103. Piso tercero C, en el edificio conocido por Las Maravillas, en anejo de la Herradura, término de Almuñécar. Superficie construida de 115,69 metros cuadrados. Tasación: 9.200.000 pesetas.

Registral número 20.060. Urbana. Apartamento número 15, en el Nivel II con acceso por el portal 2 del edificio en el sector poniente de los Berengueles, Punta de la Mona-La Herradura, término de Almuñécar. Superficie construida de 145,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.031, libro 355, folio 143. Tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—17.449.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.505/1990, a instancias de «Banco Exterior de España Sociedad Anónima», y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 5 enteros 34 centésimas por 100 del local comercial en la planta sótano del edificio en Granada, plaza del Campillo Bajo 7, y a la entrada de la calle San Jacinto, 1, dedicado a cochera, de superficie 522,3 metros cuadrados, finca número 28.297, valorada en 2.959.740 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar de una planta de alzado, de 160 metros cuadrados, sobre una parcela de 412,95 metros cuadrados, en término de Huéctor Santillán (Granada), pago del Puente del Vado, finca número 1.976, valorada en 14.804.790 pesetas.

3. Porción de tierra de riego en el pago del Castañar, sitio de la Fuente del Conejo, término de Güejar Sierra (Granada) de 3 áreas, finca número 2.367, valorada en 76.125 pesetas.

4. Porción de tierra de riego, en el pago del Sotillo, término de Güejar Sierra (Granada), de 86 áreas 1 centiárea, finca número 2.368, valorada en 2.521.260 pesetas.

5. Haza de tierra de riego y secano en el pago de los Padules, término de Güejar Sierra (Granada) de 4 hectáreas, finca número 2.369, valorada en 10.088.085 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.560.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 409/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Comercial Martínez Lozano, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús López García de la Serrana contra don José López Gutiérrez, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 17 de abril de 1996, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el de tasación ascendente a 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de

la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1761, clave número 17, procedimiento número 409/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.094, inscrita al libro 67 de Alfacar, tomo 1.550, folio 142 vuelto del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Inscrita a favor del demandado don José López Gutiérrez y su esposa doña Angeles Espigares Fernández.

Urbana.—Casa en término de Alfacar, calle Bellavista, sin número, sobre solar de 246 metros 26 decímetros cuadrados, compuesta de dos plantas y torre, con superficie construida en planta baja de 192 metros cuadrados, con cochera, salón, cocina y cuarto de baño, primera planta con superficie de 152 metros cuadrados, consta de salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza, en la tercera planta existen dos terrazas. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, entrando, parcela G de doña María Angeles Torres González; izquierda, parcela I de don Antonio Gómez de la Torre, y fondo, con parcelas G y J, la última de don José Gutiérrez Guerrero.

Dado en Granada a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—19.161.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.026/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Angeles Calvo Sainz, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Javier

Dumont Cortés y doña María Isabel González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 8.318: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 149, tomo 1.373.

Descripción: Entidad número 19, apartamento primero F, en la planta segunda alta, a partir de la rasante. Con acceso a la escalera III. Es de tipo F. Distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta 7.140.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—17.379.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 757/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra doña Antonia Torres Amador y don José

Fuentes Moreno, en reclamación de la suma de 1.716.035 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en esta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de junio de 1996, a las doce horas. Y, para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza de Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecario.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Camión plataforma, modelo Ducato Batsa, matrícula GR-4787-AB. Precio de valoración: 1.500.000 pesetas.

Turismo «Seta», modelo Málaga 15, matrícula GR-5672-N. Precio de valoración: 400.000 pesetas.

Motocicleta sin sidecar marca «Kawasaki», modelo 500, matrícula GR-6265-AB. Precio de valoración: 500.000 pesetas.

Urbana en calle Infanta Elena, 2, 1.º D, edificio «María Mercedes» en Otura. Inscrita en el tomo 1.187, libro 65, folio 80, finca 3.693 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Precio de valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.735.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 843/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carrión Pérez y doña Encarnación Castro Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 1: Local comercial en la planta baja de un edificio sin número, en construcción, con fachadas a la carretera Granada-Badajoz y a la carretera de Olivares, en Pinos Puente. Inscrito al tomo 1.293, libro 218, folio 194, finca número 15.294, de Atarfe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.596.000 pesetas.

2.ª Número 2: Local-garaje en la planta baja del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.293, libro 218, folio 198, finca número 15.296, de Atarfe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.436.250 pesetas.

3.ª Número 3: Local-garaje en la planta baja del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.293, libro 218, folio 198, finca número 15.296, de Atarfe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.436.250 pesetas.

4.ª Tierra de riego procedente del cortijo de «Las Zorreras», pago de Quevedo, término de Pinos Puente. Inscrita al tomo 1.250, libro 213, folio 149, finca número 14.973, de Atarfe.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.979.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—17.377.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 893/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Godofredo Pueras Bolívar y doña María Mercedes Villacencio Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Solar con superficie de 183 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.452, libro 242, folio 1, finca núme-

ro 16.485, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Fé.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Solar con 192 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.452, libro 242, folio 3, inscripción primera, finca registral número 16.486 del Registro de la Propiedad de Santa Fé.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Solar con 205 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.452, libro 242, folio 5, inscripción primera, finca registral número 16.487 del Registro de la Propiedad de Santa Fé.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

4. Solar con superficie de 198 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.452, libro 242, folio 7, inscripción primera, finca registral número 16.488 del Registro de la propiedad de Santa Fé.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Las cuatro fincas descritas con anterioridad, están situadas en terrenos procedentes del Cortijo de la Alhomas de Anzola, anejo casa nueva, término de Pinos Puente.

Dado en Granada a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.861-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 6/1991, a instancia de «Construcciones Mecánicas Santonja, Sociedad Anónima», contra don José María Caballero García, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación. Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas.

Bien que se subasta

1. Finca urbana, sita en Guadalajara, calle Marqués de Villaverde, número 2, letras B y D. Inscrita al tomo 958, finca número 12.009, folios 58, 46 y 45, del Registro de la Propiedad de Guadalajara. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don José María Caballero García.

Dado en Guadalajara a 20 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—19.195-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 306/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra doña Isabel Vélez Ponce y don Luis Miguel Vélez Ponce, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0306/95, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuere inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tres, piso bajo izquierdo, del edificio en Gibrleón, en calle San Juan, 13. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, y útil de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Consta de «hall», cocina, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón y terraza, finca registral número 10.930, al tomo 1.392, libro 142, folio 99, valorada en la suma de 8.088.390 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1996.—La Secretaria.—17.514-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 273/1995, por

los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Flores Cordero y doña María Camacho de la Rosa, y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 15.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018027395, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar número 8, perteneciente al conjunto de edificaciones sitas en Corrales, al sitio conocido por Bellavista, segunda fase, en término municipal de Aljaraque. Es del tipo I, y se compone de dos plantas; planta baja y planta alta o primera; ocupa una superficie construida de 155 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 98 del tomo 1.576, libro 45 de Aljaraque, finca 4.278.

Dado en Huelva a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—17.448-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 398/1995, por

los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Nacional de París, Sociedad Anónima», contra don Diego Ibáñez Caballero, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.904.625 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristobal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 190300018, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana 3. 18. Local destinado a oficina, en la planta quinta ubicado en el volumen número 3 del conjunto de edificación situado haciendo esquina a la calle Pablo Rada y a la vía Paisajística, en la ciudad de Huelva.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como referencia que figura inscrita por su anterior título en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3 tomo 1.584, libro 162, folio 187, finca 54.161, inscripción primera.

Y para que así conste expido el presente en Huelva a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—17.463-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307-1995, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Cardona Ribas y don Antonio Cardona Boned, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar segregado de la finca titulada Can Maña, que es contiguo al arrabal del pueblo de San Antonio Abad. Tiene la forma de un cuadrilátero de 12 metros de ancho por 16 metros 8 decímetros de fondo, en donde existe una casa de 60 metros cuadrados. Lindante: Por norte o fondo, con calle pública, sin número; este o derecha, Vicente Riera; sur o frente, calle Rosell, y oeste o izquierda solar propiedad de José Riera, Plana Roixa.

Inscripción: Al libro 41 de San Antonio, folio 190, finca número 2.189.

Dado en Ibiza a 24 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.546-3.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, en juicio ejecutivo número 191/1992, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Ramis Poquet, anuncia subasta pública por término de veinte días del bien embargado al demandado, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 8 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldría con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta el bien saldría sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica procedente de la finca denominada «Son San Martí», en término de Muro. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.406, libro 254 de Muro, folio 64, finca número 13.279. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 16 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.706.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra don Alfonso Arcas Arcas, doña Dolores Llaveró Rangel, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 20 de mayo de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 14 de junio de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 10 de julio de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 8.550.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001837/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento tipo D, sito en la planta tercera, con acceso por la escalera quinta y a través de paso común que arranca desde la avenida Pedro Más y Reus de Pto. Alcudía. Mide 61 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.100, libro 293 de Alcudía, folio 95, finca número 14.484.

Dado en Inca a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—17.501.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 112/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de «Compañía Aragonesa de Avals, S. G. R.», contra doña Estefanía Gericó del Cacho, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1990/18/112/95, el 20 por 100 del

precio de tasación de los bienes, por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 21 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que no pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan:

Casa habitación en la calle del Vico, 58, de Sallent de Gállego (Huesca), de dos pisos y firme, de 51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 682, libro 8, folio 112, finca 790. Tasada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Borda en la calle del Vico, 47, de Sallent de Gállego (Huesca), de un piso y firme, de 137 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 682, libro 8, folio 113, finca 791, y tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Borda de unos 50 metros cuadrados, en la calle del Vico, 48, de Sallent de Gállego (Huesca), que consta de planta baja y piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 433, libro 5, folio 192, finca 372. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Jaca a 7 de febrero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—17.811-3.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 154/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Pueyo Garcia, vecino de Sabiñánigo, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, C. P. C. número 1992-18-154-95, el 20 por 100

del precio de tasación del bien por el que se licita, para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 29 de abril de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que, de resultar desierta la anterior, se señala el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que, en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que no pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta:

1. Número 9 de orden correlativo. Vivienda derecha, subiendo la escalera, tipo A, sita en la tercera planta alzada. Inscrita al folio 27, finca 8.092, inscripción primera, tomo 973, libro 64. De una casa en Sabiñánigo, calle General Franco, número 46.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—17.801-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 610/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona, contra don Gabriel Bellido Lope de Rego, don Antonio Sáez de Tejada Rodríguez y herederos de Pedro Calzado, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, lo que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de julio de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y, en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 5, en tercera planta de la casa, sin número, de la calle Santa María del Mar, de la villa de Rota (Cádiz). Inscrita en el Registro del Puerto de Santamaría número 3 al folio 246, libro 277, finca registral 10.071. Tasada a efectos de subasta en 2.552.004 pesetas.

Urbana. Piso número 3 de la casa de la villa de Rota, calle Santa María del Mar, sin número; radica en la planta segunda de la derecha. Inscrita en el mismo Registro al folio 132 vuelto del libro 259, finca registral número 8.895. Tasada a efectos de subasta en 2.583.126 pesetas.

Urbana. Piso número 4 en la segunda planta de la casa sita en la calle Santa María del Mar, sin número, de Rota. Inscrita en el mismo Registro al folio 136 vuelto del libro 250, finca 8.896. Tasada a efectos de subasta en 2.552.004 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—17.465-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 393/1995, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ladrillera Jerezana San Miguel, Sociedad Limitada», y don Juan Luis Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrada-Juez, señora Delgado de Arnaiz.—En Jerez de la Frontera a 4 de marzo de 1996.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito; únase a los autos de su razón y conforme se solicita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citese de remate a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado, concediéndosele a los demandados el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar en los edictos que los embargos practicados sobre las fincas designadas por la parte actora en el escrito presentado, se han practicado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los demandados.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Diligencia.—Seguidamente se

cumple lo mandado.—Sigue firmado, rubricado y sellado.»

Bienes embargados:

Urbana, parcela de terreno, situada en el pago de Torrox o Seguillo, del término municipal de Jerez de la Frontera al tomo 1.220, folio 82, libro 70, finca número 6.495, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera.

Urbana sita en pago de Metaldillo, inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.277, folio 45, finca número 6.894.

Urbana, sita en pago de Metaldillo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 4.277, folio 48, finca número 6.895.

Y, para que así conste y sirva de citación de remate en forma a los demandados «Ladrillera Jerezana San Miguel, Sociedad Limitada», y Juan Luis Martín Martín, a los cuales se le ha practicado paradero sin el requerimiento de pago, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.—La Secretaria.—17.454.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 194/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Montes Gil contra don Quirico Felipe Jaramillo, con domicilio en Salvatierra de los Barros, en calle Mártires, 2, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda y por el precio del 75 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en escritura de hipoteca, que asciende a 5.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno al sitio Fuente de la Zarza, término de Salvatierra de los Barros, que tiene una cabida aproximada de 220 metros cuadrados, siendo la descripción actual de la finca, según el deudor, de la siguiente forma:

Urbana.—Edificio destinado a taller de cerrajería, con una sola planta, que mide 220 metros cuadrados. Inscrito al folio 103 del libro 51 de Salvatierra de los Barros, tomo 393, finca número 4.530.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—17.824.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia, en los autos del juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 292/1995, de registro, a instancias de doña María Mercedes del Pilar Fariña González y doña Belén Fariña González, representadas por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra doña María Dolores del Carmen Medin Blanco y doña Mónica Fariña Medin, representadas por el Procurador don Javier Sánchez García, por la que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de mayo, a las trece de sus horas, al tipo del precio de la tasación pericial; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de junio, con el tipo del 75 por 100 de la tasación, y, no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la

cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151915292/95, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto C de la casa números 4-6 de la calle Menéndez Pelayo de La Coruña, con una superficie en planta edificada alrededor de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en la Sección 1.ª, libro 311, folio 142 vuelto y finca 15.173. Tasado pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

2. Monte bajo sito en Da Pedreira en Oleiros (La Coruña), destinado a huerta, construcciones zonas de paso y acceso a pista de tenis, al frente jardín con una superficie de 2.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 147 de Oleiros, folio 237 y finca número 14.183. Tasada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Asimismo, se hace constar que las anteriores fincas se sacan a subasta, en virtud de sentencia firme, siendo parte del contenido del fallo el siguiente: «Son propiedad de las demandantes doña María Mercedes del Pilar Fariña González y doña Belén Fariña Medin Blanco y de las demandadas doña María Dolores del Carmen Medin Blanco y doña Mónica Fariña Medin, en proindivisión y en las siguientes proporciones: a) Por herencia de don Ricardo Fariña Pérez, de 60 partes ideales, le corresponde a su hija doña Mercedes María del Pilar, 30 partes; a su nieta doña Belén, 15 partes, y a su otra nieta doña Mónica las restantes 15. b) El usufructo de cada una de esas 15 partes, corresponde a la demandada doña María Dolores del Carmen Medin Blanco, por su cuota legal, como viuda de don Constante Fariña González, premuerto. c) Por herencia de la causante doña Mercedes González Ferreiro, le pertenecen a la demandante doña María Mercedes del Pilar de las otras 60 partes ideales del total de la herencia, 50 partes de las que, 20 son por el tercio de libre disposición, 20 por el tercio de mejora y 10 partes por la mitad del tercio de legítima. A la demandante doña Belén le corresponden cinco partes, y las otras cinco partes restantes, a la demandada doña Mónica. En definitiva pues; de las 120 partes ideales de las fincas corresponde: A la demandante doña María Mercedes del Pilar Fariña González, 80 partes; a doña Belén Fariña Medin, también demandante, 20 partes; a doña Mónica Fariña Medin, demandada, 20 partes, y a la demandada, doña María Dolores del

Carmen Medin Blanco, el usufructo de 30 de las 40 partes de sus dos hijas. Que las demandantes tienen derecho a solicitar la división de las mencionadas fincas y, siendo estas indivisibles esencialmente, se proceda a la venta de las mismas en pública subasta, y con admisión a licitadores extraños».

Y, para que sirva de notificación a todos los interesados y a las deudoras demandadas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—17.499.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/1994, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Baldomero González Herrera y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Martín González García:

1. Rústica: Tierra calma al sitio Medianas, término municipal de esta ciudad, que mide 79 áreas 46 centiáreas. Aparece inscrita a favor de don Juan Martín González García, al tomo 1.152, libro 183, folio 157 vuelto, finca número 11.045.

Valor de tasación 397.300 pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra al sitio Medianas, término municipal de esta ciudad, que mide 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.318, libro 188, folio 130, finca número 11.939.

Valor de tasación 536.600 pesetas.

Propiedad de doña María del Carmen García Martínez y don Baldomero González Herrera:

1. Urbana: Casa en calle San Agustín, número 32, en la Palma del Condado, que mide aproximadamente 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.074, libro 165, folio 68, finca número 10.641.

Valor de tasación 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Suerte de tierra calma de secano e indivisible al sitio la Cañana Juncal, en el término municipal de la Palma del Condado, que mide 42 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 1.195, libro 176, folio 130, finca número 7.955.

Valor de tasación 210.100 pesetas.

Propiedad de don Antonio González Caro y doña Antonia Herrera Moreno:

1. Urbana: Manzana B, vivienda número 47, al sitio Molino de Viento o la Mezquita, también llamado Molino de Campo o la Zarcilla, en término de la Palma del Condado, ocupa una superficie de 46 metros 61 decímetros 80 centímetros cuadrados. Con una superficie útil de 39 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 921, libro 145, folio 119, finca número 8.763.

Valor de tasación 1.864.720 pesetas.

Dado en la Palma del Condado a 11 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—17.455-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/94, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra doña Encarnación Betanzos Cordero, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa en la villa de Rociana del Condado, en la calle Escondía, número doce, que mide 201 metros cuadrados. Linda; por la derecha, entrando, don Carmelo Liger Ruiz, y por la izquierda y fondo, doña Dolores Lepe García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 903, libro 69, folio 227 vuelto, finca número 5.539, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día, 14 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignación, que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad, de Banesto, (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 14 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 15 de julio, en idéntica hora, de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que el deudor no fueren hallados, en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—17.849-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 392/1994, promovidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio contra don Fernando Díaz Acosta, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en

depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de don Fernando Díaz Acosta:

1.º Casa en la ciudad de Bollullos del Condado, calle Lirio, número 80 de gobierno, fiscal el 68, con una medida superficial de 132 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.263, libro 161, folio 215, finca número 10.927, inscripción primera. Valorada en 13.780.800 pesetas.

2.º Urbana.—Solar sito en Bollullos del Condado, en la parte posterior de la casa sita en la calle Lirio, número 80 de gobierno. Dicho solar tiene su entrada a través de una calle sin salida que no tiene nombre, que parte de la citada calle Lirio. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.361, libro 173, folio 169, finca número 11.677. Valorada en 6.125.000 pesetas.

3.º Urbana número sesenta y tres.—Vivienda tipo B, número B-275, en bloque IV, ubicada en la manzana A del conjunto residencial «Macarena Club», que se asienta sobre parcela de terreno del sector K-PU-6, de la primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización de playa Matalascañas, término de Almonte, individualizada y unifamiliar, que se asienta sobre una parcela de 165,60 metros cuadrados. La vivienda es de dos plantas de alzado, con una superficie construida de 78,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, libro 258, folio 135 vuelto, finca número 18.719. Inscripción sexta. Valorada en 7.571.034 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—17.880-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1995, promovido por «José Martínez Roselló, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Orans Martínez, contra don Antonio Martínez Serrano, doña Mercedes Grande Martínez y Marsesa, calle Cartagena, número 8, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda

subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018009195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 7 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1996, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana; Edificio tipo chalé, adosado, en la villa de La Roda, en la calle Cartagena, sin número de orden. Se destina a vivienda unifamiliar; consta de planta de semisótano destinada a trastero, planta baja distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y pasillo distribuidor, planta alta, donde se ubican cuatro habitaciones, distribuidor y escalera, y cuarto de baño; y descubierta. Linda: Derecha, entrando y fondo, finca de don Andrés Soler; izquierda, la descrita con el cuatro y frente, en línea de 7 metros 29 centímetros, con la calle de su situación. La superficie del solar ocupado por dicho edificio es de 137 metros 24 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil según la cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados y una superficie total construida de 172 metros 98 decímetros cuadrados. Y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, destinados a vivienda y 13 metros 17 decímetros cuadrados destinados a trastero y 14 metros 14 decímetros cuadrados destinados a cochera. Cuya hipoteca se extenderá a los muebles, frutos

y rentas a que alude el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.102, libro 201, folio 6 vuelto, finca 23.073.

Tipo de valoración 21.310.113 pesetas.

Dado en La Roda a 29 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—17.467-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 740/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Moreno y don Isidro Corberá Parellada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, fincas número 9.779 y 9.179.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 2.ª planta, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 9.779, por un valor 4.457.568 pesetas y finca número 9.780, por un valor de 9.179.568 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.740.94, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo 19 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana: Apartamento que en el régimen interior de la comunidad, se distingue con el número 209, sito en la planta segunda del edificio de diez plantas y semisótano ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Las Canteras, por donde le corresponde el número 47 y calle Portugal, por donde está señalado con el número 4 de gobierno. Ocupa una superficie de 35 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 125, libro 104, tomo 1.112, finca 9.779, inscripción tercera.

Finca urbana: Apartamento que en el régimen interior de la comunidad, se distingue con el número 210, sito en la planta segunda del edificio de diez plantas y semisótano ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Las Canteras, por donde le corresponde el número 47 y calle Portugal, por donde está señalado con el número 4 de gobierno. Ocupa una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 127, libro 104, tomo 1.112, finca 9.780, inscripción tercera.

Asimismo, que la presente sirva de notificación a los demandados para el caso de no poderse notificar la presente resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—17.374.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1995, seguidos a instancia del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José León Torilo, con domicilio en Calzada Lateral, número 26, Las Palmas, y doña Josefa Tadeo González, con domicilio en Calzada Lateral, número 26, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 7 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 4 de junio, a las doce horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Número 33.—Piso vivienda A, izquierda, subiendo la escalera, situada en la planta primera del bloque número 7 del complejo «Santa Elena», fase primera, en el pago de Las Rehoyas Bajas, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 59 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el rellano de la escalera, en parte con el mismo, por donde tiene su entrada, en parte con patio de luces, y en parte con vivienda B de esta misma planta; al sur o derecha, entrando, en espacio libre que le separa del bloque 6; al norte, con vivienda letra C, y al naciente, con cubierta del garaje. Cuota: Le corresponde 0,92 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas, folio 104, libro 72 de la sección tercera, finca número 6.365 e inscripción tercera.

B) Número 17.—Plaza de garaje, aparcamiento, señalada con el número 17 de ordenación interior, en la planta sótano del edificio número 12 de la calle Rafael García Pérez, en la urbanización «Miller Residencial» o también urbanización «Los Ruiseñores», sector Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie rectangular de aproximadamente 33 metros 75 decímetros cuadrados en propia área ocupada. Linda (según su propio acceso): Al poniente, con zona libre de maniobras; a la derecha, con plaza de garaje 16, y a la izquierda, así como también por el fondo, con la pared del inmueble. Cuota: Le corresponde la de una centésima en las partes y elementos comunes del total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al folio 224 del libro 174, de la sección tercera, tomo 1.934, finca número 19.444 e inscripción tercera.

Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de 8.732.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—17.391-58.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1995, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Ana Quemada Etayo y doña Cristina Quemada Etayo, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en baja de los siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso entresuelo, que es primera de altura, que mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Frente, calle García Morato; derecha, entrando, casa número 11 de la misma calle; izquierda, casa número 7 de igual calle, y al fondo, patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, en el libro 1.073, folio 1, finca número 8.282, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en esta ciudad señalado con el número 9 de la calle García Morato, y su cuota de participación en el inmueble es del 14 por 100.

Tasada, para subasta la finca hipotecada en 32.130.000 pesetas.

Logroño, 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaría judicial.—17.941.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 362/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Miguel Ángel Zangroniz Pérez, contra don José Ignacio Fernández Benito, se ha acordado

sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 15 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996, y por tercera el día 19 de julio de 1996, siempre a las diez horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, local comercial en planta baja de la casa sita en Santa Eugenia, también conocido por camino de la Guindalera, que se conoce como casa D (hoy calle San Pedro, número 1), dicho local está situado a la derecha del portal según se entra, formado por un solo hueco, con derecho a dividirse en varios más. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Frente o este, calle transversal primera (hoy San Pedro); derecha, entrando, o norte, calle (hoy San Juan); izquierda, o sur, portal (hoy portal número 1 de la calle San Pedro), y espalda y oeste, local número 1 cuadruplicado. Inscrita en el tomo 980 del archivo, libro 121 de Nájera, folio 33, finca número 9.090-N. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaría.—17.867-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Fernando Sevilla Santiago, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue suspensión de pagos número 94/1994, solicitada por «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», con domicilio en Agoncillo (La Rioja), polígono industrial «El Sequero», parcela 62, en el que se dictó la resolución, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice:

«Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensión «Técnicas del Cable, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público, mediante edicto, que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «La Rioja» y otro de difusión nacional, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase, igualmente, mandamiento al Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; participese también, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado;

cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, representante legal de «Plásticos Karey, Sociedad Anónima» y los Auditores colegiados don Miguel Soria Sainz y don Francisco Javier Martínez Urigüen, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución; para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Dufol Pallarés, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias de este Juzgado».

Y para que conste y surta a los efectos legales precedentes, conforme a lo acordado en la resolución que se publica, se expide el presente en Logroño a 23 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando Sevilla Santiago.—17.942.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Navarrete Moya, contra don Manuel Peula López y doña María Velasco Cortés, vecinos de Alhama de Granada, calle Alta de Mesones, 10, en lo que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de junio de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiere postores y para la tercera, igual hora del día 23 de julio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Se hace constar, igualmente, a petición de la actora, que, por pacto expreso, la hipoteca se extiende a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento Hipotecario.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso segundo, situado en planta tercera de alzada, segunda de pisos, señalado con el número 5 del edificio sito en Alhama de Granada, calle Queipo de Llano, 10. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, Diego Espejo Guerrero; izquierda, Francisco Larios Benitez, y espalda, Francisco Fernández Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 240, libro 83, folio 78, finca número 10.172, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración de 4.400.000 pesetas.

2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Alhama de Granada, calle Queipo de Llano, 10, destinado a negocios, y ocupa una superficie construida de 56 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la que se describe a continuación; izquierda, portal de entrada al edificio, y espalda, Francisco Fernández Sánchez.

Inscripción: Al mismo Registro que la anterior, tomo 240, folio 74, libro 83, finca número 10.168, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración de 5.200.000 pesetas.

3. Urbana, dependencia con destino a trastero, señalada con el número 6, en la planta tercera alta, cuarta general del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 21 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, dependencia número 7; izquierda, Francisco Larios Benitez, y espalda, Francisco Fernández Sánchez.

Inscripción: Al mismo Registro que las anteriores, tomo 240, libro 83, folio 79, finca número 10.173, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración de 300.000 pesetas.

4. Urbana.—Dependencia con destino a trastero, situada en las plantas primera y segunda alta, señalada con el número 4 del mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida de 10 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación; derecha, caja de escaleras; izquierda, Francisco Larios Benitez, y espalda, con Francisco Fernández Sánchez.

Inscripción: El mismo Registro que las anteriores, tomo 240, folio 83, digo bien: Libro 83, folio 77, finca número 10.171, inscripción segunda.

Siendo el tipo de valoración 100.000 pesetas.

Dado en Loja, fecha *ut supra*.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—17.747.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1995, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad de Crédito Agrícola de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Gordo Jiménez, contra la finca hipotecada por don Ignacio Crespo Rivera y doña Antonia Rodríguez Abril, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de octubre de 1996, para la segunda, si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez

del Alamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca que se hipoteca: Suerte de tierra de secano, en el pago Cerro del Carneril, término de Alhama de Granada, de cabida, según título, 30 fanegas o 18 hectáreas 34 áreas 60 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y según reciente medida, 11 hectáreas. Linda: Norte, tierra de Antonio Palacios, Francisco y Manuel Palacios, Miguel del Pino Vargas y Gabriel Villegas Martín; sur, con camino del Carneril o Cuesta de los Morales que la separa de la finca de Trinidad Castillo Prados; este, Gabriel Villegas Martín; y oeste, Juan Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, inscripción segunda, finca 10.058, folio 162, tomo 236, libro 812.

La finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca y que ha de servir de tipo para la primera subasta en cuantía de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 1 de marzo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—17.403-58.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Martínez Pernias y doña Josefa Torres Marín, mayores de edad, casados, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Rambla, número 12, sobre reclamación de 7.990.000 pesetas, de principal, y 70.308 pesetas de interés más para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta; para la segunda subasta, se señala el día 13 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, y para la tercera, el día 12 de julio de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que

las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 17.640.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno secano, procedente de la hacienda «Hoyo de Barrafuerte», en la diputación de Cócón, término de Aguilas; que tiene una extensión superficial de 1.909 metros cuadrados; lindando: Norte, don Bartolomé López Lopez; sur, camino; este, carretera de Aguilas a Lorca, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.957, folio 15, causando la mencionada hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Lorca a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.593.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1994, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don Francisco Franco Muñoz y doña Beatriz Casado Martínez, mayores de edad, casados, con documentos nacional de identidad números 23.103.519 y 23.142.829, vecinos de Aguilas y con domicilio en calle Floridablanca, número 10, cuarto, y «Cafran Marina, Sociedad Anónima», vecina de Aguilas y con domicilio en calle Fuensanta, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, de principal, y 806.232 pesetas de interés más para costas y gastos, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1996 y hora de las once; para la segunda subasta, se señala el día 13 de junio de 1996 y hora de las once, y para la tercera, el día 12 de julio de 1996 y hora de las once, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas

fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el que consta en el testimonio que se adjunta; para segunda, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 28. Local destinado a vivienda, en la planta primera, alta del inmueble, señalado con la letra O, formado por dos alturas, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 144 metros 57 decímetros cuadrados, y una útil de 119 metros 22 decímetros cuadrados; distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terraza. A la altura superior se accede por medio de una escalera interior, que arranca de la altura inferior. Linda: Frente, norte, pasillo común y vivienda letra P de la misma planta; derecha, entrando, dicha vivienda letra P de igual planta y zona común; izquierda, vivienda letra N de la misma planta, y fondo, zona común. Esta finca tiene como anejo un aparcamiento señalado con el número 26 en la zona de aparcamientos, de una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.049 folio 18, finca registral número 29.591-Nueva, causando la mencionada hipoteca la inscripción tercera.

2. Parcela de terreno seco, procedente de las haciendas «La Pilica», «La Pila» y «El Labradorcico», sita en la diputación del Campo, término de Aguilas, con una cabida de 3.042 metros cuadrados; lindando: Norte, en línea de 61 metros, y este, en línea de 22 metros, con sendas calles en proyecto sin denominación aún, que se abrirán dentro del perímetro de dicha finca matriz de donde ésta se segregó; sur, en línea de igual longitud que por el norte, resto de la finca matriz, hoy del Ayuntamiento de Aguilas (antes del señor Giménez Ruano), y oeste, en línea de igual longitud que por el este, con el camino del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.054, folio 212, finca número 23.636-Nueva, causando la mencionada hipoteca la inscripción cuarta.

La finca señalada con el número 1 se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 11.919.255 pesetas.

La finca número 2 se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 5.960.745 pesetas.

Dado en Lorca a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—17.592.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 277/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Comercial Lito, Sociedad Limitada», don Angel Veiga Rodríguez y doña María Laura Díaz Pacios, en resolución de la fecha dictada en vía de apremio de los precitados autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y tipo de tasación que se dirá, las siguientes fincas, a saber:

1. Planta baja o primera, destinada a local comercial, de la casa número 24 de la calle Sierra de Ancáres, de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1 al tomo 1.032, libro 593, folio 198, finca número 32.627.

2. Local comercial en planta baja de la casa número 160 de la calle Santiago, de Lugo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1 al tomo 1.052, libro 13, folio 165, finca número 59.124.

3. Sótano segundo de la casa número 160 de la calle Santiago. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1 al tomo 1.052, libro 13, folio 162, finca número 59.118.

4. Piso primero de la casa número 160 de la calle Santiago, en Lugo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lugo número 1 al tomo 1.052, libro 13, folio 167, finca número 59.128.

5. Casa de labranza, holganzas y alpendres en el lugar de Seoane. Parroquia de San Juan do Alto, municipio de Lugo, de unos 598 metros cuadrados.

6. Finca denominada Huerta, en el lugar de Seoane. Parroquia de San Juan do Alto, municipio de Lugo, de unos 200 metros cuadrados.

7. Labradío denominado Cortiña Grande, en el mismo lugar y parroquia que el anterior, de unos 3.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, bajo las siguientes condiciones, y a las diez horas, a saber:

Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación, a saber:

Finca número 1 en 13.500.000 pesetas.
Finca número 2 en 6.500.000 pesetas.
Finca número 3 en 4.500.000 pesetas.
Finca número 4 en 9.500.000 pesetas.
Finca número 5 en 2.500.000 pesetas.
Finca número 6 en 150.000 pesetas.
Finca número 7 en 900.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 de la valoración en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo.

Se convoca a esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas, excepto la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de julio de 1996, en los mismos lugar y hora.

Dado en Lugo a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.850-3.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 180/1995, se sustancian autos de hipotecario, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corral Alvarez, contra don José Domingo Caloto Vila y doña Adelina Mejuto Domínguez, sobre reclamación de la cantidad de 9.283.833 pesetas y 2.125.000 pesetas, en cuyos actos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 2 de mayo de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle Calvo Sotelo, número 7, de la villa de Rábade, compuesta de planta alta y baja, con un patio al fondo. Tiene todo ello una extensión superficial de 168 metros cuadrados. Linda: Al frente, en una línea de 6 metros 36 centímetros, con calle de su situación; a la derecha, entrando, en una línea de 25 metros 51 centímetros, con Celsa Caamaño Rabanal; izquierda, con Pedro Varela Piñeiro y otro, y al fondo, en un plano inclinado de 8 metros 19 centímetros, con Manuel Martínez Barreiro y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 300, libro 13, folio 112, inscripción segunda, finca número 1.256.

2. Urbana.—Solar en la calle Santa María, sin número de gobierno, de la villa de Rábade, con una extensión superficial de 537 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Celsa Caamaño Rabanal;

izquierda, con Luis Lage Diaz; fondo, con Ramón Vázquez Diaz y otro; frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 300, libro 13, folio 116, finca número 1.257, inscripción segunda. La primera está valorada en 12.801.000 pesetas y la segunda en 8.534.000 pesetas.

Dado en Lugo a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—17.803-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 125/1995, que se siguen en este Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Jené, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Juan González Serrano y doña Victoria Ortega Tapias, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a la diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta, es el siguiente:

Urbana. Número 129, piso ático, puerta segunda, vivienda tipo A de la casa en construcción sita en Lleida, con frente a las calles occidental y pasaje sin nombre y sin número, actualmente calle Condes de Urgel, números 37 y 45, con acceso por la esca-

lera letra I, superficie construida de 102 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, libro 527, folio 166, tomo 1.083, finca número 43.867.

Valor tasación: 7.640.867 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.802-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don José Tomás Moreno y doña María Nieves March Belenguer, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de julio de 1996 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de septiembre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 21 de octubre de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439400018001096, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Edificio sito en Ribarroja, plaza de la Constitución, número 13, que consta de planta baja totalmente diáfana para usos comerciales y con una superficie construida de 175 metros cuadrados y dos plantas altas, con acceso ambas por escalera y zaguán; la primera planta está destinada a vivienda, ocupando una superficie construida de 153 metros cuadrados, y la segunda planta alta carece de distribución y está destinada a cambra, ocupando 153 metros cuadrados; se encuentra todo construido

sobre un solar de 207 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Benaquacil, finca registral 5.570.

Tipo de tasación para la subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.132.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 241/1995, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Juan José, doña Leonor y don Emilio Olmos Segarra y Sociedad Agraria, contra de transformación el Rodeno número 8141, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de junio de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 23 de julio de 1996, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 30 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta 439300018024195, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Descripción: Heredad denominada El Cremat, en término de Serra, partida Temeridad, con una superficie de 120 hanegadas, en donde se halla enclavado un pozo de 160 metros de profundidad, linda: Norte y este, con montes del Patrimonio Forestal del Estado y con parte terrenos del Patronato Nacional Antituberculosis; sur, herederos de Arturo Escartí, terrenos del sanatorio y Carmen Riera, y oeste, barranco de Portocoeli y Francisco A. Puchades Montón,

inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 385, libro 5 de Serra, folio 43, finca número 586.

Tipo de tasación para la subasta: 43.405.500 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.897.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1975/1995, y a instancia de don Antonio Serrano Moral, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Serrano Blanco, nacido en Madrid el día 7 de septiembre de 1906, hijo de Gregorio y Gregoria, cuyo último domicilio conocido fue en Estudios, número 10, de Madrid, quien en 1945 desapareció del domicilio conyugal, no teniendo noticia alguna de su paradero desde esa fecha. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—17.966-E.

1.ª 22-3-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Estremera Villén y don Luis Miguel del Rincón Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, calle Marcelo Usera, número 21, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca registral número 26.796.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.366.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco J. Prieto Porras y doña Carmen L. de Santos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 43. Vivienda señalada con el número 5, planta primera de la calle Alejandro Casana, número 3, escalera B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.648, libro 157, folio 11, finca registral número 2.625, antes número 57.267, inscripción décima.

Tipo de subasta: 33.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, don Francisco J. Prieto Porras y doña Carmen L. de Santos Ramírez, a los fines que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.358.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1989, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José D. Machín Medina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo establecido para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000582/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Telde (Las Palmas), calle Eucalipto, edificio 11, parcela 2.8 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, al tomo 1.223, libro 500, folio 61, finca número 30.921. Tipo de licitación: 4.354.000 pesetas.

Finca sita en Telde (Las Palmas), calle Eucalipto, edificio 11, parcela 2.8 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, al tomo 1.223, libro 500, folio 63, finca número 30.923. Tipo de licitación: 4.354.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.081-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, con el número 405/1994-BE, a instancias del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre de la entidad «Bisma, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el día de la fecha, del siguiente tenor literal:

«Auto

En Madrid, a 1 de febrero de 1996.

Dada cuenta; y,

Hechos

Primero.—Declarada la sociedad «Bisma, Sociedad Anónima Española», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 17 de enero de 1996, con la concurrencia de los acreedores de aquella, cuyos créditos sumaron la cantidad de 175.969.337 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta, por importar dicha suma más de los tres quintos del total del pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición del Convenio presentada por el acreedor don Felipe Alonso Tellado, votando a favor de la misma más de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención.

A la vista del resultado, el proveyente proclamó el resultado de la votación favorable al Convenio.

Segundo.—La proposición del Convenio votada es del tenor literal siguiente:

«Proposición de Convenio

Que presenta don Felipe Alonso Tellado en la suspensión de pagos 405/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Cláusulas

Primera.—«Bisma, Sociedad Anónima Española» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores los importes que a cada uno de los mismos les han sido reconocidos en el presente expediente de suspensión de pagos, así como aquellos otros acreedores que adquieran total o parcialmente por cesión los anteriores créditos, siempre que cedente y cesionario acrediten de manera fehaciente dicha cesión a la Comisión liquidadora. También serán acreedores aquellos cuyos créditos deban ser incluidos en virtud de sentencia firme correctora de la lista

definitiva de acreedores y los que reconozcan como tales la Comisión por justa causa, acreditando el título debidamente.

Segunda.—«Bisma, Sociedad Anónima Española», para el pago a sus acreedores efectúa cesión de bienes, de tal forma que la misma extinga definitivamente los créditos, que quedarán finiquitados con el importe que en cada caso perciban de la liquidación de la totalidad de los bienes y derechos que constituyen su activo patrimonial.

Tercera.—Con el fin de llevar a cabo el cumplimiento y ejecución del presente Convenio, se crea una Comisión liquidadora que estará compuesta por tres acreedores, que son: «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», «Construcciones Inmuebles y Viviendas, Sociedad Anónima», y «Angel Olaya, Sociedad Limitada».

Para el supuesto de que cualquiera de los acreedores anteriormente indicados, no aceptaran o renunciaran a formar parte integrante de la Comisión liquidadora, o por cualquier otra causa tuvieran que dejar de ser parte de la misma, se nombran cuatro suplentes por el siguiente orden:

Suplente 1.º: «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Suplente 2.º: «Técnicos de Marketing y Promoción, Sociedad Anónima».

Suplente 3.º: «Labrador Muñoz Saneamiento, Sociedad Limitada».

Suplente 4.º: Don Felipe Alonso Tellado.

Cuarta.—La Comisión liquidadora adoptará las normas de funcionamiento interno que estime convenientes, pudiendo nombrar un Presidente y un Secretario. Dicha Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello, pudiendo ser sustituidas en cualquier momento.

Quinta.—La liquidación de la totalidad de los derechos y bienes que constituyen el activo patrimonial de la suspenso, se sujetará a las siguientes reglas:

1.ª La Comisión liquidadora tendrá un plazo de tres años prorrogables por otros tres, contados a partir de la fecha en que adquiera firmeza el auto o resolución judicial por el que se apruebe el Convenio, para disponer o realizar los distintos elementos que componen tal activo, lo que efectuará por el precio y demás condiciones que libremente acuerde.

2.ª La Comisión aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducidos los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos en proporción a su principal, sin devengo de intereses.

Todo ello teniendo en cuenta que los primeros créditos a atender son aquellos que figuran en la lista definitiva confeccionada por la Intervención judicial como acreedores con derecho de abstención, deducidos los gastos de justicia.

3.ª La Comisión podrá ceder, transmitir y ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la suspenso frente a terceros, cualquiera que fuere su naturaleza, y siempre que tiendan a conservar, mejorar o reintegrar al activo de la misma.

4.ª La representación legal de «Bisma, Sociedad Anónima Española» otorgará dentro del plazo máximo de quince días, contados a partir de la fecha en que adquiera firmeza el auto o resolución judicial por el que se apruebe el Convenio, poder notarial tan amplio como en derecho proceda a favor de la repetida Comisión para que pueda llevar a efecto cuanto sea necesario en orden a la función y facultad que se le encomiende.

Se entenderá la irrevocabilidad de tal poder por todo el tiempo que la Comisión continúe su cometido, es decir, hasta la total liquidación de los bienes de la suspenso y pago a los acreedores; comprometiéndose la representación legal de aquella a otorgar, asimismo, las ampliaciones al poder que, en el desarrollo de sus funciones de administración, gestión y enajenación de bienes, pudieran ser necesarias.

5.ª En todo caso, los poderes a que se hace referencia en el anterior número de esta cláusula,

los efectuará la entidad suspensa de tal modo que dos cualesquiera de los tres miembros de la Comisión liquidadora puedan llevar a efecto cualquiera de las obligaciones que ésta contrae.

6.^a La Comisión liquidadora y, en definitiva, sus miembros, no tendrán más responsabilidad que la derivada de sus actos en el ejercicio de sus funciones, sin que les afecte cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir la sociedad suspensa.

7.^a El desempeño de sus funciones por los acreedores integrantes de la Comisión será retribuida con el 5 por 100 del importe total del valor de los bienes en liquidación.

8.^a Sin perjuicio del derecho de información a los acreedores que no formen parte de la Comisión liquidadora, ésta remitirá, al menos anualmente, a dichos acreedores, una carta informe sobre el estado en que se encuentra la liquidación del patrimonio de la suspensa.

Sexta.—Mediante la liquidación del patrimonio social de la entidad suspensa por la Comisión liquidadora, los acreedores se dan por totalmente pagados de cuanto pudiera serles adeudado y tengan reconocido en el presente expediente de suspensión de pagos, renunciando, en su caso, aquellas partes de sus créditos que, pese a la liquidación total del activo de la suspensa, no fueren atendidos.

Sin embargo, la aceptación del Convenio no limita ni supone renuncia alguna de los derechos y acciones que los acreedores, incluso los que presten su conformidad o aprobación expresa al mismo, pudieran ostentar frente a terceras personas como responsables o fiadores de la suspensa, bien por ser librados, endosantes o avalistas de letras de cambio por haber garantizado de cualquier forma o por cualquier otro concepto, la obligación contraída por aquella.

La aceptación o aprobación del presente Convenio no supone renuncia alguna al derecho de abstención, es decir, al privilegio que pudieran ostentar los créditos así reseñados en la lista definitiva confeccionada por la Intervención judicial."

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia de todo lo anterior, procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, con todas las consecuencias previstas en dicho precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso,

Su Señoría dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la sociedad "Bisma, Sociedad Anónima Española", transcrito en el hecho segundo de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el periódico "El Mundo"; expídanse mandamientos por duplicado al señor Registrador Mercantil de Madrid, a los Registradores de la Propiedad número 27 de Madrid, Leganés y número 1 de San Lorenzo de El Escorial; participese, asimismo, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esa capital. Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a las demás partes personadas en el expediente.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y don Antonio Vázquez Guillén, designado

por la acreedora "Caja de Cataluña, Sociedad Anónima".

Entréguese los despachos mandados librar al Procurador don Evencio Conde de Gregorio, para que cuide de su diligenciado.»

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—17.507.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1995, a instancia de don Jesús Belmonte Santamaría, contra don Leopoldo Martín Rodríguez y doña Eugenia Morcillo Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, del bloque 262, en la Ciudad de los Angeles, hoy calle Manojó de Rosas, número 112, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid (hoy 16) al tomo 1.085, libro 341, folio 107, finca registral 29.660, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.409.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, bajo el número 924/1992, a instancia de «Ina Rodamientos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra «Bobes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Granados Weill, sobre reclamación de 1.400.000 pesetas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la entidad demandada «Bobes, Sociedad Anónima», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 205.485.041 pesetas.

Finca embargada

Conjunto de naves industriales sitas en El Molar, camino de la Fuente del Toro, número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 495, libro 51, finca número 3.958.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 205.485.041 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—17.553.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 93/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cribal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.405.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra E, que está situado en la primera planta alta de la casa números 74 y 76 de la calle Cedros, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 859, folio 216, finca registral número 3.873, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.361.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de extravío de pagaré, número 1.162/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de «Sercon Seguridad, Sociedad Limitada», contra «Huarte, Sociedad Anónima», se ha acordado publicar el presente, haciendo saber a los interesados que pueden comparecer y oponerse, en el plazo de un mes, en este Juzgado, mediante escrito con firma de Letrado y Procurador, debiendo alegar los hechos y aportar los documentos en que funden su derecho.

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—17.406.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valdeiglesias Zayas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.503.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación a don Antonio Valdeiglesias Zayas en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torre del Mar (Málaga), avenida de Andalucía, sin número, bloque 2, segundo D. Finca registral número 47.162. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Velez al tomo 863, libro 603, folio 162, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.485.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de don Ramón Sanjuán Guerrero, contra don Juan Francisco Sanjuán Guerrero, representado por don Rafael Sánchez-Izquierdo Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Francisco Sanjuán Guerrero:

Una cuarta parte indivisa de la finca 8.493 del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), inscrita al tomo 1.320, libro 133, folio 80, conocida como Casa Cortijo de Consolación de Abajo.

Una cuarta parte indivisa de las dos terceras partes de la finca 7.789 del Ayuntamiento de Castellar (Jaén), inscrita al tomo 1.250, libro 124, folio 39, conocida como Ejidos de Cortijo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.459.000 pesetas y de 400.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.472-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en representación de don Giacomo Nori Bufalini y doña Benedicta Nori Bufalini contra doña Victoria Castillo Pérez y don Félix Sevillano Simón, representados por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Félix Sevillano Simón y doña Victoria Castillo Pérez: Fincas registrales números 80.486, 80.504, 80.358, 80.374, 80.378, 80.408, 80.096 y una participación indivisa de trece enteros doscientos cuarenta y dosavos partes de la finca número 80.094.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, respecto a la finca 80.486, 12.624.976 pesetas; respecto a la finca 80.504, 15.707.328 pesetas; respecto a la finca 80.358, 15.707.328 pesetas; respecto a la finca 80.374, 10.370.864 pesetas; respecto a la finca 80.378, 10.205.216 pesetas; finca número 80.408, 9.945.376 pesetas; finca 80.096, 1.270.400 pesetas, y una participación indivisa de trece enteros doscientos cuarenta y dosavos partes de la finca 80.094 cuyo tipo es de 48.508.264 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de mayo de 1996, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Victoria Castillo Pérez y don Félix Sevillano Simón, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.556.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 67/1995, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gil Alvarez y doña María Elisa Fernández Quirós, por el presente se notifica a «Potterpark, Sociedad Limitada», y «Thousand and Thousand, Sociedad Anónima», que de la certificación librada por el señor Registrador de la finca sita en la calle Fortuny, número 51, 5.º D, Madrid, consta como titular de una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos de la actora, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a los acreedores posteriores «Potterpark, Sociedad Limitada», y «Thousand and Thousand, Sociedad Anónima», que en la actualidad se encuentran en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.513-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 956/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Gonzalo Santander Illera, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ladrón de Guevara Cano y don Luis Alfonso Crespo Romo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Ladrón de Guevara, piso tercero derecha en la calle Severino Catalina, número 19 de Cuenca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá efectuar el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.503-3.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 410/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Alberto José Valiente Rasines, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Alberto José Valiente Rasines, a fin de que en término de diez días, satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 2.000.000 de pesetas de principal más 182.356 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.415.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.007/1994, a instancia de don Miguel Ballester Diez, contra don Pablo San Juan de Vega y doña Antonia Pérez Borrell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las once cincuenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1996, a las once cincuenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial, dos A, sito en la planta baja del edificio calle Oña, número 3, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.592, libro 101, folio 102, finca número 6.781, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.388.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 439/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, contra doña Sagrario Agudo Martín, don José de la Cruz Romeralo, doña María del Carmen Gómez Cabezas, don Emilio de la Cruz Romeralo, doña María Romeralo González y don José Miguel de la Cruz Segoviano, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 24 de mayo de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.166.833 pesetas, para la finca 6.408; 125.000 pesetas, para la finca 16.709; 8.993.179 pesetas, para la finca 8.469, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda, 9.125.125 pesetas, para la finca 6.408; 93.750 pesetas, para la finca 16.709, y 6.744.884 pesetas, para la finca 8.469, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta, y que saldrán en lotes separados, son:

Urbana, casa sita en la villa de Piedrabuena y su carretera de Navalpino, número 103. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al folio 227 vuelto del libro 96, tomo 272 del archivo, inscripción cuarta, finca número 6.408.

Rústica, parcela de terreno en término de Chinchón (Madrid), al sitio denominado de «Los Cohonares». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, en el folio 243, del tomo 1.672, libro 238 del Ayuntamiento de Chinchón, finca número 16.709

Urbana, local de vivienda del ala derecha de la planta primera de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de La Concepción, calle Virgen de la Fuencisla, 2. Inscrita al tomo 336, libro 35 de Canillas, folios 175 y siguientes, finca 8.469.

Haciéndole saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas presupuestadas.

Asimismo los edictos que han de publicarse serán extensivos para la notificación de las fechas de las subastas en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—17.459.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, 131/1995 GR, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Bartolomé Pons Florit, doña Jerónima Llabrés Pons, don Juan Pelegrí Villalonga y doña Juana Puche Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.666.666 pesetas por la finca número 10.196, y 7.000.000 de pesetas por la finca número 11.776, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22, de abril próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 10.196, tomo 1.314, folio 26.
Finca 11.776, tomo 1.578, folio 34.

Dado en Mahón a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.846.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 538/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Jiménez Delgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 23 de abril de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 22 de mayo de 1996, a la misma hora y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 24 de junio de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934, de Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entienda queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta cuarta, con accesos a través del portal número 2 (calle Frigiliana, 4-1-3), tasada en la suma de 9.854.504 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—17.879.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1995, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca García González, en nombre y representación de «N.R.G. Comunicaciones, Sociedad Anónima», contra los demandados don Miguel Angel Campos Fernández y doña María Victoria Moyano Madrid, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de junio de 1996, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la indicada para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Dos: Local comercial número 2, en planta baja, de la torre denominada «La Florida 2», del conjunto

residencial «La Florida», sito en la Roda Exterior, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, al tomo 1.984, libro 116 de la sección cuarta, folio 118, finca número 7.998, inscripción segunda.

Tipo de la subasta 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.845-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 648/1994, seguidos a instancias de «Comercial Malagueña de Hierros, Sociedad Anónima», contra don José Macías Quintana, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 7 de mayo de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Piso segundo F, en Alcalde Díaz Zafra, 35, edificio Salvador, barriada Asunción, portal 2, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento número 1, en planta sótano, mismo edificio, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—17.380.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez,

contra don Félix Angel Hernández Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 9 de mayo de 1996, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas, el día 11 de junio de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 10 de julio de 1996, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 14.891.405 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Finca número 8. Vivienda designada con el número 8, C, situada en planta baja del conjunto número 1 del complejo «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la hacienda San Manuel, partido de las Chapas; tiene una superficie cerrada de 105,60 metros cuadrados y una terraza de 39,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, y al fondo, este, con zona común, entrando; sur, con vivienda número 7 y zona común, y a la izquierda, norte, con zona común.

Datos registrales: Finca registral número 6.970, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 23, libro 100, tomo 1.149.

Tasación del bien inmueble: 14.891.405 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—17.886.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Unicaja, contra «Distribuciones Julio Carrasco, Sociedad Anónima», don Julio Miguel Carrasco Lozano y doña Fuensanta Rodríguez Machuca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se, dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/620/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno número 18, procedente de la Hacienda de Campo, en el partido de Valdeolleta, en el término municipal de Marbella, de forma rectangular de 551 metros 25 decímetros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalé, que consta de planta baja de porche de acceso, «hall», salón comedor, sala de estar, cocina y aseo, patio lavadero, pérgola porche cubierto y garaje; en la planta alta consta de distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño, dos dormitorios más, cuarto de baño y terraza, comunicándose ambas plantas por escalera interior. La superficie total construida es de 182 metros cuadrados, teniendo además, 21 metros cuadrados para terraza y tendedero. Finca registral 1.437. Valorada en 18.110.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—17.589.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor Manuel Aguilar Lerate y doña María del Carmen Morales Cerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2889, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Piso segundo, tipo C, del edificio situado en la calle Santa Clara, números 16 y 18, de Sevilla, con una superficie de 173,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 37, libro 237, tomo 354, finca número 12.456, valorada en 19.162.556 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—17.931-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díaz Gómez y doña María Dolores Bermejo Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Vivienda en planta cuarta, portal 12, puerta 7, bloque F, con fachada a calle Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad, con superficie construida, incluidas terrazas, de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 103, tomo 1.103, folio 46, finca número 7.829. Valorada en 9.365.538 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—17.930-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortuño Álvarez, doña África Ramírez Rando y doña África Ortuño Ramírez, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, fascículo tercero, página 2385, de fecha 7 de febrero de 1996, edicto anunciando la subasta respecto a la finca registral número 14.142, sin que se hiciera constar que el tipo de tasación es de 6.540.000 pesetas, a efectos de subasta, por medio del presente, se subsana el error padecido en dicha publicación, y se hace saber para conocimiento público.

Dado en Marbella a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—19.221.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 139/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 13 de mayo de 1996; en su caso, por segunda el día 17 de junio de 1996, y por tercera vez el día 17 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de «Agricultores Puzol Reunidos, Sociedad Anónima» (AGRIPUR), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, para la primera 8.844.000 pesetas, y para la segunda la cantidad de 7.450.400 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. Terreno dedicado a regadío, al sitio Dels Plans, término de Puzol, linda: Norte, don Juan Bautista Izquierdo Ramón (finca 313); sur, doña Dolores Mestre Cabote (finca 315); este, doña Carmen Noalles Fontana y otro propietario (fincas 312 y 316), y oeste, acequia 4-A. Tiene una extensión de 8 áreas 49 centiáreas. Tiene acceso al camino 4-A por su lindero oeste, a través de la oportuna obra de fábrica sobre la acequia 4-A. Es la finca 314 del polígono I.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.049, libro 97 de Puzol, folio 57, finca registral número 10.853, inscripción segunda.

2. Terreno dedicado a regadío, al sitio Dels Plans, término de Puzol, que linda: Norte, doña Carmen Noalles Fontana (finca 312); sur, don Rafael Balanza Devis (finca 317); este, camino, y oeste, doña Encarnación Sanchis Trachinet y otro propietario (fincas 314 y 315). Tiene una superficie de siete áreas 26 centiáreas. Es la finca 316 del polígono I de la concentración parcelaria de Puzol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.049, libro 97 de Puzol, folio 59, finca número 10.855, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 26 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.892.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 142/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Collado Martín y don Ricardo García Clemente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 10 de mayo de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 12.126.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 792, clave 17, el 20 por 100 de aquel, pudiendo ceder el remate a la actora a favor de tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda, no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 5 de julio de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca número 78.208, inscrita al tomo 1.387, libro 1.263, folio 91 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Piso entresuelo puerta primera, escalera derecha en la primera planta alta de la casa señalada con los números 264-266 de la avenida de San Antonio María Claret de Barcelona.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—17.816-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1992-C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Izquierdo Sainz, representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Félix Izquierdo Sainz:

Finca urbana número 28, local destinado a garaje, situado en la planta segunda de sótano que se iden-

tifica en el número 18, de la casa sita en la calle José María Escruza, número 20, de Bilbao. Finca número 51.311.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 185, libro 1.619, tomo 1.673.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana 50. Vivienda derecha, tipo B, de la cuarta planta de pisos de la casa sita en la calle José María Escruza, número 20, de Bilbao. Finca número 51.355.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al folio 185, libro 1.619, tomo 1.673.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 27, local destinado a garaje, situado en la planta segunda de sótano que se identifica con el número 17, de la casa sita en la calle José María Escruza, número 20, de Bilbao. Finca número 51.309.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al folio 116, libro 1.619, tomo 1.673.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha consignado en cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017027492, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.529.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 295/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra doña Emilia Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.316.732 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, y hora de las once, para la segunda, el próximo día 3 de junio de 1996, y hora de las once, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 1 de julio de 1996, y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Vivienda izquierda de la primera planta alzada de viviendas, de la casa 1-3, de la calle de Sarria, de la ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa una superficie de 112 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón, cocina, terrazas adelante y detrás, en una de las terrazas tiene la caldera de la calefacción.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la suma de 5.824.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—17.528.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 350/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González, contra «Construcciones López Docampo, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera

vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio sito en Móstoles (Madrid), en la urbanización «Parque Coimbra», hoy avenida de los Sauces, número 45. Tiene una superficie aproximada de 315,04 metros cuadrados. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.283, libro 84, folio 145, finca número 7.225, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez Asua, el próximo día 22 de abril, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 56.000.000 de pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que en su caso pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicables a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 350 de 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado, cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—17.575.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 416/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan Antonio Arráez Chamorro, doña Ana Lorenzo Baena, don Antonio José Molinero Cano y doña Concepción Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse algunas de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Solar pago de San Antonio, de Motril, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 281, folio 41, registral número 10.622, valorada pericialmente, en la de 6.183.020 pesetas.

Parcela de tierra de riego. Pago Vega de Lobres, Salobreña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 621, folio 49, registral 7.154, valorada pericialmente en la de 5.322.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.447-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 387/1994, a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Delgado Cervantes y doña Rosario de la

Paz Pérez, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Finca registral 33.906, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.908, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.910, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.912, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.914, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.916, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.918, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.920, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.922, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.924, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.926, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.928, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.930, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.932, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.934, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.936, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.938, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.940, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.942, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.944, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.946, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.948, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.950, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.952, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.954, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.956, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.958, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.960, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.962, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.964, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.966, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.968, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.970, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.972, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.974, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.976, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.978, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Finca registral 33.980, inscrita al tomo 1.098, libro 399 de Almuñécar.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de: 2.879.525 pesetas.

tas, por la finca número 33.906; 1.841.675 pesetas, por la finca número 33.908; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.910; 1.495.725 pesetas, por la finca número 33.912; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.914; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.916; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.918; 1.699.225 pesetas, por la finca número 33.920; 1.699.225 pesetas, por la finca número 33.922; 1.688.700 pesetas, por la finca número 33.924; 1.786.730 pesetas, por la finca número 33.926; 1.383.800 pesetas, por la finca número 33.928; 1.611.720 pesetas, por la finca número 33.930; 1.642.245 pesetas, por la finca número 33.932; 1.668.700 pesetas, por la finca número 33.934; 1.668.700 pesetas, por la finca número 33.936; 1.668.700 pesetas, por la finca número 33.938; 1.668.700 pesetas, por la finca número 33.940; 1.611.720 pesetas, por la finca número 33.942; 1.611.720 pesetas, por la finca número 33.944; 1.467.235 pesetas, por la finca número 33.946; 1.556.775 pesetas, por la finca número 33.948; 1.668.700 pesetas, por la finca número 33.950; 1.066.340 pesetas, por la finca número 33.952; 1.066.340 pesetas, por la finca número 33.954; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.956; 1.841.675 pesetas, por la finca número 33.958; 1.957.670 pesetas, por la finca número 33.960; 1.841.675 pesetas, por la finca número 33.962; 1.412.290 pesetas, por la finca número 33.964; 1.947.235 pesetas, por la finca número 33.966; 1.412.290 pesetas, por la finca número 33.968; 1.841.675 pesetas, por la finca número 33.970; 1.440.780 pesetas, por la finca número 33.972; 1.151.810 pesetas, por la finca número 33.974; 1.729.750 pesetas, por la finca número 33.976; 1.007.325 pesetas, por la finca número 33.978, y 364.875 pesetas, por la finca número 33.980, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A prevención de no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 25 de junio de 1996, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.437-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el núme-

ro 293/1993-G, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra «Liders 92, Sociedad Anónima», don Andrés Bernal Sánchez y don Francisco Guirao Ferrá y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de mayo de 1996, en segunda subasta el día 13 de junio de 1996, y en tercera subasta el día 12 de julio de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, ronda de Garay, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en la Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada mercantil «Liders 92, Sociedad Anónima», al ignorarse el domicilio social, y al resto de ejecutados caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de tipo B, situada en las plantas tercera y cuarta, en tercer lugar a la derecha de la edificación sita en término municipal de Murcia, partido de la Alberca, en la carretera de Algezares, dentro del núcleo de Santo Angel, con fachada al sur y acceso por la escalera y ascensor situados a la izquierda del conjunto, común para ambas edificaciones. Se compone de vestíbulo, cocina, aseo y estar-comedor, en planta baja o primera, y cuatro dormitorios, baño y una terraza de planta alta o superior. La superficie total construida es de 132 metros 92 decímetros cuadrados, y la total útil, de 105 metros 67 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 metros 75 decímetros cuadrados a la vivienda, 12 metros cuadrados a la plaza de aparcamiento-garaje número 7, y 3 metros 92 decímetros cuadrados, al trastero situado detrás de la plaza de garaje, ambos vinculados a la vivienda. Linda: Frente, sur, calle; derecha, vivienda número 8 de tipo B; izquierda, vivienda número 10 de tipo B; espalda, terrenos de don José Muñoz Varona, y por debajo, la vivienda número 3 de tipo A.

Inscripción. Finca número 8.079, libro 89, página 141, del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valoración de la mitad indivisa a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarta planta alzada sobre la baja, en la quinta fase o bloque número 5, del edificio de que forma parte denominado «Puer-

to Playa», situado en la parcela «K-1-A-4», en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial del acceso al puerto deportivo de base o invernada «Tomás Maestre», sin número de policía. Es tipo H. Tiene una superficie total construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias, tiene su acceso por la escalera y ascensor situados a la derecha mirando la edificación desde el recinto interior. Y linda: Norte, vivienda tipo Ja de igual planta y bloque y zona exterior; sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; este, viviendas tipo J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y oeste, zona exterior.

Inscripción. Finca número 44.382, libro 559, tomo 807, página 49, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.780.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda sexta planta alzada sobre la baja, en la quinta fase o bloque número 5, del edificio de que forma parte denominado «Puerto Playa», situado en la parcela «K-1-A-4», en la Manga del Mar Menor; término municipal de San Javier, con frente al viento norte, vial del acceso al puerto deportivo de base o invernada «Tomás Maestre», sin número de policía. Es tipo H. Tiene una superficie total construida de 54 metros 86 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias, tiene su acceso por la escalera y ascensor situados a la derecha mirando la edificación desde el recinto interior. Y linda: Norte, vivienda tipo Ja de igual planta y bloque y zona exterior; sur, vivienda tipo G de igual planta y bloque, y zona exterior; este, viviendas tipo J y G, hueco de ascensor y distribuidor de planta, y oeste, zona exterior.

Inscripción. Finca número 44.406, libro 559, tomo 807, página 73, del Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Valoración, a efectos de subasta, en 3.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—17.563-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 908/1991, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Avilés López, doña Encarnación Díaz Vélez, don Mariano Bó Alcaraz y doña María del Carmen Avilés López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cantidad igual o superior al 20 por 100 de los res-

pectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y, sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana 10: Local en planta baja del edificio sito en Murcia, calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villa, 3. Superficie 21 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 101, folio 24, finca 10.101. Valorada a efectos de subasta en 3.870.000 pesetas.
2. Urbana 16: Vivienda en planta sexta, sin contar la baja y sótano, del edificio sito en Murcia, calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, distribuida en varias habitaciones y servicios, superficie construida 154 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 118 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 110, folio 6, finca 10.113. Valorada a efectos de subasta en 18.511.200 pesetas.
3. Urbana 17: Estudio en planta séptima sin contar la baja y sótano del edificio sito en Murcia, calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3. Ocupa 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 110, tomo 2.658, folio 37, finca número 10.115. Valorada a efectos de subasta en 4.080.000 pesetas.
4. Urbana 15: Vivienda situada en planta tercera de las superiores del inmueble, sito en Murcia con fachadas recayentes a las calles de Obispo Frutos, por la que tiene el número 21 de policía, y de Santa Rosalia, la que no tiene número. Es de tipo D. Tiene una superficie construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 132, tomo 2.776, folio 159, finca número 12.268. Valorada a efectos de subasta en 11.506.000 pesetas.
5. Urbana 6: Plaza de garaje en planta sótano del edificio sito en Murcia, calle Santa Ana, número 3, con fachada a la calle Enrique Villar, número 3, con acceso por calle Villar, superficie 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 110, tomo 2.658, folio 15, finca número 10.093. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.925.000 pesetas.
6. Chalé con parcela sito en prolongación Juan Aguilar Amat, en Churra, Cabezo de Torres, con una superficie, la vivienda, de 130 metros cuadrados, ubicada en parcela de 8.480 metros cuadrados, con piscina, pista de tenis y zona de jardín con huerto de naranjos y regadío. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1, sección séptima, libro 189, folio 55, finca número 11.085. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.350.000 pesetas.

La total valoración de las fincas asciende a 60.242.200 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.699.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña Marita Marine Navarro, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra el grupo «Myl, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.194.707 pesetas de principal, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo y hora de las once treinta; para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio y hora de las once treinta, y para la celebración de la tercera el día 8 de julio y hora de las once treinta.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana tres.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en Murcia, calle de Cartagena, señalado con el número 71, de 90 metros 47 decímetros cuadrados; que linda: Por su frente, con calle particular, a la que tiene acceso; izquierda, zona común de zaguán y portería; derecha, finca de Encarnación Alemán Celdrán, y espalda, finca de Encarnación, Teresa, Angeles y Mercedes Alemán Ruiz.

Cuota: 4 enteros 22 centésimas por 100. Se separa de la 1.487, al folio 113, del libro 21 de esta sección, inscripción segunda, sin cargas.

La finca que sale en pública subasta es la número 3.606. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 562, tomo 133, y el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y por el que sale en primera subasta, es de 7.663.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.

Diligencia de adición: En Murcia a 5 de marzo de 1996.

La extendiendo para hacer constar que en el anterior edicto se ha omitido expresar que el mismo servirá de notificación en legal forma a la demandada «Grupo Myl, Sociedad Limitada», de los señalamientos de subasta verificados, por desconocerse su actual domicilio. Doy fe.—17.460-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 315/1993, a instancia de «Aluminios Carreras, Sociedad Limitada», contra don Francisco Martínez Zamora y don Ginés Serrano Alarcón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.240.700 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1996 próximo, y hora de las diecisiete treinta de su tarde, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio de 1996 próximo, y hora de las diecisiete treinta de su tarde.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996 próximo, y hora de las diecisiete horas de su tarde, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Vehículo marca «Peugeot» 205 SRD, matrícula MU-57755-AB. Tasado pericialmente en la suma de 340.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Renault», modelo Trafic, matrícula MU-9763-Y. Tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.
3. Vivienda sita en calle Saavedra Fajardo, colonia «San Mateo», número 7, escalera 11, 1, calle de La Alberca, finca registral número 4496-N del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia. Tasada pericialmente en la suma de 5.850.700 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.698.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra «Promociones San Francisco, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: Día 14 de junio de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: Día 15 de julio de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 154.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario registrar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra conocida por «Santa Cristina», en Villa del Prado (Madrid), de ahora en adelante, San Francisco, de 60 hectáreas. Linda: Norte, con la tapia de cerramiento que la separa de la finca de don José Gómez Mosa; al este, el carril del Moro, camino público, que la separa del resto de la finca matriz «Santa Cristina»; al sur, carretera de Navalcarnero a Cadalso, y al oeste, dicha carretera y Pinar de Almorox, en la lince jurisdiccional de Amorox y Villa del Prado. Dentro de este perímetro hay dos pozos, uno casi en su extremo norte y el otro en el extremo suroeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 272 del archivo, libro 85 de Villa del Prado, folio 110 vuelto, finca número 7.488, inscripción cuarta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—17.569-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 292/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Explur, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad autónoma, se entenderá su celebración, a la hora señalada del siguiente día hábil.

Se hace saber que al ser desconocido el paradero de la demandada «Explur, Sociedad Limitada», servirá este edicto de notificación de la presente subasta.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 17.810.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la Unidad de Actuación de Desarrollo Convenido número 16. Tiene una superficie de 478 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, calle número 2; fondo u oeste, parcela C-3; sur o izquierda, parcela D-2,

y al norte o derecha, parcela C-4. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Nave diáfana de una sola planta, con una superficie útil de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.095, libro 84 de Griñón, folio 158, finca número 9.613, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 6 de marzo de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—17.854.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Francisco Palazón Sánchez y doña María Pilar Monzó Cutillas, ambos en Camino de la Pedrera NJ-15, de Monóvar, en reclamación de 4.445.754 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago más las costas que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 1.100.000 pesetas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 4 de julio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Tierra blanca, secano, sita en término municipal de Monóvar, partida de La Cañada de la Harina, parte del trozo llamado de «La Hacienda de la Casa de Sansano», que tiene una superficie de 25 áreas, dentro de la cual hay un albergue, que tiene una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de comedor-cocina, dos habitaciones y cuarto de aseo. Linda todo: Al norte, senda de La Pedrera; al sur, vereda; al este, Leopoldo Rico, y al oeste, Carmen Quiles Pérez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.325, libro 378, folio 100, finca número 25.640, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.898.411 pesetas.

Dado en Novelda a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—17.587.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez doña Josefa Otero Seivane del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1995, promovido por la procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Iglesias Vázquez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 13.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, celebrándose, en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018048995, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda letra o tipo C, sita en el piso segundo de la casa señalada con el número 33 de la carretera de Orense a Celanova, término de A Valenzá, municipio de Barbadás (Orense). Mide una superficie construida de 116 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 102 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un departamento trastero, sito en el desván o planta bajo cubierta del edificio, señalado con el número 20, de la superficie aproximada de 10 metros 38 decímetros cuadrados.

Dado en Orense a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—17.500.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Angrilu, Sociedad Limitada», don Víctor Guíjarro García y otros.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 30 de abril, 28 de mayo y 25 de junio de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo, a referidos deudores, los anteriores señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Tierra en término de Madridejos, al sitio del Prado de Arriba, en la carretera de Toledo a Alcázar de San Juan, kilómetro 70. Tiene una superficie de 13 áreas 75 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de planta baja, con superficie construida de 309 metros cuadrados. Tipo para la subasta: 7.512.900 pesetas.

Segundo lote: Viña en término de Camuñas al sitio pedazo de la carretera. Monte o Dehesa, titu-

lada «Cabezuelas y Chaparrales». Tiene una superficie de 1 hectárea 33 áreas 33 centiáreas.

Tipo para subasta: 387.100 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—17.946.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 105/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra Mercantil Sacobe, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 14 de mayo de 1996; por segunda, el día 14 de junio de 1996, y por tercera, el día 15 de julio de 1996, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el caso si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la

Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 1. Local número 1 de la planta baja del edificio «Soria Paulina», sito en la ciudad de Torreveja, calle Zoa, número 13, frente a la plaza de Oriente. En dicha planta es el único portal. Tiene la superficie útil de unos 59 metros 40 decímetros cuadrados, y acceso desde la calle. Entrando desde ésta, linda: A la derecha, el portal; a la izquierda, Ramón Ros Soria; a su fondo, Ramón Ros Soria, y a su frente, calle Zoa. Inscripción tomo 2.044, libro 917, folio 221, finca número 58.611.

Se valora a efectos de primera subasta en 9.720.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda letra D, o número 4, de la segunda planta alta sobre la baja del edificio «Soria Paulina», sito en la ciudad de Torreveja, calle Zoa, número 13, frente a la plaza de Oriente. En dicha planta es el cuarto componente de derecha a izquierda, saliendo del ascensor. Tiene la superficie útil de unos 44 metros 8 decímetros cuadrados, y acceso desde el rellano a la escalera. Entrando desde éste, linda: A la derecha, estudio letra C o número 3 de su planta, y calle Zoa; a la izquierda, patio de luces y Antonio Mercader Mateo; a su fondo, Antonio Mercader Mateo, y a su frente, rellano de la escalera y escalera. Inscripción al tomo 2.045, libro 918, folio 19, finca número 58.633.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 6.660.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—17.827-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 590/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Rodríguez Iglesias y doña María Socorro Núñez Mora, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Oviedo, parcela de terreno llamada «La Riera», en el barrio de La Estrecha, bloque primero, hoy conocido como «Edificio Logar», número 46 de población, portal 2 (cota C), que se describe así:

Finca 19. Vivienda dúplex, en las plantas primera y segunda, tipo B), número 2, con entrada por la planta primera a través de una pasarela construida a mano izquierda (según se mira de frente el portal desde su entrada). Su superficie útil aproximada es de 76 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene como anejos inseparables los trasteros números 34 y 36, sitios bajo cubierta, de una superficie útil aproximada, ambos, de 11 metros 69 decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son: En zonas urbanas, 0,312 por 100; en el total del bloque, del que forma parte 0,567 por 100, y en el total del portal 2 al que pertenece 3,162 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.454, libro 1.734, folio 117, finca número 4.556, inscripción tercera, sección cuarta.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.538.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 559/1991 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victor Cabrero Menéndez y doña M. Josefa Díaz Álvarez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

5.869.344 pesetas, respecto a la finca registral número 68.617.

12.542.166 pesetas, respecto a la finca registral número 65.213, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 14 de junio de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0559-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

rrior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Mitad indivisa de local comercial, sito en la planta baja del edificio, sin distribución interior, sita en Santa Marta de Colloto, Granda-Siero. Ocupa 188 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 626, libro 534, folio 175, finca registral número 68.617.

Urbana. Número 2. Mitad indivisa del local sito en la entreplanta, la cual está ubicada sobre la parte del sótano y en parte posterior de la planta baja, de un edificio en construcción sito en la confluencia de la avenida del Tarangu y antigua carretera de Santander a Oviedo, en Santa Marta de Colloto, Granda-Siero. Ocupa una superficie útil de 507 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 555, libro 471, folio 144, finca registral número 65.213.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.853-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 51/1994, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Aledo Muebles, Sociedad Limitada», don Daniel Gascón Vallina, doña M. Cruz Pérez Fanjul, don Eduardo Alonso Cuesta y doña M. Flor Granda Menéndez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de junio de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-17-0051-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una

cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el número 440 de la calle Comandante Vallespin, de Oviedo. Ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.795 general, libro 2.050, folios 43 y 44. Finca registral número 4.319.

Este edicto servirá de notificación en legal forma a todas las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.397-58.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Manuel Vilela Lage, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1994, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo García Piccoli-Atanes, contra «Grela, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja y un piso en alto, señalado con el número 5, de la plaza de Macías, que ocupa la superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, al este, casa de doña Encarnación Iglesias; derecha y oeste, herederos de doña Pilar Eiriz, norte o frente, plaza de su situación, y espalda, al sur, casa de herederos de don Emilio Latorre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 527, libro 124, folio 90, finca 16.622.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018019294, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 9 de febrero de 1996.—El Juez, José Manuel Vilela Lage.—El Secretario.—17.770.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 688/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra «Vent de Tramuntana, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.860.536 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 10 de orden: Aparcamiento señalado con el número 1 del plano, sito en planta sótano, con acceso por rampa y escalera. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, número 15 de la calle Alfonso el Sabio. Tiene una superficie de 11,80 metros cuadrados útiles, lindante: Frente, zona de circulación; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, rampa de acceso y fondo, subsuelo de la finca número 13. Inscrita al folio 111 del tomo 2.250 del libro 444 del Registro número 2 de Palma, bajo el número 26.998 de finca. Tipo 1.300.000 pesetas.

Urbana número 32 de orden: Local comercial señalado con el número 2 del plano, sito en planta baja, con acceso por la calle Alfonso el Sabio, número 15. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle; derecha, con finca número 10; izquierda, con local número 1 y fondo, con despacho letra A. Inscrita al folio 156 del tomo 2.250 del libro 444 del Registro número 2 de Palma, bajo el número 27.020 de finca. Tipo 12.500.000 pesetas.

Urbana número 39 de orden: Despacho señalado con la letra G del plano, sito en la planta baja, con acceso por el pasillo común a todos los despachos de esta planta. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 15 de la calle Alfonso el Sabio. Tiene una superficie de 51,20 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo acceso; derecha, despachos F y D; izquierda, con finca número 13 y fondo, con la número 7. Inscrita al folio 177 del tomo 2.250 del libro 444 del Registro número 2 de Palma, bajo el número 27.027 de finca. Tipo 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, surcursal plaza del Olivar, oficina 5.747 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0688-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.527.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 912/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don Christian Jaime Chemana Molines y doña Manuela Gomila Tous, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Buñola, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Urbana. Porción de terreno que constituye el solar, número 46 de la urbanización "Sant Font Seca", término de Buñola, que mide 1.348 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, en parte lote 45 y en parte lote 47; este, en parte lote 49 y en parte lote 48 y lote 47, y oeste, lotes 44 y 43. Se segrega de la finca 2.185, folio 55, tomo 51 de Buñola. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Buñola, libro 84, tomo 4.829, folio 14, finca número 4.983. Valorada en 6.000.000 de pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.704.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 723/1995, promovido por Thomas Martin Frey, contra doña Angela Engel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma la siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1996, y doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo de 1996,

y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y altos y jardín, señalada con el número 552, de la carretera de Palma a Andraitx, llamada hoy Joan Miró, antes Calvo Sotelo, en término de esta ciudad, edificada en una parcela de terreno o solar marcada con el número 3 del plano de parcelación del predio Calamayor, de cabida 445 metros 66 decímetros cuadrados; lindante: Al frente o sur, con dicha calle y, además, con porciones segregadas y que constituyen otras dos fincas; derecha, entrando, o este, remanente del mismo lote 3, de doña Esperanza Puigserver; izquierda u oeste, lote número 4, de José Febrer, y fondo o norte, con el lote 2, de la citada Esperanza Puigserver. Inscrita al folio 69, del tomo 1.627, libro 115, de Palma VIII, finca número 5.497, inscripción cuarta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 19 febrero de 1996.—El Secretario.—17.412.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 657/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Alrudava, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018065795, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 37 de orden. Aparcamiento número 11 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la izquierda, con el aparcamiento número 12; y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 73, finca número 63.298.

2. Número 38 de orden. Aparcamiento número 12 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 11; por la izquierda, con espacio libre, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 75, finca número 63.299.

3. Número 39 de orden. Aparcamiento número 13 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con espacio libre; por la izquierda, con el aparcamiento número 14, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 77, finca número 63.300.

4. Número 40 de orden. Aparcamiento número 14 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 13; por la izquierda, con el número 15, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 79, finca número 63.301.

5. Número 41 de orden. Aparcamiento número 15 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 14; por la izquierda, con el número 16; y, por

fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 81, finca número 63.302.

6. Número 42 de orden. Aparcamiento número 16 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 15; por la izquierda, con el aparcamiento número 17; y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 83, finca número 63.303.

7. Número 43 de orden. Aparcamiento número 17 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, con el aparcamiento número 16; por la izquierda, con el aparcamiento número 18; y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 85, finca número 63.304.

8. Número 44 de orden. Aparcamiento número 18 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la izquierda, con el aparcamiento número 19; por la derecha, con el aparcamiento número 17, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 87, finca número 63.305.

9. Número 45 de orden. Aparcamiento número 19 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 18; por la izquierda, con el aparcamiento número 20 y en parte con el trastero número 2, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 89, finca número 63.306.

10. Número 46 de orden. Aparcamiento número 20 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 19 y, en parte, espacio libre; por la izquierda, con espacio libre que separa de contraterreno de la finca, y, por fondo, con el trastero número 2. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 91, finca número 63.307.

11. Número 49 de orden. Aparcamiento número 23 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 22; por la izquierda, con el aparcamiento número 24, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 97, finca número 63.310.

12. Número 50 de orden. Aparcamiento número 24 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 23; por la izquierda, con espacio libre, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 99, finca número 63.311.

13. Número 57 de orden. Aparcamiento número 31 del plano, mide 8 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 29; por la izquierda, con el aparcamiento número 22, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,230 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 113, finca número 63.318.

14. Número 58 de orden. Aparcamiento número 32 del plano, mide 8 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 31; por la izquierda, con espacio libre, y, por fondo, con pasillo. Tiene una cuota de 0,230 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 115, finca número 63.319.

15. Número 59 de orden. Aparcamiento número 33 del plano, mide 8 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con espacio libre; por la izquierda, con el aparcamiento número 34, y, por fondo, con pasillo. Tiene una cuota de 0,230 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 117, finca número 63.320.

16. Número 66 de orden. Aparcamiento número 40 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con contraterreno de la finca; por la izquierda, con espacio libre y con el aparcamiento número 41; y, por fondo, con pasillo común y éste mediante con el trastero número 25. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 131, finca número 63.327.

17. Número 67 de orden. Aparcamiento número 41 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando con el aparcamiento número 40; por la izquierda, con el aljibe, y, por fondo, con pasillo común. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 133, finca número 63.328.

18. Número 68 de orden. Aparcamiento número 42 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con escalera de acceso; por la izquierda, con el aparcamiento número 43, y, por fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 135, finca número 63.329.

19. Número 69 de orden. Aparcamiento número 43 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 42; por la izquierda, con espacio libre, y, por fondo, con espacio libre y, en parte, con el aparcamiento número 44. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 137, finca número 63.330.

20. Número 70 de orden. Aparcamiento número 44 del plano, mide 8 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con espacio libre y, en parte con el aparcamiento número 43, y por la izquierda y fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,224 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 139, finca número 63.331.

21. Número 71 de orden. Aparcamiento número 45 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente e izquierda, entrando, con carril de circulación e ingreso; por la derecha, con el aparcamiento número 46; y, por fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 141, finca número 63.332.

22. Número 72 de orden. Aparcamiento número 46 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 47; por la izquierda, con el aparcamiento número 45; y, por fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 143, finca número 63.333.

23. Número 63 de orden. Aparcamiento número 47 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con el aparcamiento número 48; por la izquierda, con el aparcamiento número 46; y, por fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 145, finca número 63.334.

24. Número 74 de orden. Aparcamiento número 48 del plano, mide 9 metros 20 decímetros cua-

drados, y linda: Por frente, con carril de ingreso; por la derecha, entrando, con espacio libre; por la izquierda, con el aparcamiento número 47; y, por fondo, con espacio libre. Tiene una cuota de 0,240 por 100.

Inscrito al tomo 5.129, libro 1.093 de Palma IV, folio 147, finca número 63.335.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas cada finca, un total de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—17.889.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 833/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra don Juan Antonio Maya Heredia y doña Consuelo Collado López en reclamación de 743.512 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 55 de orden.—Vivienda letra B situada en la planta baja, cuerpo D-4 del bloque D, en la urbanización «Galatzó, Santa Ponsa», término de Calviá. Tiene una extensión superficial útil de 82 metros 8 decímetros cuadrados, siendo la construida de 99 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, este y oeste, con zona ajardinada de su uso exclusivo; y por el sur, con el zaguán que le da servicio. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de jardín, debidamente delimitada, que se desarrolla a lo largo de sus fachadas este, oeste y norte, con una extensión superficial total de 119 metros 32 decímetros cuadrados y que le separa por los lindes este y norte, de zona de paso; y por oeste, de zona verde común del complejo. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble de 1,6918 por 100; y en las cargas, beneficios y elementos comunes otra cuota de 17 por 100.

Se halla debidamente inscrita en el Registro de la propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.912, libro 526 de Calviá, folio 94, finca número 28.579.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 5.854.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 5747 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0833-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesede a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.400-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco Núñez Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las doce cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio

de 1996, a las doce cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en la calle Joan Miró, de 143 metros cuadrados, con una terraza de 65 metros cuadrados. Inscrita al folio 189, libro 409 de Palma VII, tomo 3.633, finca 22.791.

2. Aparcamiento número 19, en sótano segundo, de 9,68 metros cuadrados, en el edificio de la calle Joan Miró, números 3, 3B y 3A, en esta ciudad. Inscrito al folio 174, libro 407 de Palma VII, tomo 3.631, finca 22.680.

3. Aparcamiento número 20, en sótano segundo, de 9,68 metros cuadrados, en el edificio de la calle Joan Miró, números 3, 3B y 3A, en esta ciudad. Inscrito al folio 178, libro 407 de Palma VII, tomo 3.631, finca 22.681.

4. Aparcamiento número 21, en sótano segundo, de 9,68 metros cuadrados, en el edificio de la calle Joan Miró, números 3, 3B y 3A, en esta ciudad. Inscrito al folio 182, libro 407 de Palma VII, tomo 3.631, finca 22.682.

5. Trastero número 4, en sótano segundo, de 1,96 metros cuadrados, en el edificio de la calle Joan Miró, números 3, 3B y 3A, en esta ciudad. Inscrito al folio 57, libro 408 de Palma VII, tomo 3.632, finca 22.704.

6. Trastero número 5, en sótano segundo, de 1,96 metros cuadrados, en el edificio de la calle Joan Miró, números 3B y 3A, en esta ciudad. Inscrito al folio 57, libro 408 de Palma VII, tomo 3.632, finca 22.705.

Tipo de subasta: Finca número 1, 38.028.000 pesetas; finca número 2, 1.811.000 pesetas; finca número 3, 1.811.000 pesetas; finca número 4, 1.811.000 pesetas; finca número 5, 362.000 pesetas, y finca número 6, 362.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—17.561.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 452/1995-R, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Ouahida Bourkaib, en reclamación de 7.709.826 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1) Urbana. Vivienda puerta primera de la planta alta segunda, con acceso mediante escalera y zaguán número 15, de la avenida Reyes Católicos, del lugar de Son Rapinya, de esta ciudad. Mide 84 metros cuadrados más una terraza anterior de 6,30 metros cuadrados y otra posterior de 7,80 metros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con la propia calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda, hueco de escalera y patio interior; izquierda, con propiedad de don Luciano Vaquer Alorda y don Mateo Servera; fondo, con vuelo de la terraza posterior de la planta primera; parte superior, vivienda primera puerta de

la planta superior o piso tercero, y por la inferior, con la vivienda puerta primera del piso primero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de este partido número 2, al tomo 3.728, libro 551, folio 218, finca 36.105, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.839.000 pesetas.

2) Número 51. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 15 del complejo comercial de la urbanización «Parque los Almendros». Mide una superficie útil de 35 metros 70 decímetros cuadrados. Sus lindes, mirando desde el camino vecinal de Son Rapinya, son: Por frente, local 14; por la izquierda con el 23; por fondo, el 16 y por la derecha, terreno de la propia finca destinado a paso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 3.728, libro 551, folio 221, finca 36.106, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.497.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018045295, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1996, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—17.925-58.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las nueve treinta horas de los días 6 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 81/1995-A, promovidos por Banco de Santander, contra don José Luis Gómez Pérez, don Plácido Gómez Sánchez y doña Inés Pérez Imizcoz.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana sita en la calle Unión, número 5, que consta de casa y almacén. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana. Solar sito en la calle Unión, número 9.

Valorado en 156.000 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana. Solar sito en la calle Procesión, número 19.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Finca urbana. Solar sito en la calle Unión, número 8.

Valorado en 833.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—17.488.

PAMPLONA*Edicto*

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 29 de mayo y 21 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 294/1995-C, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Oscar Alonso Narros, doña Juana María Borrego García, don José Borrego Chica y doña Carmen García del Moral, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100, de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo

estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana: En jurisdicción de Burlada, vivienda en planta tercera, mano izquierda, de la casa número 6 de la calle Nueva.

Inscrita: Tomo 2.327, libro 233, folio 35, finca 2 O.444 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

B. Urbana: En jurisdicción de Burlada, piso tercero C, de la casa número 12 de la calle Faustino Garralda.

Inscrita: Tomo 1.899, libro 138, folio 145, finca 11.749 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Valorada en 5.217.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1996.—Conforme, la Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—17.809-3.

PATERNA*Edicto*

Don Juan Luis Benéyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima» contra don Francisco José Bronchal Monteagudo, don Vicente Boix Granel, herencia yacente de doña Carmen Boix Muñoz y doña Carmen Muñoz Martí, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 2.951.093 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado secar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto de la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 15 de mayo para la primera, 7 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de julio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo de señalado junto a cada una de las fincas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos

de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta número 4534 la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una tercera parte indivisa del piso alto destinado a vivienda, con su distribución interior, 89 metros cuadrados, con acceso por escalerilla exterior situada a la izquierda mirando la fachada, del edificio en la calle Jorge Juan, número 112 de Burjasot, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 651, libro 267 de Burjasot, folio 225, finca número 24.858.

Tasada a efectos de subasta en 1.050.000 pesetas.

2. Urbana: Una tercera parte indivisa de la planta baja destinada a vivienda, con su distribución interior y corral descubierto al fondo, con 217 metros cuadrados de superficie, en el edificio en la calle de Jorge Juan, número 112 de Burjasot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 651, libro 267 de Burjasot, folio 223, finca número 24.857.

Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. Urbana: Piso vivienda en el piso primero, tipo H, de 100 metros cuadrados construidos, puerta número 2, en la calle Pi y Margall, número 28 en Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 131, libro 131 de Burjasot, folio 61, finca número 10.870.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Paterna a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Luis Benéyto Feliú.—17.535.

PICASSENT*Edicto*

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 612/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en trámite de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra la entidad «Gosen, Sociedad Limitada» y don Vicente Martínez García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes inmuebles embargados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a los deudores de la fecha de subasta no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Tierra seco (hoy regadio), en término de Picassent, partida dels Olivars o Terrabona als Olivars conocida por Caseta, de 23 hanegadas, igual a 1 hectárea 91 áreas 13 centiáreas; que linda: Norte, la que se adjudica a José María Martínez García; sur, Salvador Roig, Constantina y Josefa Navarro; este, camino y Vicente Cabanes, y oeste, acequia Real del Júcar y Josefa Navarro. Polígono 13, parcela 136 B, C, D y E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.061, libro 296, folio 226, finca registral 26.108.

El valor del tipo será el de la tasación: 9.200.000 pesetas.

Lote número 2: Tierra huerta, en término de Silla, partida del Amet, de 6 hanegadas, 1 cuartón, 23 brazas, o sea 52 áreas 92 centiáreas, lindante: Norte, camino; sur, Alfonso Cábanes; este, Brazas de Bernal, y oeste, Brazas del Regolf del Bernal y camino. Es la parcela 91 del polígono 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 1.199, libro 138, folio 206, finca registral 12.521.

El valor del tipo será el de la tasación: 2.550.000 pesetas.

Lote número 3: Un edificio en un estado ruinoso, sito en Alcácer, calle Ortiz (hoy calle dels Furs), sin número, de 150 metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la que se adjudica a José María Martínez García; izquierda, la que se adjudica a Mariano Martínez García, y fondo, la que se adjudica a Santiago Martínez García. Se hace constar que han sido segregados de dicha finca 17 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.048, libro 79, folio 155, finca registral 6.306.

El valor del tipo será el de la tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.769-11.

PICASSENT

Edicto

Doña María Teresa Rollnert Liern, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent,

Los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1994, seguidos a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldo-

nado, contra doña Consuelo García Esquer, en los cuales se han señalado las subastas, en resolución dictada que literalmente dice:

«Providencia de la Secretaria en funciones doña María Teresa Rollnert Liern.

En Picassent, a 15 de febrero de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la representación de la parte actora, únense a los autos de su razón, y conforme se interesa procedase a la venta en subasta pública, por primera vez, en término de veinte días, y con las demás condiciones que determina la Ley, el bien inmueble de la deudora de que se trata, para lo que se señala el día 13 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, en este Juzgado, anunciándose por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, así como el «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos necesarios, que se entregarán para su curso al Procurador actor.

Si no hubiera posterior en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de los bienes, el día 12 de junio de 1996, a las trece treinta horas y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera posterior a la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las trece horas y en igual lugar, y, si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Notifíquese a los deudores los señalamientos de subasta con copia de los edictos, sirviendo los mismos de cédula de notificación en forma.

El derecho real de hipoteca sobre las fincas es el siguiente:

Siete hanegadas 40 brazas, igual a 59 áreas 83 centiáreas, de tierra seco, algarrobos. Está situada en término de Catadau (Valencia), partida Azagador, lindante: Por norte, tierras de don José Bisbal Esteller; sur, don Vicente Lliso Climent; este, doña María Rosa Bisbal, y oeste, don Pascual Joares.

Título: El de compra a doña Elvira Canet Vidal, en escritura autorizada en Castellón de la Plana el día 21 de enero de 1989, por el Notario, con residencia en dicha ciudad, don Enrique Ferrero María, con el número 39 de orden en el protocolo.

Inscripción: A efectos de busca en el Registro de la Propiedad de Carlet, se citan los del título anterior, que lo está al tomo 1.546, libro 88 de Catadau, folio 117, finca número 32, inscripción séptima.

Obra 9 II: Que la señora compareciente, a sus expensas, con los correspondientes permisos administrativos y bajo dirección facultativa, ha construido sobre la finca antes descrita lo siguiente:

Invernadero, de obra de 5.200 metros cuadrados.

Edificio de una sola planta, dedicado a oficinas, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, y caseta de máquinas, de 60 metros cuadrados aproximadamente.

Linda por todos sus lados con los de la parcela donde está construida.

A efectos de subasta se tasa la finca hipotecada y obra nueva en 18.100.000 pesetas.

Así lo propongo a doña Consuelo de los Reyes Marzal Raga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent y su partido.—La Secretaria en funciones.—Conforme: El Juez.»

Y para que sirva de notificación y citación a los efectos oportunos libro el presente edicto, para su publicación en ese diario. En Picassent a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria en funciones, María Terese Rollnert Liern.—17.572-3.

•POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Florentino Campello Villa y doña María de la Soledad Mellado Granado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0074/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno llamada «La Cabaña», sita en términos de Mosquera, parroquia de Santiago de Arenas, concejo de Siero. De 3 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, en línea de 23 metros, carretera de La Felguera a Carbayín; al este, don Abel García Fernández; al sur, río Candín, y al oeste, de la sociedad Duro Felguera. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y sótano, de 80 metros cuadrados, la que se halla rodeada por el resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 711, libro 607 de Siero, folio 192, finca número 22.660.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 23 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—17.530-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Rodríguez Rubio, contra don Victorino Alonso Prado y doña María Jesús Prado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/298/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica a labor, llamada «Caleyona» y «Caleyones», en la Eria de Rozadas, de 51 áreas 68 centiáreas. Linda: Al este, con camino; al sur y oeste, bienes de don Pedro Carril Cuerto y norte, más de doña Josefa Cuervo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 844, libro 722, folio 201, finca número 17.514.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—17.571-3.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albés González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1994, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representada por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don Manuel Alonso Alonso y su esposa, doña Soledad García Castaño, con documento nacional de identidad 17.697.392 y 10.052.730, respectivamente, con domicilio en Membribe (León), calle Calvo Sotelo número 9, sobre reclamación de 5.095.666 pesetas de principal y la presupuestada para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180413/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, ésta pasará a celebrarse el día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Número 14. Piso situado en la planta segunda, es del tipo A, a la derecha subiendo las escaleras del edificio sito en Bembibre, calle Calvo Sotelo número 9. Tiene una superficie útil aproximada de 85,40 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, vivienda tipo B de la misma planta o finca número 15, caja de escaleras y patio; derecha entrando, patio de luces y Deimiro Vega; fondo, José Ramón Fernández Rubial e izquierda, calle Calvo Sotelo.

Anejos. Tiene como anejos: a) una carbonera que está situada en la planta sótano con una superficie útil aproximada de 4 metros cuadrados y b) un trastero situado en la planta ático, de una superficie

útil aproximada de 12 metros cuadrados; ambos designados con las siglas 2-A.

Cuota: 10 por 100. Inscipión: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.397, libro 94 de Bembibre, folio 37, finca número 10.029 duplicado.

El valor de la finca a efectos de subasta es la cantidad de 10.260.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albés González.—17.864-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Teodoro Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Casado Lozano y doña Victoria Alba Ochoa, sobre reclamación de 446.106 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0197-95, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Vivienda de la planta quinta, letra A, perteneciente al portal de la avenida de Portugal y situada al frente de dicha avenida, señalada con el número 15 del edificio sito en Ponferrada, en la avenida de Portugal, que tiene dos portales, uno en la avenida de Portugal y otro en la calle F-101, hoy avenida de La Plata, sin número de gobierno. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 137,68 metros cuadrados, y útil de 117,17 metros cuadrados. Tiene como anejo en el sótano la car-bonera señalada con el número 5-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección tercera, finca número 334, folio 63, libro 5, tomo 1.469.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número Uno-J del edificio en Ponferrada, en la avenida de Portugal, que tiene dos portales, uno a dicha avenida y otro en la calle F-101, hoy avenida de La Plata, sin número de gobierno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección tercera, finca número 573, folio 111, libro 4, tomo 1.468.

Se valora en 550.000 pesetas.

3. Vivienda de la planta cuarta, letra A, a la derecha de la edificación, vista desde la calle de su situación, de la casa en Ponferrada, hoy calle Sitio de Numancia, número 16 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 64,10 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y dos armarios empotrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, sección tercera, finca número 10.639, folio 74, libro 90, tomo 1.595.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Jesús Angel Bello Pacios.—17.545.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1995, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Abel Macías Fernández se ha

acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina 5140, cuenta número 2148-0000-18-0454-95, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta cuarta, situada a la izquierda entrandor por el número 28 de la casa sita en Ponferrada, calle P-1 de la avenida del Ferrocarril, señalada con los números 24, 26 y 28. Tiene una superficie útil de 69 metros 75 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, dos armarios empotrados y pasillo. Inscrita, al tomo 1.601, libro 94 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 53, finca número 10.925.

Tipo para la subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—17.820.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 130/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Portela Leiros, contra don Enrique Rodríguez Fernández, doña María Carmen Veiga Rodríguez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja, que ocupa un solar de 449 metros cuadrados, situada en la parroquia de Mourente, en el sitio de «Veiga de Prado», con un terreno a labradío y viñado, que mide un total de 1.262 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo

1.054, libro 467, folio 161, finca número 42.886.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Finca rústica destinada a tojar, en «Cagatinas», de 117 metros cuadrados, en la misma situación de la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.054, libro 467, folio 162, finca 42.887.

Valorada en 58.500 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, bajo, de esta ciudad, a las diez cuarenta y cinco horas, el próximo día 6 de mayo del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3589-130/91, el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—17.360.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 317/1994-T, a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Juan Manuel Martínez Trufeiro, doña María das Neves Farinha, don Juan Manuel Martínez Fariña y doña María Dolores Bouzón Sobral, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 10.214.028 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido

valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/17/317/94), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de junio de 1996, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de bajo y piso, sita en el lugar de Lourido, Soutomaior, de 90 metros cuadrados y terreno unido a labradio, viña e inculco, de 24 áreas, denominada lugar de Lourido, (hoy en día corresponde con la casa número 1, de Lourido, Soutomaior), compuesta de sótano a cuerdas, bodega, de 125 metros cuadrados, bajo a vivienda de 160 metros cuadrados, con seis piezas habitables y una buhardilla a fallado-trastero, de 60 metros cuadrados.

Inscrita al folio 92 del tomo 367 del archivo, libro 49 de Soutomaior, finca 6.073.

Valorada en 27.300.000 pesetas.

2. Casa, sita en el lugar de Montesina, de Soutomaior, compuesta de sótano a bodega, de 95 metros cuadrados y piso a vivienda, de 100 metros cuadrados, con seis piezas habitables, estructura de hormigón armado, forjados, prefabricados bloques de cemento, cubiertas a planchas de fibrocemento, pavimento de plaqueta, carpintería exterior de aluminio anodizado gris, e interior de madera sencilla, la cual se encuentra sobre una finca rústica denominada «Veiga de Lagos», sita en el lugar de Montesina, Soutomaior, de 5 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Manuela González y don Antonio Lusquinos; sur, con carretera; este, con camino, y oeste, con muro.

Valorada en 7.714.000 pesetas.

Dichos bienes constan en autos como de propiedad de don Juan Manuel Martínez Truiteiro y doña Maria das Neves Farinha, y los mismos responden por la cantidad de 10.214.028 pesetas.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—17.847-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Valdés Albillo, contra doña María Cristina Bermúdez Losada, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancias del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0366.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará la segunda subasta, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta, el día 1 de julio de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Urbana. Número once. Piso bajo, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta baja (nivel Virgen del Camino), edificio de esta ciudad en la calle Virgen del Camino, sin número actual de gobierno, denominado edificio «Rilo». Distribuido

en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y tendadero; ocupa la superficie construida de 100 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, patio de luces posterior y en parte, piso letra D, de la misma planta; derecha, entrando en él, camino del Grogullón; izquierda, local comercial de la planta baja, y fondo, herederos de doña Benita Pazos.

Coefficiente. En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 802, libro 342 de Pontevedra, folio 119, finca 32.949.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.310.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—17.791.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Valdés Albillo, contra don Manuel Iglesias Santiso, don José Luis Iglesias Lains y doña María Isabel Iglesias Lains, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 5.739.922 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, letra G, destinado a vivienda del tipo G, situado en la cuarta planta alta del edificio en la ciudad de Pontevedra, calle de la Estrada, esquina a travesía de la Estrada, denominada edificio «Agarimo». Ocupa una superficie útil de 87 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedor. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y en parte, a través de los tendedores, con el piso letra L, de la misma planta; derecha, entrando en él, patio de luces y piso letra F, de la misma planta; izquierda, de don Lucindo Pedras, y fondo, con aires de la calle de la Estrada. Tiene como aneja una plaza de garaje ubicada en el sótano del inmueble, hoy señalada con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 736, libro 309, folio 76, finca número 29.412.

Dado en Pontevedra a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—17.795.

POZOBLANCO

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, contra don Justo Sánchez Bajo y doña Teodora Rísquez Pozuelo, vecinos de Pozoblanco, con domicilio en calle Bautista, 5, en reclamación de un total de 3.866.717 pesetas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, siendo el precio de licitación el de 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 4 de junio, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 28 de junio, sin sujeción a tipo, todos ellos a las once treinta horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018023494, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta primera elevada de la casa número 5 en calle Bautista, de Pozoblanco. Comprende una superficie edificada de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al folio 59, tomo 746, libro 226, finca 15.993.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—17.812-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don Custodio Morales Aguilera y doña Francisca Cobo Prados, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 3 de junio de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 3 de julio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.925.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse ninguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora, y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación del edicto, en tiempo y forma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de labor secano con olivos, radicante al sitio de la Cruz-de Cabra, de este término, con cabida de 3 áreas, que linda: Al Norte, con tierras de don Plácido Yébenes Zamora; al oeste, con las de don Jaime Alvarez Campos; al este, con el resto de la finca de donde se segregó, propiedad de doña María Ana Villalba Ruiz, y al sur, con un carril. Contiene dentro de su perímetro una nave agrícola de una sola planta, cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, con una puerta de entrada que mira al sur, sin número de población rural, que linda: Al norte, sur y oeste, con las tierras en que radica, y al este, con la nave existente en el resto de donde se segregó, que formó un jodo con la que se describe, destinada al servicio y explotación de la finca en que radica.

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 22 de octubre de 1991, ante el Notario de Priego de Córdoba, doña Paulina Fernández Valverde, bajo el número 762 de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba al tomo 901, libro 503, folio 155, finca número 39.775, inscripción segunda.

Dado en Priego de Córdoba a 4 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—17.453-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo hipotecario número 419/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pascual Zorua Vizcaino y doña Dolores Sanmartín Honrubia, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 9.800.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Viviendas en plantas primera y segunda números, bloque tipo-E. Es la segunda de la izquierda a derecha mirando de frente la fachada el bloque-A, que da a la calle 214, actualmente calle de Illano; tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, comprende además un patio de luces pisables de 16 metros 62 decímetros cuadrados; que ocupa la proyección de la vivienda hasta la pared divisoria de este patio con el correspondiente a la vivienda número 2, del bloque B; le corresponde además a esta vivienda como anejo en su fachada que da a la calle 214, un jardín de 16 metros 32 decímetros cuadrados, que ocupa la proyección anterior de la vivienda hasta la calle 214, a través de este jardín se accede a la vivienda por medio de un portal situado aproximadamente en el centro de su fachada y local número 2, bloque A, a través de escalera situada en el lado izquierdo de esta fachada.

Esta vivienda tiene como anejo el siguiente garaje: De una superficie de 16 metros 47 decímetros cuadrados, situado en planta baja de dicha vivienda. Registro, tomo 442, libro 136, folio 25, finca 11.387 del Registro de la Propiedad de Requena.

2.—Local comercial en planta baja, número 2, bloque A, el segundo de la izquierda a derecha mirando frente a la fachada del bloque A; tiene una superficie útil de 34 metros 23 decímetros cuadrados, y construida 42 metros 79 decímetros cuadrados; tiene su acceso por la calle del Llano, a través del jardín de donde parte; en el extremo izquierdo de la fachada de la vivienda número 2, una escalera de acceso al mismo.

Registro al tomo 442, libro 136, folio 13, finca 11.381, de Requena.

Valor de las dos fincas descritas: 9.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, asimismo se han notificado los señalamientos de la subasta a los demandados en el domicilio de las fincas hipotecadas, libro y firmo el presente en Requena a 13 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—17.786.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo hipotecario número 640/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gómez, contra «Eligia, Sociedad Anónima», y don Santiago Catalán Piqueras, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al lado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Edificio de tres plantas, con cambras destinado a almacén de generos de punto, sito en la calle Cortés de Pallas, número 6, de Ayora, finca registral número 10.320 del Registro de la Propiedad de Requena.

Precio de su avalúo: 30.841.770 pesetas.

2.—Vivienda sita en segunda planta, sita en Ayora, calle Cortés de Pallas, número 8, finca registral número 10.804, del Registro de la Propiedad de Requena.

Precio de su avalúo: 8.177.460 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja del 25 por 100; y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 15 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—17.783.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Riefont, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.—Por el tipo pactado, el día 24 de abril de 1996.

Segunda.—Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de mayo de 1996.

Tercera.—Sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996.

Todas ellas, a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado el efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número nueve.—Vivienda unifamiliar adosada en la agrupación oeste de un conjunto edificado en el núcleo urbano El Colmenar, calle Buitreras, número 8, término municipal de Cortes de la Frontera, del tipo D; consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias. Superficie total construida de 107 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 53,55 metros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes 53,55 corresponden a la alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 287, en el libro 52 de Cortes de la Frontera, folio 66, finca número 3.338, inscripción cuarta.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 4.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de enero de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—17.594.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, promovido por la Procuradora señora doña María José Marín Carrion, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Rafael Ruiz-Henestroza Verano y doña Inmaculada Laynez Bernal, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0237-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta resultare inhábil para la práctica de actuaciones judiciales se entenderá prorrogado el mismo al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Parcela situada en el polígono industrial, primera fase, de la villa de Rota, estando integrada por la identificada por el número 27, en el plan parcial de dicho polígono, con una superficie de 664 metros cuadrados, que linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segrega, destinado a la calle; sur, con la parcela número 12, del plan parcial del polígono; este, con la parcela número 26, del indicado polígono, y oeste, la parcela número 28. La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial. Esta finca se forma por segregación de la finca matriz 16-337, al folio 19 del libro 382. Todo ello por inscripción primera de segregación y compra.

Urbana. Nave industrial, sin número, con fachada al norte, destinada a taller de reparaciones de vehículos automóviles con clasificación de mecánica. Ocupa dentro de la parcela una superficie de 498 metros cuadrados, estando destinado el resto, hasta la total superficie de dicha parcela, a patio trasero. Dentro de dicha nave, a la izquierda entrando, hay formadas dos pequeñas habitaciones destinadas a cuarto de

aseo y oficina. Todo ello como inscripción segunda de obra nueva terminada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 78 de libro 447, tomo 1.302 del archivo, finca registral 20.373, en sus inscripciones primera y segunda.

Dado en Rota a 13 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial.—17.724.

RUBI

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 163/1995, a instancia de «Finycob, Sociedad Limitada», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 15 de mayo de 1996; por segunda vez el día 12 de junio de 1996, y por tercera vez el día 10 de julio de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento diez. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, carretera de Terrassa, número 43, compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, con una superficie de 74 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Este o frente, con vuelo de la carretera de Terrassa; norte o derecha, con finca número 45 de la misma calle, en parte mediante un vuelo del patio de luces; izquierda, con caja de escalera, ascensor, el departamento nueve (vivienda piso cuarto, puerta primera) y patinejo; detrás, mediante vuelo del patio posterior, finca de don Magin Serra; debajo, el departamento ocho (vivienda piso tercero, puerta segunda), y encima, el departamento doce (vivienda piso quinto, puerta segunda).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 883, libro 436 de Rubí, folio 173, finca 10.775-N, inscripción sexta.

La finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—17.884-3.

RUBI

Edicto

Don José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 294/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cedimarsa, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas; por segunda vez, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 28.257.225 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 21. Local-oficina, denominado número OF-6, en planta primera del edificio comercial sito en Sant Cugat del Vallés, con frente al paseo de Torreblanca y a dos viales de nueva apertura, sin número señalado en ninguna de dichas vías. Tiene una superficie edificada de 111 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, considerado como frente, con fachada del inmueble; sur o derecha, con la entidad número 20, planta primera, locales oficina OF-1, OF-2, OF-3, OF-4 y OF-5; norte o izquierda, con la entidad número 22, planta primera, local oficina OF-7, y este o detrás, donde abre su puerta de entrada, con pasillo de acceso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Terrassa número 2, libro 607 de Sant Cugat del Vallés, al folio 192 del tomo 1.209, finca número 28.549.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 6 de marzo de 1996.—El Secretario, José Barroso Casado.—17.512.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995, instados por

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra finca especialmente hipotecada por doña Soledad Albarracín Lidón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de mayo de 1996, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta; por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número seis. Vivienda en el segundo piso, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle María Cristina, sin número, hoy 109-111, esquina a Calderón, bloque A, escalera D. De superficie útil 76 metros 75 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera y la vivienda puerta primera; derecha entrando, vuelo de la acera particular del total edificio y paso particular; izquierda, patios de las casas de doña María Espinal y otros; espalda, calle María Cristina; por arriba, con el piso tercero, puerta segunda, y por abajo, con el piso primero, puerta segunda.

Se le asignó un coeficiente de 1,39 por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.876, libro 546 de la sección primera, folio 193, finca número 20.308, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.935-58.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento judicial sumario, número 233/1990, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Carmen Martínez Gómez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración en 6.300.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 9 de julio de 1996, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán emitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100, depositado por el anterior licitador, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Casa chalé de planta baja y piso. La planta baja que se destina a garaje tiene una superficie de 67 metros cuadrados. La planta piso que se destina a vivienda tiene una superficie de 67 metros cuadrados, consta de comedor-estar, cocina, aseo y cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret al tomo 1.300, libro 174, folio 65, finca número 9.045, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther Lobo Domínguez.—El Oficial en funciones de Secretario.—17.376.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1994, instado por Caixa de d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Escarre, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para los próximos días 12 de junio, 12 de julio y 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 44.533.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela 12, nave industrial sita en término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roquetar», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.638, libro 855 de la sección primera, folio 183, finca 37.027.

Valorada en la suma de 44.533.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.726.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/1995, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, contra finca especialmente hipotecada por doña Leonor Aceña Forn y don Miguel Coll Catarineu, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio situado en Sant Quirze del Vallés, con frente, a la calle General Aranda, número 38, compuesto de planta baja, destinado a dos garajes independientes. Edificado sobre una porción de terreno de 102 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle General Aranda; derecha, con casa número 36; izquierda, con casa número 40, y fondo, con casas números 9 y 11.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, al tomo 2.359, libro 77, folio 101, finca 3.667.

Dado en Sabadell a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.932-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 602/1994, a ins-

tancias de don Pedro Cambero Muñoz, representado por el Procurador señor Martín Santiago, contra don Fidel Martín Labrador, en los que a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 3 del próximo mes de mayo de 1996; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 28 del próximo mes de mayo y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 del próximo mes de junio. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707.17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta.

Vivienda en el piso segundo, letra F, de la calle Puerto Rico, plaza de Caracas, con acceso por la calle Puerto Rico, de Salamanca, mide 95,86 metros cuadrados construidos y 78,88 metros cuadrados útiles.

Valorada en 9.656.944 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Salamanca a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—17.805-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 535/1994, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan Rafael Sánchez Farrán y doña Pilar Córcoles Lozano, esta última sólo a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Finca número 51.375, por la cantidad de 4.800.000

pesetas, y por la finca número 51.377, la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación y, en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0535-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta, se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando, en su caso, dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos y lar cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana número 5. En Santiago de la Ribera, San Javier, con acceso al zaguán, situado en la calle Marqués de Torrepacheco y con fachada a dicha calle, vivienda tipo A, ubicada en la planta segunda en altura del edificio del que forma parte, tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, está distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Finca número 51.375, folio 157, libro 652, Registro de la Propiedad de San Javier.

Urbana número 6. En Santiago de la Ribera, San Javier, con acceso por el zaguán, situado en la calle Marqués de Torrepacheco, y con fachada a dicha calle y a la del Padre Juan, vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio del que forma parte. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Finca número 51.377, folio 159, libro 652, Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—17.458-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 756/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Carlos Gómez Centurión Sánchez y doña María Begoña Romillo Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de junio de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-756/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 34. Vivienda en planta novena alta, letra A, a la izquierda conforme se sube la escalera. Tiene una superficie de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y terraza. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, patio de luces, escalera y su meseta; derecha, meseta de la escalera y piso letra B; fondo, zona común del conjunto, y a la izquierda, zona común que separa la parcela de la propiedad de don Antonio Bonet Caste. Anejo: Le corresponde una porción de solar o espacio abierto para aparcamiento, señalado con el número 34, con una superficie de 15 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, aparcamiento número 35 del piso 6-A, adjudicado a don Esteban Abad Salcedo; fondo, don Antonio Bonet Castellana, y a la izquierda, aparcamiento número 33 del piso séptimo, adjudicado a don Pedro Martínez Benavidez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 444, folio 105, finca número 29.619.

Dado en San Javier a 28 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—17.591.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Edificio Santa Cristina, Sociedad Anónima», en el que ha recaído la siguiente Resolución:

«Providencia, Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de febrero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de mayo, 13 de junio y 11 de julio de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.632.188 pesetas para cada una de las fincas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0264/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Parcela número 25 de la urbanización, señalada con el número 25 de la calle Los Austria. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Austria; derecha, parcela 27 de la urbanización; izquierda, parcela 23 de la urbanización, y al fondo, paso mediante el mismo con parcela 31 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo F. Tiene una superficie total construida aproximada, la vivienda, de 274,02 metros cuadrados y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, recibidor, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera, dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo y dormitorio tercero con terraza y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda en fachadas principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con la vivienda número 27, y a la izquierda, con la vivienda número 23. Ocupa una superficie en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma, destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.688, libro 186, folio 49, finca número 9.279, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

2. Parcela número 51 de la urbanización, señalada con el número 28 de la calle Los Trastamara. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Trastamara; derecha, par-

cela número 53 de la urbanización; izquierda, parcela número 49 de la urbanización, y al fondo, paso y mediante el mismo con parcela número 47 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo C. Tiene una superficie total construida aproximada, la vivienda, de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, recibidor, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera, dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo con terraza, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda en fachadas principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con la vivienda número 53, y a la izquierda, con la vivienda número 49. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma, destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.688, libro 186, folio 101, finca número 9.292, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

3. Parcela número 55 de la urbanización, señalada con el número 24 de la calle Los Trastamara. Superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Trastamara; derecha, parcela número 57 de la urbanización; izquierda, parcela número 53 de la urbanización, y al fondo, paso y mediante el mismo con parcela número 47 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo F. Tiene una superficie total construida aproximada, la vivienda, de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, recibidor, cocina, tendedero, aseo, trastero, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera, dormitorio principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo, dormitorio tercero y baño general completo; y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda en fachadas principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con la vivienda número 57, y a la izquierda, con la vivienda número 53. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma, destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 76 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.688, libro 186, folio 109, finca número 9.294, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

4. Parcela número 75 de la urbanización, señalada con el número 4 de la calle Los Trastamara. Superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Los Trastamara; derecha, parcela número 77 de la urbanización; izquierda, parcela número 73 de la urbanización, y al fondo, paso y mediante el mismo con parcela número 79 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, tipo D. Tiene una superficie total construida aproximada, la vivienda, de 274,02 metros cuadrados, y una superficie construida aproximada, incluida la participación en el club social, de 280,40 metros cuadrados. Se distribuye en: Planta baja, con porche de entrada, recibidor, cocina, tendedero, aseo, salón-comedor y garaje para un vehículo; planta primera, dormitorio

principal, con baño completo y terraza, dormitorio segundo con terraza, dormitorio tercero y baño general completo, y planta bajo cubierta, diáfana, con salida a terraza solarium. La vivienda linda en fachadas principal y posterior, con la parcela sobre la que se levanta, y entrando, por el paso de carruajes; a la derecha, con la vivienda número 77, y a la izquierda, con la vivienda número 73. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 14 decímetros cuadrados y el resto de plantas de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable a la misma, destinado a jardín y rampa de uso exclusivo y excluyente de la vivienda, la parte libre de edificación de la porción de terreno, de 70 metros 86 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde un coeficiente de reparto en las zonas comunes del 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.688, libro 186, folio 149, finca número 9.304, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 50.632.188 pesetas.

Hágase entrega al Procurador actor de los edictos y exhorto, para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 10 de febrero de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—17.497.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra doña Ricarda Juliana Redondo Manzano y don Victor Agudo Garaballo, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia, Juez señor Rodríguez Muñoz. En San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 7 de mayo, 4 de junio y 2 de julio de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.950.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0038/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Piso 1.º principal, señalado con letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en la calle Claudio Coello, número 33, de San Lorenzo de El Escorial. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tendadero-lavadero. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera; por la derecha, entrando, con el piso de su misma planta, señalado con la letra D; por la izquierda, con el piso señalado con la letra B, y por el fondo, con la calle Duque de Medinaceli. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 925, libro 62 de San Lorenzo de El Escorial, folio 4 vuelto, finca número 3.226.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—17.551.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Victor Gorosabel Romero y doña María del Carmen Izquierdo Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo de Bersolari Txirrita, número 36, Mariivi de Alza. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.244, libro 98, sección primera, folio 69, finca número 8.314, inscripción primera. Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—17.402.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en

los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados al número 230/1995, seguidos a instancias del Procurador don Luis Hernández Nuño en nombre y representación de don Manfred Moeller y doña Marga Margaret Ahrens-Moeller, contra don Peter Helmut Bond, cuyo paradero se ignora, se emplaza al referido don Peter Helmut Bond para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste a la demanda con los apercibimientos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 6 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Jerónimo Gómez Gómez.—17.975-E.

SANTANDER

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancias de la Procuradora doña Carmen Simón Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Gómez Gorrochategui, doña María Olga Bayón González y «Representaciones Korona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 4. Nave industrial o comercial; ETC. marcada con el número 6, de un conjunto de cinco naves adosadas, radicante en el pueblo de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, barrio de San Martín y sitio de Las Presas, con unas dimensiones de 36 metros por 17 metros 9 centímetros, es corrida, se compone de una sola planta, tiene sus accesos independientes por el sur y que linda: Al norte, terreno de la finca sobrante de edificación; al sur, carretera concejil; al este, nave número 5, y al oeste, nave número 3.

Inscripción: Tomo 2.131, libro 511, folio 197, finca número 51.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 26 de abril de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 72.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera; sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—17.531.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 131/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) con justicia gratuita, contra doña María Luz Fernández Rodríguez y don Juan Mazas Hernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, el bien embargado a don Juan Mazas Hernández y doña María Luz Fernández Rodríguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de julio de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana, casa unifamiliar aislada, en la urbanización Creu Aragall, polígono 2.º, heredad conocida por «Masset d'en Planes», parcela número 23 A. Se compone de planta semisótano y planta baja con porche, destinado el resto a jardín. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con calle de la urbanización; al oeste, con parcelas 24-A, 25-A y 26-A, y al este, con parcela 22-A.

Inscrita a nombre de don Juan Mazas Hernández y doña María Luz Fernández Rodríguez en el Regis-

tro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.701, libro 63, folio 52, finca número 3.603. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—17.584.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1994, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan García García contra fincas especialmente hipotecadas por doña Isabel Fontiveros Carrión, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo día, 13 de mayo de 1996, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día, 13 de junio de 1996, a las once horas y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día, 15 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.200.000 pesetas, para la finca número 5.932; 3.800.000 pesetas, para la finca número 4.813, y 3.800.000 pesetas, para la finca número 4.403.

Las fincas objeto de subasta son la siguiente:

Entidad número noventa y dos.—Local de negocio de la planta baja, tienda tercera, escalera número 1, bloque del complejo urbanístico, sito en Hospital, calle del Molino, esquina a calle en proyecto, de superficie 107 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, restante terreno común del complejo urbanístico; izquierda, entrando, dicho restante terreno común del complejo urbanístico por donde tiene entrada, y derecha, tienda segunda y parte muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat número 6, tomo 741, libro 47, sección sexta, folio 109, finca número 5.932, inscripción tercera.

Urbana.—Porción de terreno, en término de Corbera de Llobregat, procedente de la finca conocida con el nombre de «Can Montmany de Mas Passoles», parcela 94, que forma parte del polígono primero de la urbanización «Cases Pairals». Mide una superficie de 761 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.144 palmos cuadrados. Linda: Norte, avenida Jaime I; sur, mediante paso de servicio, parte con la parcela 93, y oeste, parcela 95. Hoy al sur, mediante paso de servicio parte con la parcela 98 y parte con la 99, y al este, con la parcela 93.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.880, libro 81 de Corbera, folio 156, finca 4.813, inscripción segunda.

Porción de terreno sita en término municipal de Corbera de Llobregat, procedente de la finca conocida con el nombre de «Can Montmany de Mas Passoles», parcela 93, que forma parte del polígono 1 de la urbanización «Cases Pairals». Mide una superficie de 755 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.000 mil palmos cuadrados. Linda: Norte, avenida Jaime I; sur, mayor finca de que-

se segregó; este, parcela 92 de la misma urbanización, y oeste, parcela 94.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.236, libro 123 de Corbera, folio 192, finca número 4.403, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.566-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por «Ferros Sant Feliu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 7. Nave industrial, número 7, sita en el término municipal de Sant Feliu de Llobregat, con frente a las calles José Anselmo Clavé y Armenteras. Tiene una superficie de 333 metros cuadrados y linda: Frente, con calle de servicios y elemento común; derecha, entrando, entidad número 6; izquierda, entidad número 8, y al fondo, entidad número 9.

Coefficiente: 3,20 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.147, libro 240 de Sant Feliu, folio 118, finca número 18.823, inscripción primera.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación, en legal forma, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 23 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.582.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 404/1995, promovidos por el Procurador señor Regueiro Muñoz, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don

Alberto Moar Tobio y «Jomofique, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días cada una de ellas la siguiente finca:

Urbana. Número dieciséis. Local comercial número 7 con entrada en el portal número 87, de la avenida de Rosalía de Castro, en la entreplanta del edificio números 1, 3 y 5 de la avenida de Romero Donallo y 87 de la de Rosalía de Castro de la ciudad de Santiago. Ocupa la extensión de 79 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con el local número 6 en la misma entreplanta; por el sur, con patio de luces; por el este, con casa de don Ezequiel Lado, y por el oeste, con la escalera de su acceso a viviendas. Cuota: 0,85 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 959, libro 7, folio 50, finca número 534.

La subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado al precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 12.823.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera, no habiendo postores en la segunda se señala para la tercera el día 3 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los posibles licitadores que las condiciones de la subasta son las que a continuación se expresan:

Primera.—No se admitirá postura inferior a la cantidad de 12.823.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que todos los postores, con excepción del acreedor o demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la anterior condición.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor o continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—17.773.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1990, se sigue procedimiento

ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-28000578, domiciliado en carrera de San Jerónimo, número 40, Madrid, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Jose María Pereira Seselle, con documento nacional de identidad 32.547.979, domiciliado en avenida Conde de Fenosa, número 45, Narón La Coruña, y doña Elvira Seijo Rosado, con documento nacional de identidad 32.552.272, domiciliada en avenida Conde Fenosa, 45, Narón, La Coruña en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Denominada «Monte de Paraños», sita en la parroquia y municipio de Muras, lugar de Picos de Paraños, de la superficie aproximada de 7 hectáreas 51 áreas, según consta en escritura. Linderos: Norte, don Manuel Bellas, vallado en medio, herederos de don Domingo Gómez, senda de carro en medio y arroyo; sur, don José Herminida y don José María Castro Otero; este, don Antonio Permuy y arroyo, y oeste, Carretera.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 445, libro 24 del Ayuntamiento de Muras, folio 222, finca 2.465, inscripción primera y segunda.

Valoración: 22.630.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Algalia de Abaixo, número 24, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1.591/000/17/0252/90.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas de este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados; y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—17.782.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitará procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Roberto Romero Pachón y doña María Concepción Ibáñez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a la diez treinta horas del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esa villa, clave 18, expediente 40/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana.—Número cinco: Piso segundo, vivienda A Norte, Ubicada en la calle Mata Linares, de San Vicente de la Barquera; tiene una superficie de 78 metros 26 decímetros cuadrados útiles, distribuida en hall, repartidor, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Izquierda, entrando, patio central y vivienda B; sur, derecha,

patio lateral norte y casa de don Segundo Fuentes Uranga; frente, patio central, caja de escalera y calle Mata Linares; fondo, caja de escalera, patio lateral y camino público. Tiene una cuota de participación de cero enteros 11 centésimas por 100 (0,11 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 533, libro 71, folio 14, finca número 15.442.

Tipo de la subasta: 8.138.000 pesetas.

Dado San Vicente del Barquera a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaría.—17.419.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitará procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Manuel Jesús Palacios Fernández-Cávada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 345/94, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Casa vivienda, en el casco del pueblo de Camaleño, término municipal de su nombre, que estuvo

dedicada a comercio de ultramarinos y habitación, con otra unidad llamada la Casa Vieja, con un corral al norte y otro al sur, dos establos y una bodega, y todo lo cual como una sola finca, mide, aproximadamente, 608 metros cuadrados. Linda: Al frente o norte, carretera; derecha, entrando, herederos de don Carlos Benito y casa del Ayuntamiento, hoy de los herederos de don Vicente Rodríguez; izquierda, herederos de doña Paulina Merodio y los de don Rafael Lera, y por la espalda, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 68, libro 16, folio 241, finca número 2.439. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 5 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaría.—17.418.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 305/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rueda Sánchez y doña Milagros Luisa Arenal Sañudo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas del día 7 de mayo de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas del día 4 de junio de 1996, y por tercera vez, en su caso, a la doce treinta del día 2 de julio de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esa villa, clave 17, expediente 305/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postura, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de su respectivas posturas; dichas cantidades les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a

los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace constar que por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» respecto de la finca que en el presente procedimiento se subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número ocho: En Cabezón de la Sal, sitio de Las Vegas, hoy calle Matilde de la Torre, situada en la segunda planta alta. Corresponde al ángulo noroeste de la misma. En el proyecto de construcción se identifica con la letra C. Consta de distribuidor, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas. Mide aproximadamente 88 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, vuelo sobre la calle en proyecto; sur, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y finca D, de la planta; este, finca B de la planta, y oeste, vuelo sobre la plaza en proyecto. Cuota de Participación de 7 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al folio 127, libro 139 de Cabezón de la Sal, finca 19.047.

Tipo de la subasta: 9.770.410 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—17.421.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promociones y Equipamiento del Suelo, contra don Angel Martín Cabrera y doña Ana Espejo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018024795, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Dos Hermanas, parte del polígono industrial, denominado «Carretera de la Isla», señalada con el número R-19 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 10.639 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela R-20; al sur, con parcela R-18; al este, calle del polígono, y al oeste, con parcela R-9. Se segrega de la 35.272, folios 11 y 12 del tomo 459, inscripciones primera y segunda. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 696, tomo 696, folio 185, finca registral número 44.164.

Tipo de subasta: 85.953.470 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—17.859-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.416/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Concesionario de Turismo Italianos, Sociedad Anónima» (CONTURI, S. A.), contra «Automóviles Cruz Roja, Sociedad Anónima Laboral», y don José García Larios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017141691, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 91, vivienda en la tercera planta, puerta 7, de la calle Ciudad de Alberique, del bloque 20 del parque Alcosa de Sevilla, finca registral, hoy número 1.858, del Registro de la Propiedad número 4, de Sevilla, inscrita al tomo 703, libro 24, sección sexta, folio 170.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—17.417.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra doña Isabel Ramírez Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, señalada con el número 73, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 58, tomo 2.663, libro 305-6.ª sección, finca número 17.890, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.364.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—17.558-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Matilde Lozano Leyva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 1 de la planta primera de la casa sita en esta ciudad, calle Progreso, número 22. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza, y consta de las siguientes piezas: Vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete independiente, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Progreso, a la que tiene tres balcones; por el fondo, con la pared medianera que separa ésta de la casa de la calle Felipe II, número 2, y por la izquierda, con el piso marcado con el número 2 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla en el tomo 860, libro 132 de la sección 2.ª, folio 149 vuelto, finca número 5.156, inscripción quinta.

Valorado en la suma de 9.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—17.557-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, contra «Compañía de Prefabricados de Hormigón Ramos, Sociedad Anónima»; don José Ramos Vázquez, y doña María Gracia Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de junio de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, por cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de los de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018040594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Piso número 7 de la casa número 18 de la calle Resolana, en Sevilla, con una superficie de 97,74, metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 220 del libro 336, tomo 1.409, finca registral número 7.443-N, inscripción novena. El tipo pactado para su subasta es de 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en la villa de Brenes, situada en la calle Santa Marta, número 18, con una superficie de 228 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 88, libro 88 de Brenes, folio 65, finca número 4.946, inscripción primera. El tipo pactado para cada una de las subastas es de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—17.893.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Rodríguez Avila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.035.000.18.034395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 27. Piso vivienda tipo 9, de la planta cuarta, del edificio en esta capital, al sitio de la Huerta de San Matías, integrada en régimen de propiedad horizontal, en la cuarta fase de la urbanización «Parque Atlántico», bloque número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 223, del tomo 1.753, libro 83 de la sección segunda, finca número 52.290, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—17.509-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.004/1991-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja San Fernando, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Remedios Iglesias Collantes, don Francisco García Soto, don Francisco Cebrían Ortega y doña Juana Soto Pastrana, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas,

la primera por el tipo de tasación, el día 2 de mayo de 1996; la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio de 1996, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 4.050.000 y 6.453.200 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirva a base, y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considerarán notificados por medio del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Urbana solar, en la calle Iglesias, número 8 en Coto de Bornos, término de Bornos, de 400 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle Iglesias; al este, con la calle Cantarrana; al sur, con la casa número 7 de la calle Real, adjudicada al empresario agrícola de riego, lote número 8, don Manuel Cebrían García, y al oeste, con la casa número 6 de la misma calle Iglesias, adjudicada al empresario agrícola de riego, lote 33, don José Soto Pastrana, sobre el que se ha construido una casa con una superficie total de 160 metros 33 centímetros cuadrados, en primera planta, dedicada a vivienda, 76 metros 64 decímetros cuadrados, y, en segunda planta, 33 metros 97 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, sección Bornos, finca 2.922, al tomo 527, libro 57, folio 80, inscripción segunda.

Urbana solar, en el número 28 de la calle Gualaleta del Poblado Coto de Bornos, término de Bornos, de 400 metros cuadrados, en que se ha construido una vivienda tipo 1, de 81 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, sección de Bornos, finca 3.367, tomo 586, libro 65, folio 29, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.729.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.047/1994-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Cas-

tro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403800017104794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cuarto. Piso letra A, en planta segunda, de la casa señalada con los números 21-A y 21-B, de la calle Adelantado, esquina a Perafán de Rivera, de Sevilla. Superficie construida de 111 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón comedor y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 155, tomo 369, libro 252-II, finca 13.482, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.036.397 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—17.734.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 73/1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía en nombre y representación de Bancaja, contra don Victoriano Orosa Capella y doña Manuela Martínez Fernández, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 6 de junio y 8 de julio próximos, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Número trece.—Vivienda en planta alta primera, puerta primera, con acceso por la escalera III. Forma parte del edificio radicado en término de Sueca, núcleo urbano de las Palmeras, polígono «Frente Penyeta del Moro» con fachada principal a la calle Riu Segura.

Inscripción: Tomo 2.533, libro 812, folio 196, finca número 54.163, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.340.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de febrero de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—17.730.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Mercedes Gálvez Molero y don Jesús María Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-198-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autores y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 34.—Vivienda puerta número 1, quinta planta alta o ático, con entrada por la escalera B de la calle del Mar. Superficie: 68 metros cuadrados. Tiene acceso por el comedor-estar, a la terraza de uso exclusivo situada al frente, mirando la vivienda desde la calle del Mar. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, dos dormitorios. Tiene uso y disfrute exclusivo de la terraza del ático recayente a la calle del Mar, a

la que tiene acceso y confronta en toda su longitud con la fachada de su frente.

Inscrita al tomo 1.332, libro 369, folio 20, finca 33.217.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1996.—El Secretario.—17.713.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/1995, se sigue expediente de quiebra necesaria de «C2 Systems Regulación e Informática Industrial, Sociedad Anónima», compañía domiciliada en calle Transversal, número 75, escalera B, local 1, de Terrassa, dicha entidad se dedica a la comercialización y fabricación de automatismos electrónicos; solicitud promovida por don Jaime Domenech Mestres, con domicilio en Doctor Cabanes, número 40, primero, Terrassa, en el que se ha dictado auto con fecha 24 de enero de 1996, declarando a dicha entidad en estado legal de quiebra necesaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma a don Vicente Buruaga Puertas, domiciliado en calle Villarroel, número 15, segundo A, Barcelona, y depositario a don Roberto Cortadas Arbat, con domicilio en Diagonal, 435, principal segunda, Barcelona, y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y, posteriormente, a los sindicatos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado, retrotrayéndose los efectos de la declaración de quiebra por ahora, y sin perjuicio de ulterior fijación, al día 6 de febrero de 1995.

Dado en Terrassa a 31 de enero de 1996.—La Secretaria titular, María Jesús Lozano Rodríguez.—10.159.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 509/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Estrella Guil Hernández, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 2 de mayo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 28 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a las trece treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.ª, y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al

menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar en calle Historiador Cardús, número 8, con una superficie de 169 metros 35 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.121, libro 1.019, sección 2.ª, folio 170, finca 11.101. Valoración inicial: 14.130.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirán el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 23 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—17.476.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 474/1995, promovido por el Procurador señor Paloma Carretero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Marcelo Bieto Pérez y doña María Isabel Moras Aragón, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las once horas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de junio de 1996; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 3 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 9.060.000 pesetas y 45.300.000 pesetas, respectivamente; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc de esta ciudad, número de cuenta 0821-0000-18-0474-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 2. Vivienda en piso primero, puerta única, en la primera planta alta de la casa número 69 de la calle San Marcos, de Terrassa. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero, terraza y patio interior. Tiene una superficie de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patinejo y don Isidoro Gómez; izquierda, entrando, resto de la finca matriz de «Bueno Escalero Hermanos, Sociedad Anónima»; derecha, vuelo de la calle San Marcos; fondo, don Luis Cruz y don Angel Torredemmer; arriba, piso segundo, y debajo, la planta baja. Cuota: 13,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.195, libro 1.093, folio 212, finca 24.749.

Urbana: Número 33. Vivienda unifamiliar número 8 de las de la promoción de la avenida Angel Sallent, número 226, de Terrassa. Consta de planta baja con una superficie construida de 63,8 metros cuadrados con acceso por el vial interior desde la calle Torrella; de planta primera con superficie construida de 63,8 metros cuadrados, más una terraza en su linde este de 3 metros cuadrados, y un jardín, en su linde oeste, de 44 metros, por donde tiene otra entrada la vivienda, a través del vial público, y planta segunda con una superficie de 63,8 metros cuadrados, más una terraza en su linde este de 3 metros cuadrados. Unidas las tres plantas por escalera interior. Linda: Este, con vial interior de la calle Torrella; norte, vivienda unifamiliar número 9; sur, con vivienda unifamiliar número 7, y oeste, con vial público de nueva creación a través de jardín. Cuota: 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.186, libro 1.084, folio 106, finca 67.771.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—17.464.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Juan Pérez Almirón y don Manuel García Gázquez, en reclamación de la suma de 13.678.346 pesetas, de principal e intereses, y

1.475.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1996; por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 17 de junio de 1996, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de julio de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas las once treinta horas.

Tipo de tasación: 29.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local restaurante en planta baja, con patio detrás, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Colón, donde está señalado con el número 258. Ocupa una superficie de 142 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.273 del archivo, libro 706 de la sección primera, folio 181, finca 29.668, inscripción tercera.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subastas no pudiesen notificarse en forma a los deudores, la presente sule a todos los efectos lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—17.709.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 408/1995, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Bou Aguilar, don José Bou Masip y doña María Asunción Aguilar Plana, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose, con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que posteriormente se fijará, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once horas; y de resultar desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.275.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 40895, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto como sea disponible, el saldo, dichas consignaciones a sus dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, en la cuarta planta de la casa señalada con los números 11, 13 y 15, en la calle Nueva, hoy calle Nou de Sant Pere, con el número 10 en la calle Calvo Sotelo, hoy calle Nord, de esta ciudad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.126, libro 627 de Terrassa, sección primera, folio 61, finca número 16.996-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—La Secretaria.—17.517.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 394/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Miguel Purull Carner y doña María Carmen Purull Purull, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a doña María Carmen Purull Purull y don Miguel Purull Carner. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de junio de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017039493, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

Urbana. Casa de antigua construcción situada en la calle San Martín, del pueblo de Viladecavalls, señalada con el número 25, antes 10; compuesta de bajos y un piso, con su barrio detrás, que mide de ancho 27 palmos por 152 de largo o fondo, formando la total superficie de 4.114 palmos cuadrados, equivalentes a 155 metros 43 decímetros 20 centímetros también cuadrados, de los que ocupa lo edificado 126 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.999, libro 58, folio 19, finca número 522, inscripción séptima. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Terreno edificable, situado en la calle de San Martín del pueblo de Viladecavalls, que mide de ancho 27 palmos, y de largo 150 palmos, formando la total superficie de 4.050 palmos cuadrados, iguales a 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.999, libro 58, folio 22, finca 592. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—17.710.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Valle Martín Gómez Platero, contra Ramón Tordesillas Ballesteros, doña Teresa Muñoz Flores y doña María Sayago Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 13 de mayo de 1996,

a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.796.896 pesetas, para la finca registral número 7.943; de 6.603.220 pesetas, para la finca registral número 7.770, y de 1.000.000 de pesetas, para la finca registral número 7.941; de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta es sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3. Local comercial en planta baja, perteneciente a la casa sita en el término municipal de Olias del Rey (Toledo), calle Camino Alto de Bargas, parcela número 10. Es totalmente diáfana. Ocupa una superficie construida de 112 metros 92 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Fuente; frente e izquierda, calle Camino Alto de Vargas; fondo, parcela número 9. Coeficiente de participación: 33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.050, libro 111, folio 24, finca 7.943, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.796.896 pesetas.

Finca número 1. Plaza de garaje número 1, en planta semisótano, perteneciente a la casa sita en término municipal de Olias del Rey (Toledo), calle Camino Alto de Bargas, parcela número 10. Tiene su acceso por la calle de la Fuente. Ocupa una superficie construida de 54 metros, 89 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 2, y Camino Alto de Bargas; izquierda, muro de cerramiento a la calle de la Fuente; fondo, muro de cerramiento a la calle Camino Alto de Bargas. Coeficiente de participación: 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.050, libro 111, folio 18, finca 7.941, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Una casa, en el pueblo de Olias del Rey, distrito hipotecario y provincia de Toledo, situada en la calle del Espejo, número 7, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda: A la derecha, entrando, con otra casa de don Francisco

Sánchez; a la izquierda, con la de don Manuel Duro Brasal; a la espalda, con la que es propiedad de don Juan Saavedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 994, libro 105, folio 114, finca número 7.770, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 6.603.220.

Dado en Toledo a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.686.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Ahorros de Toledo, representada por el Procurador don José Luis Vaquero Delgado, contra doña María Carmen García Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.880.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

El bien que se saca a subasta es:

Finca número 5. Nave número 5 sita en término municipal de Toledo, en la parcela número 43 del plano parcelario del polígono industrial de descongestión de Madrid-Toledo, segunda fase, zona A. Tiene su acceso directo desde la calle Jarama. Tiene una superficie útil de 504 metros 35 decímetros cuadrados, construida de 526 metros 92 decímetros

cuadrados de nave, correspondiéndole además, un patio que discurre por los linderos derecha y fondo de 243 metros 75 decímetros cuadrados de superficie de su propiedad privativa. Linda: Por el frente, con la calle Jarama; por la derecha, entrando, con la parcela número 41; por la izquierda, con la nave número 4, y por el fondo, con la parcela número 44. Se le asigna un coeficiente en los elementos comunes del conjunto de 23,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.082, libro 574, folio 191, finca número 40.699, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 26.880.000 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Bastazo.—17.549-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 22/1993, a instancias de «Los Machos, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ocaña González, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408/000/17/0022/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra al sitio de Doña Ana, en Argamasilla de Alba, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Tomelloso, con el número de finca 2.102. Valoración, 9.607.620 pesetas.

2. Tierra al sitio de Doña Ana, en Argamasilla de Alba, número registral de la finca 17.516. Valoración, 524.050 pesetas.

3. Tierra al sitio de Doña Ana, en Argamasilla de Alba, número de finca 11.245. Valoración, 534.950 pesetas.

4. Tierra al sitio de Doña Ana, en Argamasilla de Alba, número de finca 18.480. Valoración, 534.950 pesetas.

5. Tierra al sitio de Doña Ana, en Argamasilla de Alba, finca número 6.663. Valoración, 524.050 pesetas.

6. Vehículo «Nissan Patrol», CR-3686-K. Valoración, 950.000 pesetas.

7. Tractor «Jhon Dere», modelo 2850, CR-48271-VE. Valoración, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—17.532.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Luis de Arriba García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 22 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El 20 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: El 17 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 348/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Edificio radicado en término municipal de Algete (Madrid), al sitio conocido por «Extramuros» o «Palomares». Es el portal 2, del bloque 1, de la urbanización denominada «Algete II». Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, o este del edificio por donde tiene su acceso con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de su planta, y patio de luces; derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de su planta; izquierda, con patio de luces, portal 1, del bloque 1 de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 8.100, libro 111, folio 74, finca número 7.440, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de enero de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—17.574.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1995-P, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Osses Rambaud, contra la finca propiedad de «Molyma, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 21.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 23 de mayo a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 20 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, para una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018011495. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave, sita en polígono industrial «Los Frailes», de Daganzo de Arriba (Madrid), kilómetro 9, de la carretera comarcal 100 de Alcalá a Torrelaguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.170, libro 73, de Daganzo, folio 163, finca número 5.428-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar, y a la demandada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en los autos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y

tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—17.362.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 434/1993P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Primitivo Hernández Domínguez, en nombre y representación de don Antonio González Sánchez, contra don Vicente González Sánchez y doña Milagros del Amo Moreno, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacará a pública subasta el bien embargado a dicha parte demandada, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez el próximo día 23 de mayo, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017043493, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación, en el término de ocho días, y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle San Juan, hoy denominada San Sinfiriano, número 3, en el extinguido término de Barajas. Inscrita al libro 59 de Barajas, folios 16 vuelto y 17, finca 3.994; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 66.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es de 13.678.330 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—17.688.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 331/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Muebles Norpel, Sociedad Limitada», don Emilio Noriega Obregón y doña Raquel Samano Gómez, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en el Juzgado el día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitantes consignar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-331/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 5 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las doce treinta, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá

la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Chalet número 7, en Polanco, al sitio de la Fuente del Escaja, una parcela que mide 348 metros 23 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una edificación con cuatro plantas de altura. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Urbana. Garaje ubicado en la planta sótano del edificio número 3 de gobierno de la avenida del Besaya, que mide aproximadamente 16 metros 50 decímetros cuadrados, y se le incluye 10 metros 34 decímetros cuadrados del pasillo comunitario. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 14 de febrero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—17.474-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Antonio Felipe Rebollo Elizalde y doña Petra Araceli Fuentes Dosal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trece. Planta baja, con acceso por el portal número 50, señalada con el número 353 de gobierno, del edificio radicante en Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, hoy denominado colonia «Santo Domingo»; tiene una superficie construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados; se compone de cocina, comedor, baño, tres dormitorios y balcón, y linda: Norte, sur y oeste, aceras y viales, y por el norte, a través de la acera, terreno de viales, en común, y este, planta baja del portal 48.

Inscripción: tomo 1.039, libro 490, folio 175, finca 36.389, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0360/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—17.841-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1994, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra «Promobiesca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso destinado a vivienda, radicante en Torrelavega, avenida de Gervasio Herreros, número 3, primero, derecha, se compone de tres habitaciones, comedor, sala de estar, pasillo, cocina, baño, con una extensión aproximada de 83 metros cuadrados; forma parte de una edificación que mide por su frente o sur, 15 metros 95 decímetros cuadrados, con una superficie total de 202 metros cuadrados; y consta de planta baja, pisos primero derecha, primero izquierda, segundo derecha, segundo izquierda, ático derecha, ático izquierda, subiendo, y un patio de 34 metros cuadrados y un terreno delantero que mide 54 metros cuadrados, todo constituye una sola finca dividida horizontalmente, que mide 290 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle Gervasio Herreros; espalda o norte y derecha o este, finca propiedad de doña Rosa Vollrath, y oeste, otra casa de herederos de doña Rosa Vollrath.

Inscripción. Pendiente de inscripción e inscrita a nombre de anteriores, titulares al tomo 1.050, libro 495, folio 123, finca 19.643, inscripciones segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.441.330 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0591/94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 4 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario.—17.736.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1993, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios del conjunto «Coto de Rosas», segunda fase, contra «Zata, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 3. Vivienda tipo A del cuerpo sur del complejo urbanístico denominado «Coto de las Rosas», segunda fase, sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrado vulgarmente «La Rosa», del término de esta ciudad, barriada de Torremolinos. Está desarrollada en dos plantas: La planta baja se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, lavadero y porche. Frente al vestíbulo tiene un jardín privado de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Y la planta alta está distribuida en pasillo, tres dormitorios y un baño. Ambas plantas están comunicadas por una escalera interior privada. La superficie construida, incluido porche y lavadero, es de 105 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 50, tomo 691, libro 507, finca número 21.349, inscripción tercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—17.919-58.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 509-1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Sorli Flores y doña Obedulia García León, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de mayo y 26 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 7.045.491

pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso cuarto, con distribución para habitar. Superficie construida 116,56 metros cuadrados. Linya: Derecha 116,56; izquierda, calle Sedavi, y fondo, herederos de Manuel Guimerá. Cuota: 21,90 por 100. Sita en Torrente, calle Sedavi, número 14. Finca registral número 40.707 del Registro de la Propiedad Torrente 1.

Dado en Torrente a 2 de enero de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—17.798-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 403/1992 que, sigue en este Juzgado, bajo el número 403, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Marín Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de la Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte

actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, del primer piso alto, puerta dos, con acceso por el portal de la casa de la izquierda mirando a la fachada letra B, del edificio en Alacuás, formado por dos casas contiguas recayentes a la calle del Doctor Barberá, número 22; con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 129 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya; finca número 9.375. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Casa situada en Aldaya, calle Mayor, número 60, hoy calle de los Mártires, número 64; compuesta de planta baja, altos, corral y otros departamentos, cuya medida superficial no consta. Es objeto de la presente tan solo el piso alto de la finca de este número, el que se halla actualmente en estado ruinoso, y su superficie es de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 20, folio 53, finca 2.202. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. 30 hectáreas 91 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 372 hanegadas, de tierra secano monte inculto, en el que existe una piscina, variadas construcciones para ganado, etcétera. Sita en término de Yátova, partida de la Fulfa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 543, libro 19, folio 31, finca número 2.904, inscripción octava. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—17.430.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1994, a instancias de Banco Exterior de España, con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 36, cédula de identificación fiscal A-28000776, representado por la Procuradora doña Mercedes Salar Castro, contra «Nerjasol, Sociedad Anónima», hoy, en paradero desconocido, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 10 de mayo, a las nueve horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de junio, a las nueve horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de julio a las nueve horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los

bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 300500017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 19.375, folio 106, libro 149, tomo 514. Sita en planta sótano, de la casa número 21 de la plaza de la Ermita, de la villa de Nerja. Consta de una amplia nave, con una superficie de 115,95 metros cuadrados.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca número 19.379, folio 108, libro 149, tomo 514. Sita en planta baja, de la casa número 21 de la plaza de la Ermita, de la villa de Nerja. Consta de una amplia nave, con una superficie de 103,28 metros cuadrados.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Finca número 19.381, folio 109, libro 149, tomo 514. Sita en planta baja, de la casa número 21 de la plaza de la Ermita, de la villa de Nerja. Consta de una amplia nave, con una superficie de 104,80 metros cuadrados.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 23 de febrero de 1996.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—17.822.

TORTOSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tortosa, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 280/1995, promovido por el Procurador señor Celma, en representación de don Antonio Muñoz Pellicer, se saca a pública subasta, por dos veces, término de diez días la primera, y por el de quince, la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas, al

tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de junio de 1996 siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en, pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que el adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Carretilla Laurak «Salen» de 1.500 kilogramos, que se valora en 2.500.000 pesetas.

2. Máquina sierra múltiple «Sicar MS/30», chasis E-145, de 50 CV, que se valora en 1.300.000 pesetas.

3. Perfiladora doble automática «Gabbiani», mod. TDA-64, que se valora en 2.000.000 de pesetas.

4. Lijadora «Castelli», mod. Europa de RP, que se valora en 3.000.000 de pesetas.

5. Seccionadora «Gabbiani Machine», que se valora en 5.500.000 pesetas.

6. Empujador completo, mesa elevadora, encoladora «Dresan», mesa de roldanas «Nylon», sistema de prensado «Burkle», zizalla «Juster» y juntadora de chapa, que se valoran en 10.000.000 de pesetas.

7. Chapadora de cantos «Ima», que se valora en 1.400.000 pesetas.

8. Sierra de bancada «Altendorf», que se valora en 800.000 pesetas.

9. Lijadoras «Tagliabue» y «Gagglio», que se valoran en 5.000.000 de pesetas.

10. Dos refrigeradores de aires, que se valoran en 1.000.000 de pesetas.

11. Embaladora de plástico retráctil, que se valora en 1.500.000 pesetas.

12. Túnel de secado 2 lámparas «Hok», que se valora en 800.000 pesetas.

13. Chapadora de un canto «Olimpic», que se valora en 1.500.000 pesetas.

14. Maquinaria compuesta por: Túnel de secado vertical «Cefla», con 126 bandejas, número 8180-I; túnel de secado «Capra» de 2 lámparas «Hok» y 1.400 milímetros ancho útil y 30 K2, número 015-I; túnel de secado «Cefla», mod. TLF-40-1-23 de 1.300 milímetros, ancho útil de 2 lámparas «Hok», número

8182; transfer de rodillos motorizado con variador de velocidad «Tomassini-Amilcare» de 3.000 por 3.300 milímetros, número 78-101; transfer de rodillos motorizado y variador de velocidad, en 3.000 por 3.300 milímetros «Tomassini-Amilcare» número 78-102; transfer motorizado de 5 metros, con cédula regulable según necesidades, número K-78-10-3; transfer de entrada en túnel «Cefla» con regulador, número 7804; cortina de barnizado «Valtorta» número VAK27-1; se valora en 12.000.000 de pesetas.

15. Maquinaria compuesta por: Taladro o control numérico «Monolit/CN» compuesto de: cabeza con 9 portabrocas, entre ejes 32 milímetros; cabeza horizontal con 1 + 1 salidas en dirección «X», y cabeza horizontal con una salida en dirección «Y»; grupo de fresar accionado por motor y convertidor HP 7,5, r.p.m. 18.000, Hz 300, rotación derecha; interpolación circular y oval, sierra accionada por motor independiente HP 1,5, NR. 6 soportes a depresión con 3 ventosas autoexcluyente cada (2 pequeñas 1 larga); Personal Computer «Olivetti» sobre el taladro; se valora en 9.000.000 de pesetas.

16. Maquinaria compuesta por: Máquina reverse mod. BRF-1300, con transporte a rodillos, con dispositivo de desplazamiento automático, rodillo contrapresión bajo rodillo reverse, con sensor de detección y filtro de plato a la salida de la bomba de membrana; se valora en 5.000.000 de pesetas.

Servicio: Destinadas a la explotación industrial de la entidad deudora.

Situación: Se encuentran instaladas en la finca sita en Uldecona, carretera Tortosa, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2, al tomo 3.210, libro 273 de Uldecona, folio 142, finca 20.746, inscripción octava.

Fue inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, de Amposta, por estar en dicho distrito regional situada la maquinaria hipotecada, al tomo 1 del archivo, libro 1 de Amposta al folio 130, hipoteca mobiliaria número 47.

Dado en Tortosa a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria.—17.934.

TUY

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy en autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 276/1995 a instancia del Procurador don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martín Domínguez y doña Emilia Ocampo Taboas, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlas. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de las subastas

1. Departamento número 4. Apartamento vivienda letra D, sita en la planta baja izquierda del edificio visto desde la nueva calle cedida al Ayuntamiento en el lugar de Fontañá, carretera Vigo-Bayona, municipio de Nigrán. Tiene una superficie de 77 metros con 97 decímetros cuadrados, incluyendo una terraza de 12 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Norte, en toda su extensión, con apartamento C de la misma planta; sur y este, terreno de uso común, y oeste, hueco de escalera y apartamento A de la misma planta. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero sito en el semisótano del edificio destinado a garaje, señalado con el número 6. Inscripción: Tomo 1.552, libro 149 de Nigrán, folio 67, finca 12.624. Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.450.000 pesetas.

2. Solar, sito en Tuy, aldea de Randufe, de 743 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca que se describe a continuación en el número 3; sur, Antonia Astrar; este, camino, y oeste, avenida del Puente o de Portugal.

Inscripción: Tomo 709, libro 159, folio 167, finca 17.583, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.300.000 pesetas.

3. «Tenencia», solar de 4 áreas 5 centiáreas, sito en el término de Tuy, aldea de Randufe. Linda: Norte, José Martín; sur, la finca antes descrita con el número 2; este, camino particular, y oeste, carretera al Puente Internacional.

Inscripción: Tomo 709, libro 159, folio 75, finca 17.517, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.150.000 pesetas.

4. Número 5. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a usos comerciales, con una superficie de 36 metros 25 decímetros cuadrados, con un entresuelo al que se accede desde el interior, de igual superficie, sumando todo una superficie total de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, o norte, sala de máquinas; derecha o sur, local destinado a servicios sanitarios y en parte pasillo común; fondo o este, casa y lugar de Dolores Domínguez González, y frente u oeste, con pasillo común.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 98, finca 16.547, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.290.000 pesetas.

5. Número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a usos comerciales, con una superficie de 48 metros cuadrados, con un entresuelo al que se accede desde el interior del mismo y de su misma superficie, lo que hace en total una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Izquierda,

entrando u oeste, avenida de Portugal; derecha o este, local comercial número 2; fondo o norte, casa y lugar de Dolores Domínguez González, y frente o sur, con pasillo común de acceso a los locales comerciales.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 102, finca 16.549, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.720.000 pesetas.

6. Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a usos comerciales, con una superficie de 26 metros cuadrados, con un entresuelo al que se accede desde el interior del mismo y de su misma superficie, lo que hace en total una superficie de 52 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando u oeste, con local comercial número 1; derecha, entrando o este, local comercial número 3; fondo o norte, casa y lugar de Dolores Domínguez González, y frente o sur, con pasillo común de acceso a los locales comerciales.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 104, finca 16.550, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.574.000 pesetas.

7. Número 3. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a usos comerciales, con una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, con un entresuelo al que se accede desde el interior del mismo y de su misma superficie, lo que hace en total una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando u oeste, con el local número 2; derecha o este, con el local número 4; fondo o norte, casa y lugar de Dolores Domínguez González, y frente o sur, con pasillo común de acceso a los locales comerciales.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 106, finca 16.551, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.288.000 pesetas.

8. Número 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a usos comerciales, con una superficie de 28 metros 50 decímetros cuadrados, con un entresuelo al que se accede desde el interior del mismo y de su misma superficie, lo que hace en total una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando u oeste, con el local comercial número 3; derecha o este, sala de máquinas; fondo o norte, casa y lugar de Dolores Domínguez González, y frente o sur, con pasillo común de acceso a los locales comerciales.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 108, finca 16.552, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.717.000 pesetas.

9. Número 6. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, destinado a almacén, con una superficie de 101 metros cuadrados, con un entresuelo al que se accede a través del pasillo y por la derecha del mismo local y de su misma superficie, lo que hace en total 202 metros cuadrados de superficie. Linda: Izquierda, entrando o este, con local destinado a servicios sanitarios y en parte pasillo común; derecha u oeste, portal y escaleras del edificio y local comercial número 7; fondo o sur, Manuel Vila, y frente o norte, pasillo común de acceso a los locales comerciales, donde tiene dos puertas de entrada, con acceso igualmente por la puerta situada al costado derecho, entrando, de este local y por el que se accede al entresuelo.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 110, finca 16.553, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.439.000 pesetas.

10. Número 8. Local de entreplanta, situado inmediatamente encima del portal del edificio sito en Tuy, avenida de Portugal, número 11, con una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con el local comercial número 7; derecha, pasillo común de locales comerciales, en plano más bajo; fondo u oeste, avenida de Portugal, y frente o este, rellano de la caja de escaleras en su primer tramo.

Inscripción: Tomo 674, libro 153, folio 116, finca 16.555, Registro de la Propiedad de Tuy.

Tasada, a efectos de subasta, en 572.000 pesetas.

Tasación total de los bienes, a efectos de subasta: 71.500.000 pesetas.

Dado en Tuy a 7 de marzo de 1996.—17.695.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Santiago Cano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, de las siguientes fincas:

1. Rústica, tierra seco, en término de Torre de Juan Abad, al sitio de Nieblas, de haber 1 hectárea 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes como finca registral número 9.095. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 1.225.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, en término de Torre de Juan Abad, al sitio de las Tejoneras. De haber 6 hectáreas 44 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes como finca registral número 9.101. Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

3. Rústica, olivar de secano en término de Castellar de Santiago, al sitio cerro de Chumillas, quinta de Rambla Pilon, de haber 96 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas como finca registral número 6.308-N, valorada a efectos de esta subasta en la suma de 3.307.500 pesetas.

4. Rústica, tierra seco cereal, en término de Castellar de Santiago, al sitio cañada de los Sapos, de haber 1 hectárea 70 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, como finca registral número 9.924. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 980.000 pesetas.

5. Rústica, olivar de secano, en término de Castellar de Santiago, al sitio Cerro Largo, con 51 olivos plantados en una superficie de 53 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas como finca registral número 5.754-N. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 1.837.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Estación número 9, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 15 de mayo de 1996, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portales.—17.872-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria, número 33/1995, promovidos por doña Leonidas Martínez Martínez, solicitando que por este órgano judicial se dicte resolución, por la cual se declare el fallecimiento de doña Encarnación Sánchez Delhom, que desapareció de su domicilio conyugal, sito en Valencia, calle Maestro Sosa, número 25, en mayo de 1978, cuando se encontraba la meritada, en ese momento de su vida, casada con don Tomás Martínez Luján.

Doña Encarnación Sánchez nació en Albal (Valencia), el 17 de julio de 1905, y era hija de don Antonio Sánchez López y doña Josefa Delhom Quiles.

Y por el presente, se pone en conocimiento de la existencia del expediente arriba indicado, al objeto de que la persona cuya declaración de fallecimiento se insta, comparezca en el mismo, plenamente identificada.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—13.877-E. y 2.ª 22-3-1996

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.507/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Valdés Navarro y doña Pilar Teresa Bosca Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados citados:

Lote 1. Vivienda en quinta planta, puerta 17 del edificio sito en Valencia, calle Arturo Ballester. 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 374, libro 67, finca 17.261. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote 2. Aparcamiento en planta sótano del edificio en Valencia, calle Arturo Ballester, número 14, señalado con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 389, folio 85, finca 18.341. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 3. Una sexta parte indivisa de vivienda en primera planta, puerta 1.ª que tiene como anejo

una sesenta y cuatroava parte indivisa de sótano del edificio en Valencia, avenida Castilla, 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.120, libro 558, folio 50, finca 30.096.

Valorada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.933.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1985, se siguen autos de ejecutivo ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Martínez Lluich, doña Pilar Murria Valls, don Vicente Luis Sanchis Fillol y doña Consuelo López Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los deman-

dados don Vicente Luis Sanchis Fillol y doña Consuelo López Moreno:

1. Urbana: Casa en calle del Generalísimo, número 1, manzana 11, en Godelleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 261, libro 22 de Godelleta, folio 201, finca número 1.747.

Tasada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Piso vivienda en calle General Sanmartín, números 12-14, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.358, libro 92, folio 62, finca número 77.

Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—17.915-58.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio de menor cuantía número

658/1990, seguido a instancia de «Dessins Lid. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, contra don Alfonso Soba Alvarez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, tipo de su tasación: no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Cincuenta por ciento de urbana.—Vivienda en Valladolid, en la calle Mateo Seoane, número 6, décimo F, pertenece a la manzana 35-2 («Parquesol»), que tiene una superficie útil de 88 metros 04 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 980, folio 55, finca 15.964.

Valorado el 50 por 100 de dicha vivienda, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—17.829.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215-B/1994, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de don José Luis Juárez Gómez, don Andrés Sán-

chez Turrión y doña Josefina Fuentes Gómez, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Marcelino Mayo Mayo, doña María Esther Trillo Sánchez, don Argimiro Mayo María y doña Teresa Mayo Suárez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados, se hará al día siguiente:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4621000018021594-B, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de mayo próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 59. Piso quinto derecha subiendo, letra B, con entrada por el portal número 6, del bloque de viviendas sito en Valladolid, en la calle del Conde de Benavente, números 2, 4, 6, 8 y 10; ocupa una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, balconada y tendedero. Linda: Frente, con rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y piso quinto izquierda del portal número 8; izquierda, con piso quinto izquierda del mismo portal, y fondo, es fachada a la calle del Conde de Benavente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 382, libro 33, folio 179, finca número 3.995, tercera.

Está tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—17.436.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio de cognición número 858/1990, seguido a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Félix Pedro Alonso Plaza y doña Valentina Rodolfo Nuñez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas, tipo de su tasación; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de junio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Remondo (Segovia), de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, de don Fortunato Estebán; izquierda, calle sin nombre; fondo, calle sin nombre, salida de Remondo a Iscar; y frente, calle Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.034, folio 108, finca 1.096, inscripción segunda.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La vivienda que se subasta esta valorada a estos efectos en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—17.830-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1995-A, seguido por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Pérez Calleja, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0524/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera, se celebrará la segunda el día 12 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Local de planta baja, situado a la derecha del portal de la casa número 22, de la calle Puente

Colgante, de esta ciudad, con una superficie de 28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.148, folio 49, finca número 37.496.

Tipo de la subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—La Secretaria.—17.443.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 346/1993-A, sección A, a instancia de «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Mariano Fernández Arroyo, doña María Concepción Correges de la Riva, doña María Concepción de la Riva y otros, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores el día 8 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, C. P. de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/034693, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrá hacerse posturas por escrito sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno y casa en calle Villabragima, número 16 de Valladolid, que tiene una superficie de 62,50 metros cuadrados de vivienda y 200,60 metros cuadrados de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.023, folio 109, finca 21.077.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.825.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «A. Loosveldt, Sociedad Limitada», contra don Michel Edouard Marcel Lelievre y doña Jacqueline Gedermans, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda 86 del régimen de la propiedad horizontal del edificio situado en la barriada de Torre del Mar, en los ruedos de la misma, sitio llamado de La Noria, del término municipal de esta ciudad. Inscrita al libro 51, tomo 943, finca número 4.491, viene del folio 41, libro 598, antes finca número 46.564. Valorada en 7.749.540 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de febrero de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—17.817-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1992, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Capdevila Bau y doña María Teresa Arderiu Suriñach, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, cuarta planta, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 1 de julio de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 8.714.185 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, con su terreno anejo destinado a huerto o patio, sita en Roda de Ter y frente a la calle Amadeo Vives, número 4. Se compone de planta baja y de una planta elevada primera, intercomunicadas entre sí mediante escalera interior; la planta baja consta de garaje, comedor y cocina, con una superficie construida de 64 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta elevada primera consta de cuatro habitaciones y un baño, con

una superficie construida de 60 metros 76 decímetros cuadrados.

Edificada sobre parte de un solar de figura rectangular con una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados.

Lindante, tomando como frente la calle Amadeo Vives: Frente, sur, con dicha calle de situación; derecha, entrando, este, con finca de los consortes don José Balagué y doña Ana María Codina; izquierda, oeste, con finca matriz, y fondo, norte, con finca de don Miquel Martí Pol.

Inscrita en el tomo 1.577, libro 60 de Roda de Ter, folio 112, finca número 2.703, inscripción tercera.

Dado en Vic a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—17.483.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 192/1994-Civil, promovidos por «Citibank, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Hernández Chica y don Jaime Viñets Campderros, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, el día 6 de mayo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de julio de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Vivienda tipo C, señalada de puerta cuarta, en la planta novena de la casa número 30 de la calle Alcalde García Estrada, de la villa de Manlleu, compuesta de recibidor, dos habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, lavadero y terraza o balcón; de superficie 60 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a la vivienda o piso, con local de negocio del resto de finca matriz, mediante proyección vertical; al fondo, parte con patio de luces y parte con solar del resto de la matriz; a la izquierda, parte con

hueco de escalera, parte con la entidad número 38 de igual planta y parte con patio de luces; al frente, parte con la entidad número 36 de la misma planta, parte con rellano de escalera y parte con hueco de escalera; por arriba, con la entidad número 39 de la planta superior, y por abajo, con la entidad número 31 de la planta inferior. Tiene asignada una cuota de participación sobre el total valor del inmueble del que forma parte de 2 enteros 6 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.717, libro 208 de Manlleu, folio 147, finca número 3.073, inscripción séptima.

Tasada a efectos del presente en 5.235.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—17.486.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 376/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por don Mario Canadell Castañer, contra doña Josefina Boix Boladeras y don Pedro Romero Alzas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 12.400.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 3 de mayo de 1996 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Josefina Boix Boladeras y don Pedro Romero Alzas, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de mayo de 1996 y hora de las doce.

Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996 y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 24: Piso segundo, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Torelló, calle Rafael Casanova, número 4, correspondiente a la escalera letra C, o sea la que tiene su entrada por la calle Canigó y se encuentra más lejos de la calle Rafael Casanova, de superficie 89 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; son sus anejos: Una plaza para un vehículo en el garaje común, situada en la planta de semisótanos. Un cuarto trastero, situado en la planta semisótanos, que mide 4 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.750, libro 156 de Torelló, folio 172, finca número 2.829-N.

Dado en Vic a 28 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—17.526.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, promovido por el Procurador señor Canadell Castañer, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», se saca en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don Angel Sabariego Puigvi y doña María Carmen Domínguez Capdet, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, por primera vez, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.955.000 pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, y mismo lugar, rebajándose en ésta un 25 por 100 del tipo pactado, y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.955.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera, el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11, constituido por la vivienda puerta primera, ubicada en la primera planta alzada de la casa, letra C, del bloque sito en Manlleu, con frente en la carretera de Vic a Manlleu, kilómetro 7, hectómetros 1,75; tramo denominado Vía Ausetania, número 9. Ocupa una superficie útil de 73 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con la escalera letra C y con terreno circundante; por oeste, con departamento número 12 y con la escalera letra C; por el este, con departamento número 10, y por el sur, con terreno circundante.

Título: Les pertenece la descrita finca por compra a «Hilaturas Buixó, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario don Antonio de Juan Ortiz el 28 de junio de 1989.

Cargas y situación arrendaticia: Carece de cargas. Libre de arrendatarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 2, tomo 1.724, libro 210 de Manlleu, folio 161, finca número 6.097, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria.—17.481.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 390/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña María Cinta Piñol Guerrero y don Agustín Loriente Cañadas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès, sito en plaza Penedès, número 3, el día 22 de abril de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de junio, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de

tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 27. Vivienda puerta A, de la quinta planta, con acceso por la escalera A, del edificio sin número, esquina a calle Eugeni D'Ors, de esta ciudad. Compuesta de varias dependencias y servicios. Mide 89,66 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 896, libro 334, folio 76, finca 15.866.

Tasada a efectos de la presente en 6.532.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018039095.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—17.347.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 340/1995-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Juana García Morales, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés, sito en plaza Penedés, número 3, el día 2 de mayo de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de junio, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 3, vivienda puerta única de la planta segunda, de la casa sita en esta villa, calle Gélida, 9, con una superficie útil de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.144, libro 425, folio 189, finca 8.611.

Tasada a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018034095.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 27 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—17.348.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1995, a instancia de «Banco Central Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Central Corsetera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 615.390.000 pesetas la primera finca, 183.960.000 pesetas la segunda, y 142.350.000 pesetas la tercera finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 461.542.500 la primera finca, 137.970.000 pesetas la segunda finca, y 106.762.500 pesetas la tercera finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de los acreedores demandantes— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Pieza de tierra regadío, dotada con el agua correspondiente al Rec de la Caballería, en término de Valls, partida de La Creu del Coll, o también Rec de la Caballería, de cabida total 1 hectárea 15 áreas 34 centiáreas, en la que hay también un edificio industrial de planta baja, de 3.600 metros cuadrados de superficie, con sótano en parte, que mide 2.300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Valls al tomo 1.234, libro 387, folio 12, finca número 13.086.

Segunda finca: Finca urbana, solar resultante del derribo de la casa señalada con el número 11 de gobierno, situada en la calle Hernani, de la ciudad de San Sebastián, construida sobre el solar letra G de la manzana número 5 de la zona de Ensanche; constaba la casa de bodega, piso llano, tres altos y desvanes; ocupando 390 metros cuadrados de terreno solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo y libro 477, folio 1, finca número 22.984.

Tercera finca: Nave industrial sita en término municipal de Sant Pere de Ribes y su partida Las Planas, con frente a la carretera de Sitges a Vilafranca del Penedés, hoy número 42, chaflán con la calle Lluís Companys. Se compone de una nave diáfana de forma rectangular, distribuida en planta baja, de superficie construida 630 metros cuadrados, y una planta piso, de superficie construida 605 metros cuadrados. Se trata de una edificación de estructura de hormigón, acabada, mitad en tejado de uralita y mitad a la catalana. Edificada sobre

una porción de terreno de 1.169,05 metros cuadrados, equivalentes a 20.942,25 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.323, libro 249 de Ribes, folio 85, finca número 15.316.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 1 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—17.856-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 105/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan Marcos Rocher y doña Rosario Caro Pocero, en los que por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 14.875.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 26 de junio, a las doce horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.875.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001810595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Noveno.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación previsto en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca: Casa sita en término de Cubelles, con frente a la calle Esparraguera, número 5, formada de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 40 metros 20 decímetros cuadrados, más 4 metros 70 decímetros cuadrados de porche, comprendiendo comedor-cocina, un dormitorio y un baño. Edificado todo ello sobre parte de la parcela PK 18 de la urbanización «Mas Trader», de 400 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 10.587,30 palmos, también cuadrados, estando destinado el resto a jardín. Linda: Al norte, con parcela PK 18-A; al sur, con parcela PK 19; al este, con la citada calle Esparraguera, y al oeste, con parcela PK 36.

Inscrita al tomo 1.041, libro 94 de Cubelles, folio 58, finca número 6.493, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de enero de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—17.552.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Victor Rafael Ribas Carreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra don Francisco José Gaya Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado, a efectos de subasta, en 15.649.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.649.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.736.750 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el postor interesado deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiendo acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Sexta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Diez.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 10, en hilera, sita en Sitges y su urbanización «Centro-Levantina» parcelas 6, 7 y 14, calle G y calle I, manzana X; se desarrolla en planta baja, con vestíbulo y garaje; piso primero, con comedor-estar, cocina, aseo y terraza, y piso segundo, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior, y ocupa una superficie total de 147,14 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de la rampa que arranca desde la calle o plazaleta sin nombre, sita al este del conjunto. La corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de jardín, de superficie aproximada de 134 metros cuadrados, y del espacio número 8, de los formados bajo la rampa de acceso a las viviendas números del 5 al 10. Linda: Norte, jardín de uso exclusivo de esta entidad; sur, rampa de acceso; este, casa número 9, y oeste, zona común. Cuota de participación: 6,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.230, libro 294 de Sitges, folio 52, finca número 15.671.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Victor Rafael Ribas Carreras.—El Secretario.—17.936-58.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de la Vila Joiosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 135/1995, promovidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Blas Sánchez Mayor y doña Beatriz Vaello Selles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las doce horas y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de julio de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá —pactado en la escritura de constitución de hipoteca—, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.135.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación, en forma, a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número 15. Vivienda en la cuarta planta alta, subiendo por la escalera de levante, del edificio en esta ciudad de Villajoyosa, calle de Jaime Soler Urrios, número 12 de policía, que mide una superficie útil de 98 metros 64 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscrita al tomo 672, libro 241, folio 99 vuelto, finca número 13.155-N.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en la Vila Joiosa a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—17.411.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 20/1995, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Manuel Carballeira Vázquez y doña Raquel Engroba Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes, sitas en la parroquia de Santa Cristina de Cospeito (Lugo):

1. En el barrio da Costa, parroquia de Santa Cristina, municipio de Cospeito, una casa de labranza, de planta baja, que mide de frente 10 metros 50 centímetros, con un fondo de 8 metros 50 centímetros, y un terreno unido, con que forma una sola finca, de la cabida de 84 áreas, destinado a holganzas, era, inculto, y en una pequeña parte a labradío. Linda: Norte, camino real antiguo a Castro; sur, camino que conduce a la Agra de Fontarán; este, termina en punta, por tener la forma triangular, en el camino real a Castro, y oeste, camino de servicio para fincas de las Garitas.

Inscripción: Tomo 232, libro 33, folio 21, finca 3.745.

2. «Garita», pastizal e inculto, de 1 hectárea 45 áreas. Linda: Norte, Pedro Prieto; sur, Arsenio Engroba; este, cauce de agua invernal; y después José Teijeiro, y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 274, libro 40, folio 205, finca 5.426.

3. «Monte alto», labradío de 5 áreas 25 centiareas. Linda: Norte, Claudio García Cruña; este, camino de servicio; sur, de los herederos de Dionisio Cruña, y oeste, de los herederos de Olegario Aguiar.

Inscripción: Tomo 223, libro 32, folio 231, finca 3.713.

4. «Monte alto», labradío de 5 áreas 25 centiareas. Linda: Norte, de los herederos de José Rozas; sur, la finca siguiente; este, camino de servicio, y oeste, de los herederos de Dolores Díaz.

Inscripción: Tomo 223, libro 32, folio 232, finca 3.714.

5. «Monte alto», labradío de 5 áreas 25 centiareas. Linda: Norte, la finca anterior; sur, más de los exponentes; este, camino de servicio, y oeste, herederos de Dolores Díaz.

Inscripción: Tomo 223, libro 32, folio 233, finca 3.715.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el siguiente: De la finca descrita con el número 1 es de 10.040.000 pesetas; el de la número 2 es de 20.582.000 pesetas, y las de los números 3, 4 y 5 es de 251.000 pesetas, cada una de ellas: fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 231700018-20/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—17.807.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva, y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Arturo González Ribelles y asistido del Letrado don Carlos F. Noales, contra doña Josefa Ubeda Penalba y don Rafael Ballester Ubeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que he dictado providencia de esta fecha, en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza Trinidad, sin número, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y que viene expresado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Tercera.—Que, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera,

sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y en el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes inmuebles a subastar

1. Casa en Novetle, sita en la calle del Generalísimo, número 24, actualmente avenida del Pintor Simarro Oltra, número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 61, libro 2 de Novetle, folio 100, finca 192, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.970.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, término de Novetle, partida Vernisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 61, libro 2 de Novetle, folio 157, finca 220, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 3.451.250.

3. Rústica, tierra de huerta, término de Novetle, partida Acoquia de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 426, libro 6 de Novetle, folio 46, finca 580, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.347.500 pesetas.

4. Rústica, tierra de huerta, término de Novetle, partida Acoquia de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 61, libro 2 de Novetle, folio 99, finca 191, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.347.500 pesetas.

5. Rústica, tierra de huerta, término de Novetle, partida de la Vila o Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 61, libro 2 de Novetle, folio 19, finca 140, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.243.750 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», extendiendo la presente en Xátiva a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—17.573.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorin Garcia, contra don Francisco Puche Garcia y doña Ana Maria Yago Azorin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.000.000 de pesetas de principal, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 28 de mayo para la primera, 25 de junio para la segunda y 23 de julio para la tercera, todas ellas a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor

dado al bien con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. En término de Yecla, en el paraje de la Fuente Alamo, un trozo de tierra cereal secano, de cabida 89 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, camino de los Baños de la Fuente Alamo; sur, Francisco Garcia Diaz; oeste, José Medina, y norte, Antonio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.819, folio 184, libro 1.036, finca número 13.749.

Valor, a efectos de subasta, 10.160.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—17.918-58.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parrá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 231/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra doña María Angeles Marín Soto, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 29 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijada por las partes.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de mayo,

a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 17 de junio, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente hábil y a la misma hora.

Décima.—El inmueble subastado y el tipo de subasta son: Urbana, finca 24, piso 2.º B, con acceso por el portal 6 del edificio sito en la Travesía de López Tienda a carretera vieja de Puebla de Sancho Pérez; inscrita al tomo 1.349, libro 170, hoja 218, finca registral número 9.944, inscripción primera. Valorada en 11.407.505 pesetas.

Dado en Zafra a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parrá.—El Secretario. 17.378.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 939/1995, promovidos por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra «Compañía de Inversiones L & G, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 27.988.500 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda subastas,

puediéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. El local número 3 con una puerta de acceso a la calle, letra B del plano del sector de la primera planta, de 37 metros 93 decímetros cuadrados; lindante: Por su frente, con la calle letra B del plano del sector; por su derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, de escaleras. Cuota de participación 1,99 por 100. Forma parte de la parcela en Zaragoza, término de Miralbuena, partida de la Abeja, señalada con el número 8, de la manzana A, de la parcelación conocida con el nombre de Campos de Deportes Escoriaza de 419,85 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa de cinco plantas con veinticuatro viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Zaragoza al tomo 2.433, libro 505, sección tercera D, folio 129, finca número 11.759, inscripción sexta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—17.405.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 1.135/1993, de procedimiento y número 54/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Amparo Cantos García y otros, y Fondo de Garantía Salarial, contra empresa «Vicente Conejero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 29 de abril de 1996; la segunda subasta, el día 27 de mayo de 1996, en su caso, y la tercera el día 21 de junio de 1996, también en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0048-000-64-113593, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Alba-

cete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Administración:

Mesas, sillas, armarios, estanterías, roperos y demás utensilios de oficina, 250.000 pesetas.
Total: 250.000 pesetas.

Almacén y productos:

Estanterías para colocación de hormas, 30.000 pesetas.

Diferentes estanterías, mesas, mostradores para colocación de pieles, tacones, plantas y diferentes artículos de fabricación de calzado, 200.000 pesetas.

Productos y demás artículos aprovechables, 200.000 pesetas.
Total: 430.000 pesetas.

Corte y aparado:

Una máquina de cortar piel «Aton», 280.000 pesetas.

Dos máquinas de coser zic-zac «Alfa», 30.000 pesetas.

Dos máquinas de rebajar piel, 120.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer agujeros y poner ojetas a pedal, 4.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana «Alfa», 15.000 pesetas.

Una máquina de coser, columna «Alfa», 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, plana «Adler», 25.000 pesetas.

Una máquina de poner ganchos, 475.000 pesetas.
Total: 969.000 pesetas.

Cadena y carros para fabricación:

Una vía de fabricación, tres alturas de 42 metros, 250.000 pesetas.

Ciento noventa carros, fabricación dos pares con bandeja, 190.000 pesetas.

Una vía de limpieza, terminación de tres alturas de 15 metros, 90.000 pesetas.

Setenta y cuatro carros de limpieza, 59.200 pesetas.

Total: 589.200 pesetas.

Fabricación y terminación:

Una máquina de fijar plantas con cola termoplástica, 180.000 pesetas.

Una máquina de recortar plantas, 80.000 pesetas.

Una máquina de poner topes y dar látex, 60.000 pesetas.

Una máquina activador contrafuertes, 10.000 pesetas.

Una máquina de moldear contrafuertes calor y frío, 400.000 pesetas.

Una máquina de cardar el margen del montado, 80.000 pesetas.

Un activador de topes «Garcu», 90.000 pesetas.

Una máquina de montar puntas, 1.100.000 pesetas.

Dos máquinas de montar costados, 180.000 pesetas.

Una máquina de montar traseras, 250.000 pesetas.

Una máquina de rebatir traseras, 95.000 pesetas.

Una máquina de rebatir el montado, 90.000 pesetas.

Dos máquinas de planchar con vapor y aire caliente K21, 120.000 pesetas.

Un horno estabilizador, 175.000 pesetas.

Una máquina de marcar y figurar para casco, 55.000 pesetas.

Una máquina de cardar, montado y sentarlo con lija, 275.000 pesetas.

Una máquina de cardar, montado, pequeña, 75.000 pesetas.

Cuatro máquinas desvirar cantos, 250.000 pesetas.

Cuatro mesas cabina dar cola, 20.000 pesetas.

Un embarrado, cepillos y lijas, 20.000 pesetas.

Dos máquinas de poner cerco al zapato montado, 30.000 pesetas.

Dos activadores de suelas, 30.000 pesetas.

Una máquina de encolar, 25 milímetros ancho, 5.000 pesetas.

Una máquina de sacar hormas «Lumac», 80.000 pesetas.

Una máquina cosido «Black Falan», modelo 58, 475.000 pesetas.

Una máquina de pegar pisos de goma, vejiga, 140.000 pesetas.

Una máquina de pegar pisos de suela, 350.000 pesetas.

Dos máquinas activadores infrarrojos, 40.000 pesetas.

Una máquina de recortar pisos con cuchilla recta, 10.000 pesetas.

Una máquina de marcar ruleta, 60.000 pesetas.

Una máquina de pegar tacones, 25.000 pesetas.

Una máquina de lijar tacones, 45.000 pesetas.

Cuatro máquinas embarrados con cepillos 160.000 pesetas.

Una máquina de apomazar, 30.000 pesetas.

Una máquina de pasar ruleta, 3.000 pesetas.

Una máquina de poner clavillo a las tapas, 30.000 pesetas.

Una máquina de sacar hormas, neumática, 60.000 pesetas.

Una máquina de cosido «Black Falan» 61 lateral, 150.000 pesetas.

Una máquina de cerrar hendidos, 20.000 pesetas.

Una máquina de quitar cola a cantos, 10.000 pesetas.

Una máquina de planchar botas, 90.000 pesetas.

Dos máquinas de conformar huecos con calor, 150.000 pesetas.

Una máquina cabina difuminar con cortina de agua, 60.000 pesetas.

Una máquina de moldear copetes, 25.000 pesetas.

Trece grupos de aspiración, 260.000 pesetas.

Una máquina colector de polvo, 2.000 pesetas.

Un compresor de 25 C. V., 500.000 pesetas.

Una instalación para aspiración de gases, 100.000 pesetas.

Una instalación neumática, 10.000 pesetas.

Una instalación eléctrica, 100.000 pesetas.
 Dos grupos calefactores de calor, 180.000 pesetas.
 Tres aparatos de fabricación aire frío, 150.000 pesetas.
 Un secador frigorífico aire neumático, 70.000 pesetas.
 Dos máquinas de moldear «kiowas», 300.000 pesetas.
 Tres armarios extracción de gases, 75.000 pesetas.
 Total: 7.430.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de marzo de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—17.595.

AVILES

Edicto

Doña Belén Sánchez Uribelarra, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 17/1993 (18, 20 y 23/1993), a instancia de Juan Manuel Moraño Vera y otros, contra «Pravina de Maderas, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Marcos del Tormiello, número 27, 4.ª planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día: 4 de junio. Hora: Doce. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día: 26 de junio. Hora: Doce. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día: 18 de julio. Hora: Doce. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes

Condiciones

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no exigido por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 3269000064001793.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores

que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Lote 1 (tendejón 0)

Un Alimentador de cadenas: 25.000 pesetas.
 Tres mesas de rodillos: 25.000 pesetas.
 Tres sierras de cinta: 270.000 pesetas.
 Cuatro sierras circulares: 20.000 pesetas.
 Un accesorio: 5.000 pesetas.

Total lote 1: 345.000 pesetas.

Lote 2 (tendejón 0)

Cuatro alimentadores de cadenas: 735.000 pesetas.
 Un carro de garras: 450.000 pesetas.
 Dos sierras de cintas: 520.000 pesetas.
 Una desdobladora: 400.000 pesetas.
 Dos mesas de rodillos: 300.000 pesetas.
 Un conjunto de cortadora: 360.000 pesetas.

Total lote 2: 2.765.000 pesetas.

Lote 3 (nave número 2)

Tres alimentadores de cadenas: 525.000 pesetas.
 Un volteador: 135.000 pesetas.
 Un carro de garras: 630.000 pesetas.
 Dos sierras de cinta: 420.000 pesetas.
 Una desdobladora: 300.000 pesetas.
 Tres mesas de rodillos: 500.000 pesetas.
 Una mesa de corte: 670.000 pesetas.
 Un equipo de aspiración: 305.000 pesetas.

Total lote 3: 3.485.000 pesetas.

Lote 4 (nave número 3)

Un conjunto descortezadora: 2.500.000 pesetas.
 Tres alimentadores de cadenas: 600.000 pesetas.
 Un carro de garras y sierra: 1.100.000 pesetas.
 Una mesa con carro y desdobladora: 900.000 pesetas.

Dos grupos neumáticos-hidráulicos: 150.000 pesetas.

Una desdobladora: 500.000 pesetas.
 Tres mesas de rodillos: 600.000 pesetas.
 Una canteadora y retastadora: 1.200.000 pesetas.
 Una cuba de lavado: 250.000 pesetas.
 Un equipo de aspiración con tolvas: 280.000 pesetas.

Total lote 4: 8.080.000 pesetas.

Lote 5 (nave número 4)

Un conjunto tronizador-sierra dupla: 6.400.000 pesetas.

Cinco alimentadores de cadenas: 900.000 pesetas.
 Una cinta transportadora: 260.000 pesetas.
 Dos desdobladoras: 650.000 pesetas.
 Dos mesas de rodillos: 450.000 pesetas.
 Un grupo hidráulico: 150.000 pesetas.
 Un conjunto de dos desdobladoras: 1.800.000 pesetas.

Una canteadora: 230.000 pesetas.
 Un equipo de aspiración: 300.000 pesetas.
 Un equipo eléctrico: 100.000 pesetas.

Total lote 5: 11.240.000 pesetas.

Lote 6 (naves de palets)

Un lavadero hidráulico: 90.000 pesetas.
 Un compresor.
 Una madera y palets: 2.000.000 de pesetas.

Total palets: 2.090.000 pesetas.

Dos básculas: 450.000 pesetas.
 Un conjunto alimentador grúa: 250.000 pesetas.
 Una instalación eléctrica y elementos de repto: 100.000 pesetas.

Total varios: 800.000 pesetas.

Oficinas

Un mobiliario: 24.800 pesetas.
 Una calculadora y máquinas de escribir: 20.000 pesetas.
 Un fax y teléfonos: 10.000 pesetas.
 Un equipo de cámaras con monitor: 100.000 pesetas.

Total oficinas: 154.800 pesetas.

Maquinaria móvil y vehículos

Un camión cardillero O-131059: 250.000 pesetas.
 Una pala «Volvo»: 3.000.000 de pesetas.
 Total móvil: 3.250.000 pesetas.

En la Secretaría del Juzgado se encuentra la descripción detallada de las características de cada uno de los elementos que integran los lotes antes especificados, donde podrán ser examinadas por los interesados en la subasta.

Los bienes sacados a subasta se encuentran depositados en la persona de don Rufino Díaz Fernández, en avenida Buenavista, sin número, de Pravia-Asturias.

Dado en Avilés a 6 de marzo de 1996.—17.951.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social, número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 411/1993, ejecución número 112/1994, a instancia de don Antonio García Martín contra «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima»; en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana: Planta baja de la parte oeste del inmueble, o sea, la derecha mirando a la fachada principal desde la calle de Andía y la parte ocupada por el inquilino de la planta baja en el sótano del mismo lado oeste, todo ello de la casa señalada con el número 11 de la calle Andía de Donostia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 690; libro 271, folio 245, finca número 1.579.

Importa la tasación: 150.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Finca número 20, piso tercero, letra B, sito en la tercera planta de la casa número 37, de la calle Fernán González, de Madrid, es la finca señalada en el Registro de la Propiedad número 23 de esta ciudad, con el número 8.629, obrante el folio 9, del tomo 1.746-178 del archivo, que es continuación de la número 71.247, obrante al folio 78 del tomo 1.469 del archivo del antiguo Registro número 2; 30.000.000 de pesetas.

Total valoración: 180.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 3 de mayo de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 31 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28 de junio de 1996. Todas ellas se celebrarán a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vaya a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas

y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—17.596.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 40/1995, se sigue ejecución dimanante de los autos número 445/1994, instados por don Francisco Fernández López y don José Brenes Martín, contra la empresa «Lozano Rojo y Moreno, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, calle Alvarez Quintero, número 22, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirá; bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Virgen del Monte, sin número (frente al número 67), a las nueve treinta horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de abril de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo de 1996; la tercera, el día 25 de junio de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado a efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, consignándose como referencia 4029000064044594, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1, local en planta baja de la casa en Sevilla, plaza de Falange Española, hoy de San Francisco, número 8, con superficie aproximada de 50 metros cuadrados, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 808, libro 448, folio 154, finca registral número 24.861, propiedad de la empresa «Lozano Rojo y Moreno, Sociedad Anónima».

Valorada en 16.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.950.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Rosario I. Santos Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 113/1995, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Miguel A. Artajona Pinolla y otro, contra «Tranisma, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de junio de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de julio de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la cuenta titulada depósitos y consignaciones, número 01-995.000-5, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo Pamplona, número 12, de Zaragoza.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos descripción registral de los inmuebles objeto de subasta, y de lo que respecta a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana, finca número 7-34. Apartamento, número 4, en planta tercera, del edificio denominado «Congreso», número 4, en el barrio de Los Naranjos, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 43,33 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 739, libro 645, finca número 24.200, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 7-33. Apartamento, número 3, en planta tercera, del edificio denominado «Congreso», número 4, en el barrio de Los Naranjos, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie

construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 43,33 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 739, libro 645 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 24.198.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

3. Urbana, finca número 7-32. Apartamento, número 2, en planta tercera, del edificio denominado «Congreso», número 4, en el barrio de Los Naranjos, de Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 43,33 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 739, libro 645 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 24.196.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario I. Santos Fernández.—El Secretario.—17.598.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Claudio del Cristo Alonso León, sin profesión, Soldado, destinado en el RIMTB Tenerife 49, nacido en La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de noviembre de 1973, hijo de Esteban y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 45.455.394, domiciliado últimamente en la calle Las Gavias, número 90, La Laguna, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/08/1995, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3-1.ª planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—17.990-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Quintero Plasencia, Cocinero, Soldado, destinado en el Ramix-93, nacido en Santa Cruz de Tenerife provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 26 de febrero de 1973, hijo de Fernando y de Dalmacia, con documento nacional de identidad número 45.452.972, domiciliado últimamente en calle de la Cruz, número 9-C, Tincher Alto, Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito

de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/01/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3-1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—17.986-F.

Juzgados militares

José Guijarro López, nacido en Torrada (Albacete), hijo de Juan y de María, con documento nacional de identidad número 5.099.380, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/36/1991, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—17.998-F.

Juzgados militares

Oscar Serrano Junqueira, nacido en San Carlos de la Rápita (Tarragona), hijo de Domingo y de Rosa, con documento nacional de identidad número 52.444.296, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/1/93, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—18.011-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/20/1994, se ha acordado dejar

sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pablo Puentes Chaves.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 1996.—El Secretario relator.—17.993-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven que a continuación se menciona para que se incorpore al servicio militar:

José Antonio Linares Martínez, fecha de nacimiento 5 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 74.632.867, hijo de Francisco y de Cristina, nacido en Cádiz, con último domicilio conocido en calle José Antonio, número 50, Albuñol, 18030 Granada.

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 23, Zona Marítima del Estrecho.

Unidad/destino: NIR 42, población militar «San Carlos», 11110 San Fernando (Cádiz).

Fecha de incorporación: 7 de mayo de 1996.

Cádiz, 7 de marzo de 1996.—El Capitán de Navío, Jefe del CR, P. A., Vicente Rodríguez Junquera.—17.293-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alfonso A. Finat López, con documento nacional de identidad número 32.840.646, nacido el 15 de octubre de 1974 en La Coruña, hijo de Manuel y de María Angeles, con último domicilio conocido en Angel Rebollo, 63, 2.º sótano, La Coruña, para incorporación al servicio militar el día 2 de julio de 1996, en la Zona Militar del Mediterráneo (Balears), CIM 44, calle Real, sin número, Cartagena.

La Coruña, 4 de marzo de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Pardo.—17.287-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 28 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Bordón Díaz, Juan. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1973, documento nacional de identidad número 44.308.385. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Antonio y M. Angeles. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: En la Compañía de Transporte 2/IX-81, Acuartelamiento Loma Cortada (La Isleta), calle Profesor Lozano, sin número, Las Palmas.

Las Palmas, 6 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—17.661-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro, NIR Z7, Muñoz Grandes (A.A.LOG.11), carretera Extremadura, 411, Campamento-Madrid. Teléfono: 91-7348700.

Plana Peña, Alejandro. 28 de mayo de 1974. Leganés (Madrid). José Miguel y Rafael.

Plaza Menéndez, Alberto. 26 de noviembre de 1970. Madrid. Alberto y Natividad.

Polonio Martín, Fernando. 24 de abril de 1974. Alcalá de Henares. Fernando y María Consolación.

Postigo Solana, José. 6 de diciembre de 1966. Madrid. Felipe y Concepción.

Poza Moreno, Francisco. 19 de febrero de 1972. Madrid. Francisco y Inés María.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.308-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro, NIR B-9, Zarco del Valle (R. Tácticas 21). Avenida Palacio, sin número. El Pardo-Madrid.

Malvar Ruiz, Fernando. 11 de junio de 1968. Móstoles (Madrid). Antonio y Antonia.

Manaois Baldomero, Rodolfo. 22 de julio de 1974. (Rpub. Filipinas) Manila. Romeo y Nieves.

Mario Hernández, Juan Antonio. 14 de julio de 1975. Madrid. Juan y María Pilar.

Moroñas López, Alberto. 6 de marzo de 1973. Colmenar Viejo (Madrid). Fernando y María.

Marín Sánchez, Roberto. 18 de agosto de 1975. Madrid. Felipa.

Martínez Borja, Emilio. 9 de septiembre de 1974. Getafe (Madrid). Arturo y Adela.

Martínez Ovejero, Hugo. 18 de agosto de 1976. Madrid. Francisco y María Teresa.

Martínez del Barrio, Carlos. 15 de julio de 1969. Las Rozas de Madrid (Madrid). Ceferino y Soledad.

Vasgas Torres, Natan. 9 de noviembre de 1976. Alcobendas (Madrid). Emilia y María del Rosario.

Vázquez Olmos, Salvador. 12 de marzo de 1971. Collado de Villalba. Manuel y Florentina.

Vega Andrada, Angel. 11 de octubre de 1972. Aranjuez (Madrid). Felix y Julián.

Velez Rodríguez, Hugo S. 1 de marzo de 1972. Alcalá de Henares.

Villarejo Moreno, Luis. 9 de diciembre de 1973. Coslada. Graciano y Juana.

Fecha de incorporación: 15 de agosto de 1996.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.314-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se cita a don José Hernández Hernández, nacido el 9 de agosto de 1973 y documento nacional de identidad número 16.576.747, hijo de Francisco y Amparo, con último domicilio en la calle Navarrería, 7-3 derecha, 31200 Estella (Navarra), para incorporarse al Servicio Mili-

tar el día 16 de mayo de 1996, a la Región Militar Sur (Melilla) NIR: Z-9. Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostáriz, sin número, 52001 Melilla.

Pamplona, 6 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Javier Lete. Gómez Cueva.—17.984-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Ángel Vázquez Ferrerira, nacido el 10 de junio de 1968, documento nacional de identidad número 36.065.828, en Vigo (Pontevedra), con último domicilio conocido en Madrid, calle Palma, 8, primero, interior, D, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1996, en el Acuartelamiento Conde de Ansúrez, NIR R1, avenida de Madrid, sin número, 47008 Valladolid.

Pontevedra, 6 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel interino, José R. Rodríguez Peña.—17.650-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio García Llorenre, nacido el 10 de mayo de 1968, documento nacional de identidad número 36.085.617, en León, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), rua Bayona, 16, cuarto, izquierda, teléfono (986) 29.86.73, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1996, en el Acuartelamiento Conde de Ansúrez, NIR R1, avenida de Madrid, sin número, 47008 Valladolid.

Pontevedra, 6 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel interino, José R. Rodríguez Peña.—17.655-F.